FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 022F207546 25/11/2024 16:17:16 SIR26069

Certificamos que la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL Nro.3239366 certificado 0, bajo la titularidad de TRANSPORTES CREXELL SA, con fecha de vigencia 14/08/2024 al 14/08/2025, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 11). Siendo el próximo vencimiento de cuota el día 24/01/2025. --------



Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-

PAGO CONSOLIDADO al 12-08-2024

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL **PÓLIZA** 3239366

Plan de pago consolidado:

Período facturado 14-08-2024 al 14-08-2025
*** Póliza: 8-3239366-0 Riesgo: RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO (último endoso facturado: 1)**

ASEGURADO: 589115 TRANSPORTES CREXELL SA

CUIT/CUIL: 30684503797 : Domicilio: ENRIQUE MOSCONI - PIN N* 2731
Localidad: NEUQUEN Pcia: NEUQUEN CP: 8300

CUOTA Y VENCIMIENTO	MONEDA	MONTO CUOTA	SALDO CUOTA
Pago contado saldo facturado. Fecha límite pago 04-09-2024	DOLARES		87,814.40
1/10 Vencimiento 25/08/2024.	DOLARES	8,941.00	8,941.00
2/10 Vencimiento 25/09/2024.	DOLARES	8,941.00	8,941.00
3/10 Vencimiento 25/10/2024.	DOLARES	8,941.00	8,941.00
4/10 Vencimiento 25/11/2024.	DOLARES	8,941.00	8,941.00
5/10 Vencimiento 25/12/2024.	DOLARES	8,941.00	8,941.00
6/10 Vencimiento 25/01/2025.	DOLARES	8,941.00	8,941.00
7/10 Vencimiento 25/02/2025.	DOLARES	8,941.00	8,941.00
8/10 Vencimiento 25/03/2025.	DOLARES	8,941.00	8,941.00
9/10 Vencimiento 25/04/2025.	DOLARES	8,941.00	8,941.00
10/10 Vencimiento 25/05/2025.	DOLARES	8,938.69	8,938.69

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

Las siguientes tablas contienen información útil que te servirá a la hora de abonar esta póliza:

PAGO ELECTRÓNICO	
Agente	**Código de pago electrónico**
Pago Mis Cuentas	589115
Pagos Link	0589115
Visa Pago Puntual	080032393660000
Interbanking	589115
Servicio de Pago Mastercard	589115
Amex Pay	CUIT 30684503797

PAGO EN EFECTIVO	
Agente	**Identificación**
Cobro Express	CUIT 30684503797
Rapipago	CUIT 30684503797
Multipago	CUIT 30684503797
Pago Fácil	CUIT 30684503797
Provincia Net	CUIT 30684503797
Pronto Pago	CUIT 30684503797
Ripsa	CUIT 30684503797
Plus Pagos	CUIT 30684503797

El pago del Premio debe realizarse según CLÁUSULA DE MONEDA EXTRANJERA

– TIEMPO + CONCIENCIA

Autogestioná el pago de tus pólizas desde nuestra **WEB** o **APP**.
De esta manera no solo ganás mucho tiempo, sino que colaborás en el cuidado del medioambiente por el menor consumo de papel.

PAGO DIRECTO

Es fácil y rápido. Entrá desde la web ingresando a Acceso Asegurados desde **www.fedpat.com.ar** o desde la APP para smartphones **FedPat Móvil** y pagá tu seguro en sencillos pasos con tarjeta de débito o crédito. Además podrás consultar y descargar tu póliza, declarar y consultar siniestros y muchas cosas más.

PAGO ELECTRÓNICO

Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking, Servicios de Pago Mastercard, Visa Pago Puntual, Amex Pay

PAGO POR DÉBITO AUTOMÁTICO

Adherite a través de las siguientes tarjetas:

PAGO EN EFECTIVO

Cobro Express, Rapipago, Pago Fácil, Provincia Net, Multipagos, Pronto Pago, Ripsa y Plus Pagos

DESCARGÁ LA APP FEDPAT MÓVIL

Descargá la APP en tu smartphone y tené al ALCANCE DE LA MANO toda la información de tus seguros.
Podrás pagar tus cuotas, declarar y consultar siniestros y muchas cosas más.

Google Play

0810-222-5588
www.fedpat.com.ar

fedpatoficial /fedpatoficial Federación Patronal Seguros Federación Patronal Seguros seguros@fedpat.com.ar

FRENTE DE PÓLIZA

Póliza impresa el dia 12-08-2024

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN	RESPONSABILIDAD CIVIL	PRODUCTO	RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO	PÓLIZA	3239366

Productor: 26069 ORGANIZACION IVIGLIA S.R.L. Matrícula SSN: 1364 AG: 14

Vigencia Desde
Desde 12:00 Hs. del 14-08-2024

Vigencia Hasta
Hasta 12:00 Hs. del 14-08-2025

Término (en días)
365

Plan
100 - ACTIVIDAD DE GAS Y PETROLEO

Endoso
1

Lugar de emisión
La Plata, Buenos Aires, Argentina

Póliza anterior
2736209

Fecha de emisión
12-08-2024

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE TRANSPORTES CREXELL SA
DOMICILIO ENRIQUE MOSCONI - PIN N* 2731
LOCALIDAD NEUQUEN
CÓDIGO POSTAL 8300
PROVINCIA NEUQUEN
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO (R.18/97)
CUIT/DNI 30684503797 /
ASEGURADO NRO. 589115

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
TOTAL:	**U$S**	

PERÍODO FACTURADO

14-08-2024	14-08-2025

Pago del Impuesto de sellos de U$S 0 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA U$S 0.00			
I.V.A. U$S 0.00	U$S 0.00	**OTROS IMP. Y TASAS** U$S 0.00	
PREMIO DEL ENDOSO U$S 0.00			
MONEDA CONTRATO DOLARES	**TEA** 0.00%	**CARGO FINANCIERO** U$S 0.00	

Más allá de que el presente contrato ha sido celebrado en moneda extranjera, las obligaciones emergentes del mismo serán cancelados en moneda de curso legal

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata el 12 de Agosto de 2024

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.U., al teléfono 0810-222-5588

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Expediente N* 2019-15796136

NOMBRE DEL AGENTE: FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U.
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén
Inscripción N°32003342 - Resolución N° 026/DPR/2012
Pagado por Declaración Jurada $0
Operación registrada con el N° 3239366
En DDJJ correspondiente al período 1° Quincena 08-2024

SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL **PRODUCTO** RC COMP. ACTIV. DE GAS Y PETROLEO **PÓLIZA** 3239366

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO

DOMICILIO DE RIESGO: REPUBLICA ARGENTINA N* . LOCALIDAD: NEUQUEN PROVINCIA: NEUQUEN

Cob.Carga/ Descarga-Cant.Vehiculos	Cantidad De Empleados	Cantidad De Ubicaciones Del Riesgo
De 6 a 10	De 101 a 200	Ilimitado - República Argentina
Resp. Civil Cruzada	**Franquicia**	**Reposicion Suma Aseg.(Rc.Gral)**
Si Cubre	Si, normal	Sin reposición
Cob. Bienes Bajo Control Y Custodia	**Actividad Rc. Comprensiva**	**Cob. Productos-Fact.Estim.**
Incendio,rayo,expl.,robo y daños mat.con manipulación	Act y trabajos en gral. c/contacto dir / ind.c/ gas/petroleo	NO CUBRE
Cob. Maq/Eq.Const.Y Montaje-Cantidad	**Cob. Planta De Gas Licuado-Tonelaje**	**Facturacion Est. De La Act.**
112	NO CUBRE	9
Facturación Est. De La Act. En Pesos		
Más de 100.000.000		

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

I.....	**IC**	**ID**	**IK**	**A.....**	**B**	**B3**	**B4**
B7	**B11.**	**B14**	**B16A**	**B21**	**B23**	**B25**	**B29**
B30	**B31**	**B(34B)**	**50...**	**100**	**C.**	**C1(105)**	**C1(112)**
C1(118)	**C1(119B)**	**C1(121B)**	**C1(134B)**	**D**	**J1(708)**	**K**	**K1(803)**

RIESGOS CUBIERTOS

DATOS RELEVANTES

051 RESPONSABILIDAD CIVIL - BASICA

SUMA ASEGURADA

U$S 2,000,000.00

Se deja expresa constancia mediante el presente que, a partir de la fecha indicada y hasta el día en que finaliza la vigencia original de la póliza se producen las siguientes modificaciones a la misma:

DETALLE DE MAQUINARIA:
-Modelo: GOLDHOFER Typo SPZ-GL 4 Chasis: WG0SPZG46H0037860 Patente: AC244UA
-Modelo: GOLDHOFER Typo SPZ-GL 3 Chasis: WG0SPZG32H0038432 Patente: AC216DI
-Modelo: GOLDHOFER Typo SPZ-GL 3 Chasis: WG0SPZG34H0038433 Patente: AC164FR
-Modelo: GOLDHOFER Typo SPZ H 8 Chasis: WG0STZH89H0038627 Patente: AC430RQ

El presente suplemento pasa a formar parte integrante de la póliza epigrafiada, no sufriendo modificación alguna las demás condiciones de la misma.

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN
Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula
Anexo B (Cl. 8A.1)
Se deja constancia que esta Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, por siniestros indemnizables mediante el presente contrato de seguro y que sean causados por el asegurado principal.
Anexo B (Cl. 10)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
HEGOUABURU GUILLERMO J. (20-31273524-6)
DELTA TRADING SRL (30-70987846-4)
BAREA SERGIO DANIEL (20-28438513-7
CL. DE OBLIGACION DE NOTIFICAR - CUOTAS

En razón de los trabajos realizados por el Asegurado para la/s persona/s física/s o jurídica/s que se indica/n al final de la presente cláusula, éste/éstos será/n considerado/s como Asegurado/s adicional/es y por ende se lo/s mantendrá indemne/s por cualquier reclamo en que se vea/n involucrado/s y que sea objeto de cobertura por este contrato de seguro. El cumplimiento de las obligaciones y cargas emergentes de la póliza (denuncias, informaciones, cumplimientos de plazos, pagos, etc.) continuarán en cabeza del tomador y/o asegurado principal. Toda acción u omisión que resultare causal de suspensión de cobertura, caducidad, rescisión del contrato o pérdida de vigencia (excepto la extinción del contrato por finalizar su vigencia y la suspensión de cobertura por falta de pago del premio según lo indicado en la Cláusula de Cobranza del Premio), deberá ser notificada a la/s persona/s mencionada/s con una antelación mínima equivalente a la cantidad de 15 días, respecto de la fecha en que dicha acción u omisión pudiere determinar las consecuencias apuntadas. Su incumplimiento implicará la inoponibilidad de las medidas adoptadas frente a dicha/s persona/s, no liberando a esta Aseguradora de su responsabilidad frente a las mismas.
Anexo B (Cl. 6)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
HEGOUABURU GUILLERMO J. (20-31273524-6)
DELTA TRADING SRL (30-70987846-4)
BAREA SERGIO DANIEL (20-28438513-7
De acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Específicas y las presentes Condiciones Particulares, el Asegurador, se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil extracontractual en que incurra por el ejercicio de su actividad indicada en estas Condiciones Particulares, desarrollada en la/s ubicación/es del riesgo especificada/s.

Descripción de la actividad desarrollada:
- Desmonatje, Transporte y Montaje de equipos de terminación y perforación.
- Limpieza de tanques de almacenamiento de petróleo.
- Desmonatje, Transporte y Montaje de aparatos de bombéo.
- Abastecimiento de combustible (tiene sus propia estación de servicio donde abastecen a sus camiones y por esto hacen la carga y descarga de combustible) y lavadero Industrial de las piletas y elementos que usan en los pozos
- Servicios de transportes especiales para Componentes Eólicos
- Servicios de puerto (descarga de componentes)

- Gestión y Almacenamiento de materiales
- Gestión de Almacenes
- Servicios de Equipos de Superficie y Viales
- Transporte de Cargas Liquidas, Cargas Sólidas y Cargas Peligrosas
- Transporte de Tanques en yacimiento, y por rutas nacionales y provinciales
- Adicionalmente en la refinería de YPF en Lujan de Cuyo se presta el servicio de abastecimiento de combustible.
- Adicionalmente en BASE COMODORO L-CVH1, VALLE HERMOSO DE COMODORO RIVADAVIA se presta el servicio de abastecimiento de combustible.
- Logística para parques eólicos, incluidos izajes
- TRABAJO DE PISAPIESTA EN CERROS -

Ubicación del riesgo:República Argentina

SE DEJA ACLARADO QUE LA ACTIVIDAD DE "Abastecimiento de combustible" SE REALIZA EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS;

- BASE AÑELO, MANZANA "K" LOTE 2,3,4 Y 5 DEL PARQUE INDUSTRIAL AÑELO
- BASE NEUQUEN, ENRIQUE MOSCONI 2731 - PIN

Franquicia: Fija de u$s 2.500.-
Importante: Si en el dato "Variación Franquicia" se consignara un porcentaje de variación, el importe de la franquicia será incrementado o reducido en ese porcentaje, según se indique en cada caso.

La suma asegurada estipulada en las presentes Condiciones Particulares representa el límite de responsabilidad por acontecimiento que asume el Asegurador. Este límite es único y combinado para todas las coberturas que otorgue esta póliza. (Cláusula 3 del Anexo A - Condiciones Generales).

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 del Anexo A, la suma asegurada por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza será de hasta tres veces la suma por acontecimiento, salvo disposición en contrario indicada más arriba en el dato Reposición de Suma Asegurada.

Póliza Primaria
El seguro proporcionado por la presente póliza es seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro tomado por 30-64423904-3 Tecpetrol S.A. UTE El Tordillo/UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO, 30-68253190-4 Tecpetrol S.A. UTE La Tapera Puesto Quiroga/Tecpetrol Energy DEV Corp Arg Petrolera Santa FE Inter Rio Holdings YPF UTE, 30-59266547-2 Tecpetrol S.A.
(Anexo B - Cláusula 40)

211 RC INCENDIO,RAYO,EXPL.,DESC.ELEC.,ESC.GAS — **SUMA ASEGURADA** U$S 2,000,000.00

291 RC CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL — **SUMA ASEGURADA** U$S 2,000,000.00

321 RC GRUAS,GUINCHES,AUTOELEVADORES — **SUMA ASEGURADA** U$S 2,000,000.00

La presente póliza no cubre la Responsabilidad Civil del asegurado en cuanto sea causada o prevenga de la utilización de vehículos automotores, maquinaria vial y/o de construcción.
Cobertura según Anexo 18/1L.

2 SCANIA 6340 4X2 MOTOR 8157098 CHASIS +9BSG4X200++B3673953+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 92.400,00 JOF134 T38
3 SCANIA G340 4X2 MOTOR 8157097 CHASIS +9BSG4X200++B3673952+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 92.400,00 JMN806 T39
13 TOYOTA CHASIS 607FD25-26808 MOTOR 1DZ0142732 Autoelevadores TODO RIESGO USD 19.800,00 BRX76 F5
15 MANITOU MVT 675 S/753327 MOTOR U270596N CHASIS 175332715900 Autoelevadores TODO RIESGO USD 178.200,00 BRX75 F6
16 MANITOU MVT 675 S/16123 MOTOR U279021N CHASIS 175343016123 Autoelevadores TODO RIESGO USD 178.200,00 BFM22 F8
17 MANITOU MVT 675 S/758457 MOTOR U431723P CHASIS 175845721850 Autoelevadores TODO RIESGO USD 191.400,00 BRX75 F10
19 MITSUBISHI FD25N MOTOR S4S219047 CHASIS F18C71726 Autoelevadores TODO RIESGO USD 31.680,00 serie 1726 F13
21 MITSUBISHI FD30NT MOTOR S4S218965 CHASIS F14E11546 Autoelevadores TODO RIESGO USD 39.600,00 serie 1546 F15
22 DOOSAN D70S5 MOTOR DB58S103088FE CHASIS FDBOC115006106 Autoelevadores TODO RIESGO USD 92.400,00
23 CATERPILLER 962H MOTOR KHX35291 SERIE PIN CAT0962HTM3G01201 Pala cargadora TODO RIESGO USD 264.000,00 CAV60 F17
24 MANITOU MHT10120 SERIE 175993325277 MOTOR MBENZ 90497100902744 Autoelevadores TODO RIESGO USD 264.000,00 serie 5277 F18
25 MANITOU MHT10120 SERIE 175993425278 MOTOR MBENZ 90497100902713 Autoelevadores TODO RIESGO USD 264.000,00 CAV94 F19
26 MITSUBISHI SBP16N Z.ELECT. SERIE SPN 1601805 MOTOR D656275 Autoelevadores TODO RIESGO USD 26.400,00 serie 1805 F20
27 MITSUBISHI FD30 MOTOR S4S-223558 CHASIS AF14E30233 Autoelevadores TODO RIESGO USD 39.600,00 serie 0233 F21
28 MITSUBISHI FD30NT MOTOR S4S218963 CHASIS F14E11547 Autoelevadores TODO RIESGO USD 39.600,00 serie 1547 F22
34 JLG P/ALTURA SULLAIR JLG , PLATAFORMA DE ALTURA 600S Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 105.600,00
36 MANITOU MHTX 10120 SERIE 763353 MOTOR 904.971-C-0992983 CHASIS 763353 Autoelevadores TODO RIESGO USD 264.000,00 CQX47 F31
37 MANITOU MHT X 780 MOTOR U181670W CHASIS 763351 Autoelevadores TODO RIESGO USD 250.800,00 CPE17 F32
39 JLG P/ALTURA SULLAIR JLG , PLATAFORMA DE ALTURA 660SJ Autoelevadores TODO RIESGO USD 66.000,00
47 TEREX DEMAG AC80/2 SERIE 81579 CHASIS WMG4213483Z000579 MOTOR 941,981-00-264793 Autogruas TODO RIESGO USD 594.000,00 LSI897 G0
48 TEREX DEMAG AC250,1 CHASIS WMG6315H28Z000104 Autogruas TODO RIESGO USD 1.584.000,00 ZZ000IH G2
49 TEREX SERIE 16068 MOTOR 73070523 CHASIS 1T9RT230PWA16006 Autogruas TODO RIESGO USD 356.400,00 DJE85 G3
51 TEREX SERIE 404151 MOTOR 21999217 Autogruas TODO RIESGO USD 633.600,00 DJE50 G6
52 LIEBHERR SERIE 57595 CHASIS W094745003EL05592 MOTOR 90158AT Autogruas TODO RIESGO USD 594.000,00 JOF197 G7
53 LIEBHERR SERIE 59992 CHASIS W09484600BEL05293 Autogruas TODO RIESGO USD 1.122.000,00 LJB267 G8
56 TEREX DEMAG AC100 4L CHASIS WMG4215H7BZ030149 MOTOR 458.991-00-202470 Autogruas TODO RIESGO USD 1.056.000,00 LJB268 G11

57 TEREX RT780 SERIE 15745 MOTOR RPA418088 CHASIS 15745 Autogruas TODO RIESGO USD 660.000,00 BRX23 G12
58 LIEBHERR SERIE 55608 CHASIS W093735004EL05413 Autogruas TODO RIESGO USD 594.000,00 LLM740 G14
61 TEREX RT230/1 SERIE 160549 CHASIS 1T9RT200HBW160549 MOTOR 73235327 Autogruas TODO RIESGO USD 396.000,00 CJK04 G17
63 TEREX RM4792 S/SCANIA MOTOR 8099452 CHASIS +9BSP6X4BO++83618281+ Autogruas TODO RIESGO USD 421.080,00 GRN422 G19
64 LIEBHERR SERIE 53381 MOTOR 2003024504 CHASIS W093730004EL05232 Autogruas TODO RIESGO USD 554.400,00 IOJ558 G21
65 LIEBHERR SERIE 57282 MOTOR 2000023519 CHASIS W094745001EL05279 Autogruas TODO RIESGO USD 594.000,00 JCC250 G22
66 LIEBHERR SERIE 61730 CHASIS W084743005EL05031 Autogruas TODO RIESGO USD 792.000,00 JJB925 G23
67 LIEBHERR SERIE 59169 CHASIS W094845006EL05007 Autogruas TODO RIESGO USD 792.000,00 JOF119 G24
69 LIEBHERR SERIE 67481 MOTOR 39927651672737 CHASIS W09585200BELO5272 Autogruas TODO RIESGO USD 1.584.000,00 KPS015 G26
70 TEREX MQTX S.40099/SCANIA MOTOR 8165585 CHASIS +9BSP8X400++B3682151+ Autogruas TODO RIESGO USD 356.400,00 JYS471 G27
71 LIEBHERR SERIE 59181 CHASIS W094845006EL05019 MOTOR 2005046226 Autogruas TODO RIESGO USD 792.000,00 LMP033 G28
72 TEREX SERIE 60526 MOTOR *6065385* CHASIS X078305 Autogruas TODO RIESGO USD 369.600,00
73 LIEBHERR SERIE 75092 S/SCANIA CHASIS VLUP6X40009121044 MOTOR 6334935 Autogruas TODO RIESGO USD 409.200,00 LTY382 G30
74 TEREX RT 670 SERIE 160778 CHASIS 1T9RT600CCW160778 Autogruas TODO RIESGO USD 818.400,00 CJK39 G31
75 GROVE RT 765E-2 SERIE 232567 MOTOR 73380736 CHASIS 232567 Autogruas TODO RIESGO USD 686.400,00 CJK47 G32
76 GROVE RT 765E-2 SERIE 232619 MOTOR 73383238 CHASIS 232619 Autogruas TODO RIESGO USD 686.400,00 CJK48 G33
77 TEREX RT780 SERIE 160943 VIN 1T9RT700TCW160943 MOTOR 73390851 Autogruas TODO RIESGO USD 858.000,00 CJK72 G34
78 LIEBHERR LTR 1100 97410 D934 L MOTOR D 934 L A6 2011037602 CHASIS 097410 Autogruas TODO RIESGO USD 1.389.960,00 CWC46 G35
79 TEREX RT 670 SERIE 161258 MOTOR 73444872 CHASIS 1T9RT603JDW161258 Autogruas TODO RIESGO USD 792.000,00 DJE53 G36
80 TADANO FAUN HK60 S/SCANIA CHASIS GRUA VLUP8X40009135189 SERIE 2050109 Autogruas TODO RIESGO USD 646.800,00 NGS058 G37
81 LIEBHERR LTM 1090 4,1 SERIE 61986 MOTOR 2007028249 CHASIS W094743008EL05287 Autogruas TODO RIESGO USD 805.200,00 NKI434 G38
82 TADANO FAUN HK60 S/SCANIA CHASIS GRUA VLUP8X40009133449 MOTOR 6384067 Autogruas TODO RIESGO USD 633.600,00 NKI436 G39
83 LIEBHERR SERIE 75346 S/SCANIA CHASIS XLEP8X40005177670 MOTOR 6336823 Autogruas TODO RIESGO USD 462.000,00 NRM456 G40
84 LIEBHERR SERIE 57498 CHASIS W094745002EL05495 MOTOR 2001023316 Autogruas TODO RIESGO USD 396.000,00 NRM455 G41
85 TEREX RT 670 SERIE 161252 CHASIS 1T9RT603HDW161252 MOTOR 73444870 Autogruas TODO RIESGO USD 554.400,00 CWC45 G42
86 LIEBHERR SERIE 97438 CHASIS 097438 MOTOR 2130390018 Autogruas TODO RIESGO USD 1.389.960,00 CWC47 G43
112 LIEBHERR LTM 1090 4,1 SERIE 43824 CHASIS W09474302EEL05725 MOTOR 2014020408/030548 Autogruas TODO RIESGO USD 1.306.258,80 OLI900 G45
113 LIEBHERR LTM 1130 5,1SERIE 45253 CHASIS W09585100CEL05454 CODE 8705,10,10 Autogruas TODO RIESGO USD 1.500.430,80 OLI879 G46
114 LIEBHERR LTM 1090 4,4 SERIE 43829 CHASIS W09474308EEL05728 MOTOR 2014020411/030699 Autogruas TODO RIESGO USD 1.306.258,80 OLI8902 G47
115 TEREX RT670 SERIE 75986 CHASIS 1T9RT603JEW161747 MOTOR 73675986 Autogruas TODO RIESGO USD 875.160,00 CWC37 G1
125 LIEBHERR LTM 1130 5,1SERIE 46056 CHASIS W09585102FEL05607 MOTOR 22478/31535 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 1.428.117,24 OXL039 G48
136 JLG P/ALTURA 800AJ MOTOR DEUTZ 300092765 Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 169.224,00 serie 92765 F49
140 SCANIA G340 A4X2 MOTOR 8183159 CHASIS +9BSG4X200++C3698941+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 79.200,00 LDQ986 T52
149 GRUA TADANO CHASIS EX0413 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 660.000,00
155 GRUA TADANO FAUN ATF 160G-5 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 633.600,00 ZZ000EF G53
184 GRUA TADANO S/SCANIA G410 B8X4 MOTOR:8263038 CHASIS: 9BSG8X400F3875498 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 660.000,00 PEY126 G51
211 GRUA 95 TN CHASIS W09575900CEL05500 Camion grua TODO RIESGO USD 809.160,00 AD835VY G55
215 MANIPULADOR 7TN CHASIS MLC1791895 MOTOR IVECO 1359723 Camion grua TODO RIESGO USD 330.000,00 serie 1359723 F68
231 GRUA TEREX AC 140 MOTOR M BENZ 94299200682453 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 1.005.180,00
237 GRUA 100 TN CHASIS WMG4215H0AZ030122 Camion grua TODO RIESGO USD 762.432,00 AC648SH G59
239 MANIPULADOR 20 TN MTOR PJ71331U048350Y Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 442.200,00 serie 90004 F72
240 AUTOELEVADOR 2,5 TN SERIE RT6500 Autoelevadores TODO RIESGO USD 63.360,00 serie rt6500 F73
242 GRUA 75 TN MOTOR 22204417- CHASIS TEX707034 Camion grua TODO RIESGO USD 843.480,00 DEI58 G60
246 MANIPULADOR MOTOR U218846M CHASIS 175251615007 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 132.000,00 BCP53 F4
247 PLATAFORMA ARTICULADA SERIE 969722 Autoelevadores TODO RIESGO USD 92.400,00 DEI82 F77
253 GRUA100 TN S/ORUGA SERIE 15CC01000315 MOTOR 46921256 Autogruas TODO RIESGO USD 396.000,00 DDB85 G9
254 GRUA100 TN S/ORUGA SERIE 15CC01000316 MOTOR 46942377 Autogruas TODO RIESGO USD 396.000,00
255 HIDROGRUA SERIE 065015111 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 18.480,00
256 MANIPULADOR 7,5 TN CHASIS XLC1792100 MOTOR 001419276 Hidroelevadores TODO RIESGO USD 264.000,00 DEI99 F84
260 MANIPULADOR MOTOR U086300U- CHASIS 1592513 Autoelevadores TODO RIESGO USD 171.600,00 serie 592513 F12
267 PLATAFORMA EN ALTURA CHAIS 972356- MOTOR V15051GJ2118 Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 132.000,00 DEI94 F88
269 HIDRO SERIE 65017048 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 30.360,00 JCL170 T121
280 GRUA TELESCOPICA MOTOR 94299200683180- CHASIS WMGS5316H0AZ000229 Camion grua TODO RIESGO USD 897.600,00
281 GRUA TELESCOPIACA MOTOR 94299200701929- CHASIS WMG5316H0AZ000232 Camion grua TODO RIESGO USD 897.600,00 AC758BH G62
282 GRUA TEREX MOTOR 458.991-C-0340459- CHA WMG4215H7HZ030502 Camion grua TODO RIESGO USD 1.399.200,00 AC579GG G63
290 FORD F4000 D 3200 KG MOTOR 89659728 CHASIS 9BFLF47P6FB002389 Hidroelevadores TODO RIESGO USD 19.800,00 PAL126 T113
293 TOYOTA CHASIS 608FD2510446 MOTOR 1DZ0154390 Autoelevadores TODO RIESGO USD 19.800,00 BRX75 F6
298 MITSUBISHI FD35N MOTOR 545-261256 CHASIS AF14E90019 Autoelevadores TODO RIESGO USD 19.800,00 serie 31643 F40
312 DOOSAN D25S-5 SERIE FDA05-1240-14437 Autoelevadores TODO RIESGO USD 39.600,00 serie 14437 F90
313 DOOSAN D25S-5 SERIE FDA05-1240-14438 Autoelevadores TODO RIESGO USD 39.600,00 serie 14438 F91
314 MANITOWOC 11000-1 S/ORUGA MOTOR J08EUV12932 CHASIS 11001161 Autogruas TODO RIESGO USD 528.000,00 CZU78 G44

316 MANITOWOC 11000-1 S/ORUGA CHASIS 11001157 MOTOR J08EUV12853 Autogruas TODO RIESGO USD 528.000,00 DAI24 G54
321 LIEBHERR LTM 1500 MOTOR D9508 A7-04 2017 140412 - CHASIS WLFA80BZ3JEZZ0052 Camion grua TODO RIESGO USD 4.353.800,00 ZZ000ED G64
334 DOOSAN D25S-5 SERIE 15742 Autoelevadores TODO RIESGO USD 39.600,00 DNZ24 F95
335 DOOSAN D25S-5 SERIE: 15743 Autoelevadores TODO RIESGO USD 39.600,00 DNZ23 F96
336 TEREX DEMAG AC250-5 MOTOR: MOTOR 6973116- CHASIS WMGKB5172HZ4E0387 Camion grua TODO RIESGO USD 660.000,00 AC139ZQ G65
337 AUTOELVADOR MOTOR YANMAR B9410 CHASIS FDA06-1240-22040 Autoelevadores TODO RIESGO USD 49.813,50 DNZ37 F97
338 AUTOELEVADOR 2,5 TN MOTOR YANMAR C2151 CHASIS FDA05-1240-15746 Autoelevadores TODO RIESGO USD 45.342,00 DNZ36 F98
340 PLATAFORMA EN ALTURA SERIE 989431 Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 165.000,00 DNZ48 F99
341 PLATAFORMA EN ALTURA SERIE 988907 Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 165.000,00 DNZ50 F100
343 NAVIGATOR RT 6500 VIN 111794S1414811S Autoelevadores TODO RIESGO USD 22.000,00 14811S F101
344 NAVIGATOR RT 6500 VIN 111794S1414812S Autoelevadores TODO RIESGO USD 22.000,00 14812S F102
345 NAVIGATOR RT 6500 VIN 111794S1414813S Autoelevadores TODO RIESGO USD 22.000,00 14813S F103
350 PLATAFORMA CHASIS 761739 MOTOR 90497100939016 Autoelevadores TODO RIESGO USD 363.000,00 DNZ65 F107
352 AUTOELEVADOR MOTOR:1239742 CHASIS XLC1851385 Autoelevadores TODO RIESGO USD 114.400,00
359 SCANIA P380 B6X4 MOTOR 8122856 CHASIS +9BSP6X400++93641344+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 55.000,00 HWD006 V3
364 VOLVO FM 12 420 6X4 MOTOR D12*781794*D1*E CHASIS *93KAN60D66E721411* Hidroelevadores TODO RIESGO USD 55.000,00 GOD379 T26
365 SCANIA G420 B 6X4 MOTOR 8127343 CHASIS +9BSG6X400++93645706+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 IBY259 T27
366 SCANIA G420 A 6X4 MOTOR 8148853 CHASIS +9BCG6X400++B3666235+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 JFJ598 T24
368 SCANIA P380 A6X4 MOTOR 8154656 CHASIS +9BSP6X400++B3671721+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 JLI591 T227
371 VOLVO FM 8X4R 440 MOTOR D13*854197*A1*E CHASIS *93KJS02G6CE787348* Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 KVO662 T143
372 VOLVO FM 8X4R 440 MOTOR D13*854216*A1*E CHASIS *93KJSO2G3CE787347* AMARILLO Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 KVO663 T144
373 SCANIA G420 B8X4 MOTOR 8167002 CHASIS +9BSG8X400++C3683352+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 KFB567 T25
374 IVECO 170E22 MOTOR F4AE0681D*6065385* CHASIS X078305 Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 KQN538 T50
376 SCANIA G420 CB 6X4 CHASIS +9BSG6X400++C3807025 MOTOR 8191486 Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 LNW410 T57
377 SCANIA G420 CB6X4 MOTOR 8192789 CHASIS +9BSG6X400++C3808299+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 LNW409 T203
382 IVECO 170E25T MLLR MOTOR F4AEE681F*6085525* CHASIS 8ATM1PJHODX083271 Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 LZM119 T73
383 SCANIA G410 LA 6X4 MOTOR 8404070 CHASIS +9BSG6X400++D3818899+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 MIL103 T74
384 SCANIA G410 LA 6X4 MOTOR 8204463 CHASIS +9BSG6X400++D3819292+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 MIL094 T75
385 SCANIA 434 P250 B4X2 MOTOR 8220754 CHASIS +9BSP4X200++D3834994+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 NKI433 T92
386 VOLVO FM440 8X4 R CHASIS *93KJS02G8DE808058* MOTOR D13*873348*A1*E Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 NWZ347 T100
388 SCANIA G410 B6X4 MOTOR 8247931 CHASIS +9BSG6X400++F3861132+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 OHU133 T103
389 SCANIA G460 A6X4 MOTOR 8247989 CHASIS +9BSG6X400++F3861190+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 OHU122 T104
392 SCANIA P250 A4X2 MOTOR 8265769 CHASIS +9BSP4X200++G3878072+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 PCN972 T118
393 SCANIA G460 B6X6 MOTOR 8266714 CHASIS +9BSG6X600++F3878589+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 AA223BN T122
395 SCANIA G400 A6X4 MOTOR 8286782 CHASIS +9BSG6X400++H3897800+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 AB136NG T150
396 SCANIA G400 A6X4 MOTOR 8286773 CHASIS +9BSG6X400++H3897791+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 AB136NH T152
397 SCANIA G480 B8X4 MOTOR 8290123 CHASIS 9BSG8X400H3901016 Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 AB834HY T158
401 SCANIA G400 A6X4 MOTOR 8316131 CHASIS +9BSG6X400++J3926482+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 AC897CC T221
402 SCANIA G400 A6X4 MOTOR 8313785 CHASIS +9BSG6X400++J3924127+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 AC897CI T222
403 SCANIA G400 A6X4 MOTOR 8313774 CHASIS +9BSG6X400++J3924116+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 AC897CR T223
404 SCANIA G400 A6X4 MOTOR 8313797 CHASIS +9BSG6X400++J3924139+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 AC897CP T224
405 SCANIA G400 A6X4 MOTOR 8313791 CHASIS +9BSG6X400++J3924133+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 AC897CN T225
406 SCANIA G400 A6X4 MOTOR 8313780 CHASIS +9BSG6X400++J3924122+ Hidroelevadores TODO RIESGO USD 33.000,00 AC897CN T226
407 AUTOELEVADOR MOTOR U304043C CHASIS MAN00000K00992254 Autoelevadores TODO RIESGO USD 97.507,30 EAY54 F142
410 AUTOELEVADOR MOTOR U293703C CHASIS 985897 Autoelevadores TODO RIESGO USD 80.300,00 DNZ80 F141
411 AUTOELEVADOR MOTOR U301145C CHASIS MAN00000V00990492 Autoelevadores TODO RIESGO USD 80.300,00 DNZ81 F140
417 KALMARDRF450 - 65S5L MOTOR 35278022 CHASIS A538200200 Autoelevadores TODO RIESGO USD 338.470,00 CFI147 F166
419 GRUA 1300 CHASIS N LFCNRG8P2K2003156 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 825.000,00 ZZ000AA G69
421 GRUA 1100 CHASIS: WLFR20BZ3KEZZ0168 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 880.000,00 ECO73 G70
427 GRUA MOTOR 35356297- CHASIS 19060001010235 Camion grua TODO RIESGO USD 407.000,00 EDP65 G76
428 GRUA MOTOR 35356298- CHASIS 19060001010236 Camion grua TODO RIESGO USD 407.000,00 EDP64 G77
429 GRUA CHASIS: WLFR20BZ8KEZZ0179 MOTOR: 22357000 Camion grua TODO RIESGO USD 671.000,00
430 GRUA CHASIS: WLFR20BZ6KEZZ0178 MOTOR: 22352963 Camion grua TODO RIESGO USD 671.000,00
435 GRUA CHASIS: WLFA52AZZEEZZ0146 MOTOR: 2013021113 PATENTE AE786LO Camion grua TODO RIESGO USD 766.260,00 AE786LOG G74
436 GRUA SERIE 31227 VIN WMG6313H6AZ000227 Camion grua TODO RIESGO USD 1.040.194,10 ZZ000CJ G75

437 GRUA SERIE: 075955 VINYS2P8X40005383544 Camion grua TODO RIESGO USD 482.900,00
438 GRUA SERIE 36125 Camion grua TODO RIESGO USD 4.596.205,90 G80
439 GRUA SERIE 057186- MOTOR 2007024351AT- NAG4 Camion grua TODO RIESGO USD 220.000,00 IDA475 NAG 4
440 GRUA SERIE: 096670 Camion grua TODO RIESGO USD 1.441.157,27 EDP52 G81
444 GRUA CHASIS: TB86J-04-190100508 - MOTOR V2403T/7JQ7344 Autoelevadores TODO RIESGO USD 189.189,00 EDP53 F217
445 AUTOELEVADOR MOTOR 1043583 CHASIS 300116864 Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 121.044,00 BZQ45 F226
448 BARRACAS MOVILES 833 Barracas moviles TODO RIESGO USD 59.840,00
449 AUTOGRUAS 10002920 Autogruas TODO RIESGO USD 82.814,84
450 MOTONIVELADORA MOTOR PE6068H863034 CHASIS 1DW670GXCCC643132 Motoniveladora TODO RIESGO USD 183.568,00 CPS94 F236
451 CARGADORA MOTOR G4D57893 CHASIS CAT0416FALBF03020 Cargadoras - Retrocargadoras TODO RIESGO USD 148.500,00 DIN91 F239
452 GRUA MOTOR 2018041668 CHASIS WLFA56BZ5JEZZ0193 Camion grua TODO RIESGO USD 1.581.203,80 ZZ000AD G68
453 JLG P/ALTURA PLATAFORMA DE ALTURA Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 66.000,00
454 JLG P/ALTURA 1350SJP PLATAFORMA DE ALTURA Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 300.960,00
455 PLATAFORMA DE ALTURA SERIE 88389 Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 118.800,00 serie 88389 F54
456 PLATAFORMA ALTURA CHASIS 972357 MOTOR V15051G12128 Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 158.400,00 ECD88 F87
457 JLG P/ALTURA PLATAFORMA DE ALTURA Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 165.000,00
459 AUTOELEVADOR MOTOR V2403-7JU4697 CHASIS TB126J-04-190300179 Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 226.490,00 EBN27 F148
460 GRUA 40 TN CHASIS F8JO-2584HTCF81 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 229.900,00 serie F8JO2584 G67
461 GRUA ROUGH-TERRAIN MOTOR 22295562 CHASIS WLFR20BZXJEZZ0053 Autogruas TODO RIESGO USD 747.422,50 EKP88 G66
462 GRUA MOTOR 458.991-C-03511880 CHASIS LFCNRG8P4K2003157 Camion grua TODO RIESGO USD 902.000,00 ZZ000BR G79
465 AUTOELEVADORES EX0008 Autoelevadores TODO RIESGO USD 59.400,00
469 AUTOELEVADOR MOTOR 10235975 CHASIS 0300103825 Autoelevadores TODO RIESGO USD 121.000,00 BID16 F229
470 EXCAVADORA MOTOR BD601366 CHASIS 0320DJESG10079 Excavadora hidraulica TODO RIESGO USD 179.300,00 EBU54 F240
471 LIEBHERR LTR 220 MOTOR 2018030997 CHASIS 096651 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 1.303.500,00 ECO76 G71
480 AUTOELEVADOR MOTOR: V24037JP0411 CHASIS: TB86J0419010057 Autoelevadores TODO RIESGO USD 165.000,00
485 SANY GRUA MOTOR 82005967 CHASIS LFCNNF5P8L2000225 SERIE:82005967 Camion grua TODO RIESGO USD 437.659,20 ZZ000EO G83
489 GRUA MOTOR 82241014 CHASIS LFCNLE5PXM2040064 Camion grua TODO RIESGO USD 451.000,00 ZZ000GB G84
498 MANIPULADOR MOTOR NM75340U334120F CHASIS AR3D16055 Autoelevadores TODO RIESGO USD 159.078,70 EIP65 F267
506 GRUA TELESCOPICA MOTOR 2010020669 CHASIS W09585700AEL05220 Camion grua TODO RIESGO USD 722.731,90 ZZ000HX G85
508 GRUA MOTOR 458991C-0365142 CHASIS LFCNRG8P6M2040651 Camion grua TODO RIESGO USD 1.008.946,69 ZZ000GU G86
516 AUTOELEVADORES 18606 Autoelevadores TODO RIESGO USD 30.910,00
520 GRUAS SOBRE VEHICULOS G13700481411 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 70.400,00
521 GRUAS SOBRE VEHICULOS G14501782002 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 94.600,00
522 GRUAS SOBRE VEHICULOS 10025791 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 100.100,00
523 GRUAS SOBRE VEHICULOS 20483 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 3.465,00 JWO779 T29
524 GRUA SERIE: 155017119 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 45.100,00
525 GRUAS SOBRE VEHICULOS GA890054 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 43.340,00
526 GRUAS SOBRE VEHICULOS 19588 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 7.150,00
527 GRUAS SOBRE VEHICULOS 18606 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 4.840,00
528 PLATAFORMAS HIDRAULICAS 300088479 Plataformas hidraulicas TODO RIESGO USD 220.000,00
536 AUTOELEVADORES MOTOR U0309645 CHASIS HLC-2000162 Autoelevadores TODO RIESGO USD 133.100,00 CFN97 F314
540 GRUAS SOBRE VEHICULOS WLFA53BZ9KEZZ0228 / MOTOR: 2018044061 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 979.000,00
541 TULSA WINCH "00000-175 " Guinches TODO RIESGO USD 55.000,00
542 TULSA WINCH 000000-87 Guinches TODO RIESGO USD 55.000,00
543 TULSA WINCH 00000-312 Guinches TODO RIESGO USD 55.000,00
544 FASSI YV2AP40G05A601369 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 110.000,00 AF655DW T314
545 SANY LFCNRG8P1N3001476 Camion grua TODO RIESGO USD 1.045.413,60 ZZ000PM G88
546 DIECI 70.10 LLC1790934 Autogruas TODO RIESGO USD 92.928,00 F3
555 LIEBHERR WLFA56BZXHEZZ0068/ MIOTOR: 088567 Camion grua TODO RIESGO USD 2.063.050,00 G90
556 SANY AC0130CC0596 Camion grua TODO RIESGO USD 946.000,00
557 ATF WFN5RUDR192029282 Camion grua TODO RIESGO USD 400.000,00 ZZ000EF G53
558 LIEBHERR 94497 Camion grua TODO RIESGO USD 1.577.830,00 G92
559 SANY AC0130CD0500 Camion grua TODO RIESGO USD 860.000,00 G94
560 LIEBHERR 47635 Gruas sobre vehiculos TODO RIESGO USD 1.604.902,00

451 RC BIENES BAJO CONTROL Y CUSTODIA

SUMA ASEGURADA

U$S 1,000,000.00

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 119A, Anexo C1, la presente cobertura se limita a los incisos:
a) Incendio y/o explosión y/o caída de rayo
b) Descargas eléctricas y/o escapes de gas
c) Robo
d) Desmoronamiento de estibas
e) Filtraciones, mojaduras, inundación
f) Manipulación, izamiento, traslado dentro del predio declarado como ubicación del riesgo

Cabe aclarar que se consideran bienes amparados por la presente cobertura los afectados exclusivamente a la actividad desarrollada por el Asegurado e indicada en el presente contrato de seguros.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 119, Anexo C1, la presente cobertura se amplía al siguiente inciso:
g) Transporte en unidades propias o de terceros contratados al efecto.

La presente cobertura queda sublimitada a la suma de u$s 1.000.000 por acontecimiento.

461 RC CONTAMINACION SUBITA Y ACCIDENTAL

SUMA ASEGURADA

U$S 2,000,000.00

COBERTURA DE CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL (NMA 1685).

Este seguro no cubre responsabilidad alguna por:

1) Lesión a personas o pérdida de o daño a, o pérdida del uso de bienes directa o indirectamente ocasionada por filtración, polución o contaminación, pero sujeto siempre a que este párrafo (1) no será aplicable a lesión a personas o daño material a bienes físicos, o pérdida de uso de tales bienes dañados o destruídos, cuando tales filtraciones, poluciones o contaminaciones sean ocasionadas por un súbito, involuntario o inesperado acontecimiento durante el período de este seguro.

2) El costo de remoción, neutralización o limpieza de sustancias que filtra o contaminan a menos que la filtración o contaminación sea ocasionada por un súbito, involuntario e inesperado acontecimiento durante el período de este seguro

3) Multas y penalidades, daños punitivos o ejemplificadores.

Esta cláusula en modo alguno habrá de interpretarse que extiende este seguro a cubrir responsabilidad alguna que, de no haberse endosado la presente cláusula, no se encontrase cubierta.
(Anexo B, Cláusula 16)

IMPORTANTE:
==========
No se incluyen bajo la presente cobertura los reclamos por daño ambiental de incidencia colectiva, considerando como tal a aquel que afecte a algún elemento del ambiente, con prescindencia de que se traduzca en un daño sobre una persona o sus bienes. En ese sentido se aclara que esta cobertura no da cumplimiento a la obligación establecida en el art. 22 de la Ley General del Ambiente 25.675.
(Anexo B, Cláusula 31)

521 RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**SUMA ASEGURADA**	
RC contratistas y/o subcontratistas en exceso de pólizas específicas con suma asegurada mínima de u$s 20.000. En caso de que las mismas no operen por alguna razón, esta pólizas considerará un deducible adicional de u$s 20.000 por evento con respecto a esta extensión de cobertura.	U$S	2,000,000.00
531 RC OBRAS CIVILES ACT. COMPLEMENTARIAS	**SUMA ASEGURADA**	
	U$S	2,000,000.00
551 RC MAQ. Y EQ. DE CONST. MONTAJE	**SUMA ASEGURADA**	
	U$S	2,000,000.00
661 RC CARGA TRANSPORTADA	**SUMA ASEGURADA**	
	U$S	2,000,000.00

CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (Nº 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

(Anexo B Cláusula 9A)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección

COASEGURADO (ASEGURADO ADICIONAL)

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.

Anexo B (Cl. 8A.1)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN
Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula
Anexo B (Cl. 8A.1)
Se deja constancia que esta Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, por siniestros indemnizables mediante el presente contrato de seguro y que sean causados por el asegurado principal.
Anexo B (Cl. 10)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección

CL. DE OBLIGACION DE NOTIFICAR - CUOTAS

En razón de los trabajos realizados por el Asegurado para la/s persona/s física/s o jurídica/s que se indica/n al final de la presente cláusula, éste/éstos será/n considerado/s como Asegurado/s adicional/es y por ende se lo/s mantendrá indemne/s por cualquier reclamo en que se vea/n involucrado/s y que sea objeto de cobertura por este contrato de seguro.
El cumplimiento de las obligaciones y cargas emergentes de la póliza (denuncias, informaciones, cumplimientos de plazos, pagos, etc.) continuarán en cabeza del tomador y/o asegurado principal. Toda acción u omisión que resultare causal de suspensión de cobertura, caducidad, rescisión del contrato o pérdida de vigencia (excepto la extinción del contrato por finalizar su vigencia y la suspensión de cobertura por falta de pago del premio según lo indicado en la Cláusula de Cobranza del Premio), deberá ser notificada a la/s persona/s mencionada/s con una antelación mínima equivalente a la cantidad de 15 días, respecto de la fecha en que dicha acción u omisión pudiere determinar las consecuencias apuntadas. Su incumplimiento implicará la inoponibilidad de las medidas adoptadas frente a dicha/s persona/s, no liberando a esta Aseguradora de su responsabilidad frente a las mismas.
Anexo B (Cl. 6)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente Asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.
Asimismo, queda convenido que en caso de siniestro donde se ocasionen daños a bienes y/o instalaciones (excluidos aquellos bienes sobre los que se está trabajando) y/o personal de la/s mencionada/s persona/s física/s o jurídica/s (excluido el Asegurado titular o principal), los mismos serán considerados terceros entre sí a los efectos del resarcimiento de los referidos daños. La cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados en la póliza, en la misma forma que si a cada uno de ellos se les hubiera extendido una póliza por separado, motivo por el cual no quedan comprendidas en la cobertura las obligaciones contractuales asumidas por los referidos asegurados.
No obstante lo expuesto precedentemente, la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para cada acontecimiento y en el agregado anual, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares.
Se entenderá por bien sobre el que se está trabajando el directamente manipulado por el Asegurado y/o sus contratistas y/o sus subcontratistas.
Quedan incluidos bajo los alcances de esta cobertura los contratistas y/o subcontratistas que el Asegurado designe para la ejecución de la obra y haya comunicado a esta Aseguradora.
Sin embargo, el Asegurador no indemnizará con respecto a: la responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades a empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido asegurarse por el seguro de Riesgos del Trabajo, como así tampoco respecto de cualquier otra Responsabilidad Civil Patronal que pudiera corresponder.

Anexo B (Cláusulas 11A1-11B2-11C2-11D2-11E)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
Responsabilidad Civil Cruzada
Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente Asegurados al titular de la póliza y/o a, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.
Asimismo, queda convenido que en caso de siniestro donde se ocasionen daños a bienes y/o instalaciones (excluidos aquellos bienes sobre los que se está trabajando) y/o personal de la/s mencionada/s persona/s física/s o jurídica/s (excluido el Asegurado titular o principal), los mismos serán considerados terceros entre sí a los efectos del resarcimiento de los referidos daños. La cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados en la póliza, en la misma forma que si a cada uno de ellos se les hubiera extendido una póliza por separado, motivo por el cual no quedan comprendidas en la cobertura las obligaciones contractuales asumidas por los referidos asegurados.
No obstante lo expuesto precedentemente, la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para cada acontecimiento y en el agregado anual, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares.
Se entenderá por bien sobre el que se está trabajando, no sólo el directamente manipulado por el Asegurado y/o sus contratistas y/o sus subcontratistas, sino también las partes circundantes, así como las instalaciones, equipos y accesorios que, aún no resultando directa e inmediatamente afectados por los trabajos, hayan sido o sean de obligada manipulación o uso para la ejecución de los mismos, o se hallen de tal manera situados respecto de las partes directamente trabajadas, que objetivamente, hayan de entenderse extendidas a ellos la actividad realizada.
Quedan incluidos bajo los alcances de esta cobertura los contratistas y/o subcontratistas que el Asegurado designe para la ejecución de la obra y haya comunicado a esta Aseguradora.
Sin embargo, el Asegurador no indemnizará con respecto a: la responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades a empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido asegurarse por el seguro de Riesgos del Trabajo, como así tampoco respecto de cualquier otra Responsabilidad Civil Patronal que pudiera corresponder.
El Asegurador no indemnizará con respecto a daños a bienes de propiedad del Asegurado principal o de sus contratistas / subcontratistas, amparados o amparables bajo una póliza de daños.
Anexo B (Cláusulas 11A1-11B2-11C1-11D2-11E-11F3)

CLÁUSULA ARIEL (Aeropuertos)

718.A) Cobertura Sección 1
El Asegurador, por medio de la presente acuerda, en el alcance y en la forma estipulada más adelante, pagar en representación del Asegurado todas las sumas que éste pueda estar obligado legalmente a pagar o que una sentencia firme determine que deba pagar hasta, pero sin superar, la suma asegurada, a cualquier persona o personas en concepto de daños y perjuicios:

(a) por lesiones físicas, incluyendo fallecimiento resultante en cualquier momento de las mismas (en adelante denominadas lesiones físicas); o

(b) por pérdida de bienes de terceros o daños a los mismos (en adelante denominados daños patrimoniales) provocado por accidente.

Ello siempre que se produzcan durante el período de cobertura y que surjan como resultado directo del cumplimiento de la actividad u obra realizada, indicada en las Condiciones Particulares, provocados por la falta o negligencia del Asegurado o de cualquiera de sus empleados dedicados al negocio del Asegurado o por cualquier defecto en los trabajos, maquinaria o planta del Asegurado utilizados en el negocio del Asegurado.

Esta cobertura está sujeta, en adición a las exclusiones de la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, a las siguientes exclusiones:

1. Pérdida de bienes o daños a bienes de propiedad del Asegurado u ocupados por o bajo cuidado, custodia o control del Asegurado o de cualquier empleado del Asegurado.

2. Lesiones físicas o daños patrimoniales causados por:

(a) Cualquier vehículo impulsado en forma mecánica cuyo uso por parte de cualquier otra persona el Asegurado disponga o permita , de manera tal que los haga a ellos responsables del seguro en virtud de cualquier ley nacional o internacional correspondiente a leyes de tránsito o cuando tal ley no exista, mientras dicho vehículo se encuentre en una carretera pública.

(b) Cualquier barco, buque, embarcación o aeronave de propiedad del Asegurado, fletada, usada u operada por él o por cuenta del mismo.

3. El costo de reparar o reemplazar cualesquier bienes o productos defectuosos fabricados, construidos, modificados, reparados, atendidos, tratados, vendidos, suministrados o distribuidos por el Asegurado o cualquier parte o partes defectuosas de los mismos.

4. La pérdida que surja del desempeño, diseño o especificaciones indebidos o inadecuados pero se considerará que esta exclusión no se aplica a lesiones físicas o daños patrimoniales asegurados por la presente resultantes de los mismos.

5. El costo de reparar cualquier defecto de fabricación por el cual el Asegurado, sus empleados, contratistas o subcontratistas puedan ser responsables; pero esta exclusión no se aplicará a lesiones físicas o daños patrimoniales que surjan de dicho defecto de fabricación.

6. Responsabilidad por lesiones físicas para cualquier persona que en el momento de soportar tal lesión trabaja para el Asegurado o actúa en su representación, o responsabilidad por la cual el Asegurado o sus aseguradores pueden ser considerados responsables en virtud de cualquier indemnización por accidentes de trabajo, seguro de desempleo o beneficio por incapacidad.

7. La responsabilidad asumida por el Asegurado por acuerdo en virtud de cualquier contrato; a menos que tal responsabilidad hubiera correspondido al Asegurado incluso en ausencia de dicho acuerdo.

8. Responsabilidad del Asegurado provocada directa o indirectamente por o que se produzca a través de o como consecuencia de guerra, invasiones, acto de enemigo extranjero, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección o poder militar o usurpado.

9. Pérdida del uso de cualquier aeronave que no haya sido destruida o dañada realmente en un accidente que diera lugar a un reclamo en virtud de la presente.

718.D) Pago de Costas

Además de los límites establecidos como suma asegurada, el Asegurador pagará todas las costas legales y otras incurridas con su consentimiento en defensa de cualquier reclamo realizado contra el Asegurado.

En el supuesto que requirieran la disputa de cualquier reclamo:

(a) Si el reclamo fue exitosamente defendido por el Asegurado, el Asegurador pagará todas las costas, cargas y gastos incurridos por el Asegurado en relación con ello pero sin superar la suma asegurada en virtud de la póliza;

(b) Si debiera efectuarse un pago que superara la suma asegurada para resolver un reclamo, la responsabilidad del Asegurador de pagar cualesquiera costas, cargas y gastos en relación con el mismo estará limitada a aquella proporción de dichos costos, cargas y gastos que tenga la suma asegurada por esta póliza con respecto al monto pagado para resolver el reclamo.

718.E) Definición

Accidente: se entenderá que la palabra ¿Accidente¿ significa un Accidente o serie de accidentes que surja de un evento o acontecimiento.

718.F) Condiciones Generales

1. Al producirse cualquier accidente que pueda dar lugar a un reclamo en virtud de esta póliza o cuando el Asegurado reciba la notificación de cualquier reclamo o de cualquier otro procedimiento posterior, se dará aviso por escrito al Asegurador con los detalles completos a la brevedad posible después de que el mismo llegue a conocimiento del Asegurado o del representante del Asegurado. Toda carta, reclamo, escrito, citación o diligencia será enviado al Asegurador de inmediato a la recepción por parte del Asegurado.

2. Todos los avisos antes especificados serán comunicados al Asegurador.

3. Si cualquier reclamo en virtud de esta póliza fuera cubierto también en forma total o parcial por cualquier otro seguro, la responsabilidad del Asegurador estará limitada a su parte proporcional de tal reclamo.

4. Si el Asegurado efectuara cualquier reclamo sabiendo que el mismo es falso o fraudulento con respecto a monto u otra cosa, esta póliza se convertirá en nula y todos los reclamos bajo la presente caducarán.

5. Es condición precedente al derecho del Asegurado de ser indemnizado en virtud de esta cobertura que:

(a) Si después de que este seguro haya sido formalizado, el riesgo se viera modificado en forma importante, tales modificaciones deberán ser notificadas por escrito al Asegurador de inmediato.

(b) El Asegurado no admitirá responsabilidad alguna y no realizará ninguna admisión, arreglo, oferta, promesa o pago sin el consentimiento por escrito al Asegurador, que tendrá derecho, si así lo desea, a asumir y conducir en nombre del Asegurado la defensa de cualquier reclamo o a reclamar en nombre del Asegurado para su propio beneficio cualquier indemnización o daños u otra cosa contra cualquier tercero y tendrán plena facultad discrecional en la conducción de cualesquiera negociaciones o procedimientos o el arreglo de cualquier reclamo, y el Asegurado dará toda aquella información y asistencia que el Asegurador pueda requerir.

(c) El Asegurado deberá ejercer y ejercerá en todo momento el cuidado razonable para verificar que los métodos, implementos, plantas, maquinarias y artefactos utilizados en el negocio del Asegurado sean suficientes y seguros y se encuentren en adecuado orden, y sean aptos para los fines para los cuales son usados, y que se proporcionen y usen todos los resguardos y precauciones razonables.

(d) El Asegurado cumplirá con todas las instrucciones civiles y reglamentaciones gubernamentales e internacionales.

-Central Térmica Bragado II y III (BRAGADO)
- Sede (SEDE)
- Ceco (CECO)
- Pomona II (PEPOM)
- Chubut Norte II (PECHN)
- Parque eólico Villalonga II (VILLALONGA)
- Rawson I , II y III (RAWSON)
- Madryn I y II (MADRYN)
- Parque Solar Sierras de Ullum (PSSULLUM)
- Tocota (TOCOTA)

- Deposito (DEPOSITO)
Genneia S.A. 30-66523411-4
Parque Eólico Chubut Norte I (PECHN) Genneia Vientos del Sur SA 30-71528922-5
Parque eólico Chubut Norte III (PECHN) Vientos Patagonicos Chubut Norte III SA 30-71600547-6
Parque eólico Chubut Norte IV (PECHN) Genneia Vientos Sudamericanos SA 30-71528924-1
Parque eólico Villalonga I (VILLALONGA) Genneia Vientos Argentinos SA 30-71528923-3
Parque Eólico Pomona I (PEPOM) Genneia Vientos del Sudoeste SA 30-71528920-9
Central Térmica Cruz Alta (CRUZ ALTA) Genneia Desarrollos SA 30-71089832-0
Parque Eólico Vientos de Necochea (NECOCHEA) Vientos de Necochea SA
Centrales de la Costa
30-71561094-5
30-70760809-5
Parque Solar Ullum I (PSULLUM) Ullum 1 Solar SA 33-71536359-9
Parque Solar Ullum II (PSULLUM) Ullum 2 Solar SA 30-71536361-1
Parque Solar Ullum III (PSULLUM) Ullum 3 Solar SA 30-71531167-0
Parque Eólico Loma Blanca IV (LOMA BLANCA)
Trelew (TRELEW)
LOS MOLLES S.A. 30-50858987-1
Parque Eólico La Elbita (ELBITA) VAMENK S.R.L. 30-71150137-8
Genneia S.A. CUIT: 30-66523411-4
Isolux Corsan Energias Renovables SA 30-71160323-5
HEGOUABURU GUILLERMO J. (20-31273524-6)
DELTA TRADING SRL (30-70987846-4)
BAREA SERGIO DANIEL (20-28438513-7
VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A 30716005476
ISOLUX CORSAN ENERGIAS RENOVABLES S.A 30711603235
GENNEIA VIENTOS SUDAMERICANOS S.A 30715289241
DISTRICUYO S.A 30682434585
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN (EPEN) 30999250080
Aeropuertos Argentina 2000 CUIT: 30-69617058-0.
OBRAS Y SISTEMAS SRL (CUIT: 33-62100751-9)
RIO VILLEGAS SAU ¿ CUIT 30-71171179-8
FRANCISCO ABELLO Y ASOCIADOS S.A.- 30-70714073-5
TRANSPA S.A CUIT 30-67047440-9
INFA S.A CUIT 30-63062533-1
ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C CUIT: 30-52278060-6
HAIZEA-SICA S.A. - CUIT 30-71562577-2
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. JCR S.A. HOMAQ S.A. - UTE CUENCA NOROESTE, CUIT 33656426549
GENNEIA VIENTOS ARGENTINOS S.A CUIT 30715289233
VIENTOS DE NECOCHEA S.A CUIT: 30715610945
CENTRALES DE LA COSTA CUIT: 30707608095
OLEAGINOSA MORENO HNOS S A C I F I Y A - CUIT: 33-50223222-9
HEGOUABURU GUILLERMO J. (20-31273524-6)
DELTA TRADING SRL (30-70987846-4)
BAREA SERGIO DANIEL (20-28438513-7
30707673989 PETROLERA ARGENTINA S.A
30709918733 PETROLERA CERRO NEGRO S.A.
30701304760 PETROLERA DEL CONO SUR S.A.
30705037775 PETROLERA EL TREBOL S.A.
33515950899 PETROLERA ENTRE LOMAS SOCIEDAD ANONIMA.
30709551163 PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
30708115521 PETROLERA LF COMPANY S.R.L. - PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. LAGO FUEGO UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30710880995 PETROLERA PAMPA S.A.
30708535997 PETROLERA PATAGONICA S.A.
30637147869 PETROLERA SANTA FE CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS
33709551189 PETROLERA TDF COMPANY S.R.L
33652607689 PETROLEROS SUDAMERICANOS
33709519099 PETROLIFERA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA
30714220507 PETROMARK S.R.L.
30563598111 PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.
30715254235 PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA SA - PAMPETROL SAPEM UTE
33709180849 PILISAR SA
33648246469 PINTEGRALCO
30681469245 PIONEER NATURAL RESOURCES ARGENTINA S.A.
30584042741 PLAN OVALO S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30678224010 PLUSPETROL S.A.
30568572099 PLUSPETROL ENERGY S.A.
30675950861 PLUSPETROL S.A. Y OTROS UTE PALMAR LARGO
30715154370 PLUSPETROL S.A. YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L. AREA CNQ-26 LA CALERA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30546173573 POLICLINICO NEUQUEN INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A .
30550923641 POLLOLIN S.A
30714888176 POOL SRL
30641593555 POTASIO RIO COLORADO S.A.
30713509406 POWER CHINA
30578780676 PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.
33575160269 PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A.
30711913439 PRESIDENT PETROLEUM S.A.
30710900716 PRODENG S.A
30680748949 PRODUCTION OPERATORS ARGENTINA S.A.
30559152214 PRODUCTORES ARGENTINOS INTEGRADOS S.A.
30699549319 PRODUCTOS DEL OESTE S.A.
30691576511 PROFERTIL S.A.
30575170125 PROSEGUR S.A.
30616454664 PROTECCION CATODICA DEL COMAHUE S.R.L.

30644355981 PUESTO HERNANDEZ UTE
30714684689 QUANT ARGENTINA S.A.
20142974011 QUEVEDO DANIEL ISAIAS
20085019369 QUIE HECTOR RENE
30683078669 QUINTANA MINERALS SANTA CRUZ LLC SOCIEDAD ARGENTINA
30648242332 QUINTANA PETROLEUM CORPORATION
33709525269 QUINTANA WELLPRO S.A.
30650309835 RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.
30539222259 RAFAEL G ALBANESI S.A.
30711034435 RANGER OIL S.R.L.
20082147978 RAUL ALBERTO MARTINEZ
30707411186 REAL WORK S.R.L.
30714652318 RECINEU S.R.L.
30683076135 RECYCOMB S.A.
30712156909 REFI PAMPA S.A.
30707747826 REFINADORA NEUQUINA S.A.
30658233692 REFINERÍA DEL NORTE S.A.
30505510840 REINFORCED PLASTIC S.A.
30672736818 REUMANN E HIJOS S.R.L.
30693543807 RIBEIRO S.R.L.
30711035563 RIO BLANCO S.R.L.
30645469026 RIO CULLEN - LAS VIOLETAS S.A.- SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.-DPG S.A. - COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A. - DISPET S.A. - ROCH S.A. UTE
30709887471 RIO LIMAY OIL FIELD SERVICES S.A.
30518917125 RIVA SACIICFA
30593174057 RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
30638375628 ROCH S.A.
30657198710 RODIAL S.A.
30707685901 ROMAN SERVICIOS S.A.
33711044529 ROMERO AUTOS S.R.L.
30689872676 RONZA SA
30710503679 ROSENARG S.R.L.
30615224827 ROVELLA CARRANZA S.A.
30714821969 ROVELLA CARRANZA S.A-C.N. SAPAG S.A. - UTE
30710505442 ROVELLA ENERGIA S.A.
30600725447 ROWING S.A.
20272155837 ROZADOS FEDERICO ARMANDO
30551390906 RUTILEX HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A.
30506730038 S A IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
30679905399 SABRE DRILLING DE ARGENTINA SA
30568457451 SACDE S.A.
30590689692 SAIGRO S.A.
30635758593 SALENTEIN FRUIT S.A.
30716333473 SALTA Y BELGRANO S.R.L.
30714304409 SALTEL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.
30553613147 SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A.
30700990458 SAN JORGE ENERGY S.A
30708012293 SAN JORGE PETROLEUM S.A.
20931399749 SANANDRES RIVAS ENRIQUE
30672582713 SAT S.R.L.
30714761907 SCALONA-MELO PACHECO SRL
30517424303 SCANIA ARGENTINA S.A.
30526598780 SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.
30709880728 SDF S.A.
30612177135 SEA SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS S.A.
30707232338 SEA WHITE S.A.
30556399898 SECIN S.A.
30571908375 SECRETARIA DE LA NACION
30715673246 SENVION ARGENTINA SA
30707382453 SERMICO S.R.L.
30677940871 SERVICIO EMPRESARIAL MECANICO Y METALURGICO S.A
30709064637 SERVICIOS AUXILIARES PETROLEROS S.A.
30695596487 SERVICIOS BUPRONEU
30707250778 SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.
30545754734 SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL SECCHEEP
30590535741 SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.
30709423122 SERVICIOS NASER SRL
30709601454 SERVICIOS PETROLEROS EQUIPAT S.A.
30710193424 SERVICIOS PETROLEROS PAMPEANOS S.R.L.
30672687396 SERVICIOS PETROLEROS URIBE S.A.
30709382310 SERVICIOS QUIMICOS INTEGRALES S.R.L.
30691181622 SERVICIOS TIPSA S.A
30677737308 SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES S.R.L.
30658667684 SERVICOM S.R.L.
30594259404 SERVIPET S.A.
30506726804 SHELL CIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.
30693756517 SHELL GAS S.A.
30635894632 SHOPPING NEUQUEN SA
30607451369 SIAT S.A.
30686979721 SICA METALURGICA ARGENTINA S.A.
30550815997 SIDERCA S.A.I.C.
30503364898 SIEMENS S.A.
30707184996 SIMETRA SERVICE S.R.L.
30585797169 SIMPI S.A.
30642651397 SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTIONS INC

30711462526 SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE CORPORATION ARGENTINA S.R.L.
30656817166 SIP S.A.
30707988580 SIPRE S.R.L.
30709858595 SKANSKA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
30516079602 SMITH INTERNATIONAL INC S.A.
30707640169 SOIPE S.R.L.
30624420426 SOLANA S.R.L.
30709857319 SOLAR TURBINES SERVICES OF ARGENTINA S.R.L
30502150819 SOLVAY INDUPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30580951860 SP ARGENTINA S.A.
27141248818 STEKLI SARITA SENOBIA
23058817309 SUCESION DE COLETTI RUBEN OSCAR
30576721710 SULLAIR ARGENTINA S.A.
30710735308 SULZER TURBO SERVICES ARGENTINA S.A.
33688242229 SUPERIOR ENERGY SERVICES S.A.
30708933143 SUR PIPING S.R.L.
30709852821 SURMAT S.R.L
30697886040 SUR-PACK S.R.L.
30689902797 SWACO DE ARGENTINA S.A.
33714948399 SYMCO S.A.
30710103891 SYSTEM SOLUTIONS S.R.L.
30657819049 TACKER S.R.L.
30503738739 TADEO CZERWENY S.A.
30605213436 TANUS ARGENTINA S.A.
30629145458 TASA LOGISTICA S.A.
30708052163 TASK SERVICE GROUP S.R.L.
30708079630 TAUSA S.A.
30547981029 TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANOMINA COMERCIAL E INDUSTRIAL
33568341479 TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.
30566429191 TECNICA INDUSTRIAL MINERA S A
30571925814 TECNOBAS S.A.
33684489769 TECNOBRAS ARGENTINA S.A.
30707761357 TECNOLOGIA ARMK S.A.
30712267514 TECNOVIAL S.A.
30682531904 TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPF UTE EF
30640964908 TECPETROL S.A AGUADA SALADA CONSORCIO
30592665472 TECPETROL S.A.
30687247376 TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE ENFORMACION
30658473561 TECPETROL S.A. UTE AGUARAGÜE
30709268909 TECSA S.R.L
30679921912 TEL 3 S.A.
30678186445 TELECOM PERSONAL S.A.
30639453975 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.
30678814357 TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30555743706 TEOREMA SRL
30660168105 TERMINAL BAHIA BLANCA
30689579864 TERMINAL DE SERVICIOS PORTUARIOS PATAGONIA NORTE S.A.
30708096063 TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A
30641536853 TERMINAL ZARATE S.A.
30678191805 TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A.
30709504904 TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO S.A.
30710705883 TESCO ARGENTINA S.A.
30604529391 TESCO S.A.
30712072322 TETRA DE ARGENTINA S.R.L.
30589123286 TETRA PACK S.R.L.
33711707579 TEXEY S.R.L.-CODESIN S.A. UNION TRANSITORIAS DE EMPRESAS
33708829639 TEXPROIL
30516246975 TEYMA ABENGO S.A.
30709612456 TGS S.A.
30672617452 TORNERIA EL PAMPEANO S.R.L.
30663314676 TOTAL AUSTRAL S.A WINTERSHALL ENERGIA S.A PAN AMERICAN ENERGY LLC YPF SA SAN ROQUE
30569719344 TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA
30678564512 TOTAL AUSTRAL S.A. WINTWERSHALL ENERGIA S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLC (SUC ARG) YPF S.A.
30554496101 TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINA S.A.
33696214889 TOTAL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.
33679139369 TOYOTA ARGENTINA S.A.
33697869439 TRANPORTES M Y F TORTORIELLO S.C.
30708031956 TRANS ECOLOGICA SA
30666408485 TRANSBA
30666408485 TRANSBA S.A
30715550322 TRANSBIAGA S.A.
30689579171 TRANSCOMAHUE S.A
30663148776 TRANSENER S.A.
30670474409 TRANSPA
30670474409 TRANSPA S.A
30657863056 TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.
30657862068 TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.
33710972309 TRANSPORTADORA DEL NORTE S.A.
30709950602 TRANSPORTE SAN SALVADOR S.R.L.
30644805677 TRANSPORTES ADAMO S.A.
30709537071 TRANSPORTES AGUILA S.A.
30684503797 TRANSPORTES CREXELL S.A.
30543426446 TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L.
30708259205 TRANSPORTES DOLORES PARRA S.A.

30708201908 TRANSPORTES HWC S.A.
30581106234 TRANSPORTES IMAZ S.R.L.
30707222715 TRANSPORTES LORENFABI S.A.
30708492384 TRANSPORTES PEDUZZI S.R.L.
30707389490 TRANSRIG S.A.
30712509534 TREATER NEUQUEN S.A.
30707563598 TRELAND S.A.
30503814036 TUBOS TRANS ELECTRIC S.A.
33616008639 TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A.
30594257428 TUNGBROM Y ASOCIADOS S.A.
30663494178 TURBINE POWER CO S.A
20108009641 TWARDOWSKI MATIAS MARCOS
30710679246 UENSA S.A.
30708379936 UGA SEISMIC S.A.
30585343427 ULTRAMAR ARGENTINA S A
30715196537 UNGEN S.A.
30652487080 UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
30501092696 UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
30657942258 UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.
30502150819 UNIPAR
33711165369 UNITEC ENERGY S A ARPETROL ARGENTINA SA AREA CATRIEL VIEJO SUR RIO NEGRO UTE
30711165327 UNITEC ENERGY S A ARPETROL ARGENTINA SA AREA BLANCO DE LOS OLIVOS ORIENTAL RIO NEGRO UTE
30710468377 UNITEC ENERGY S.A.
30711166366 UNITED PIPELINES S.R.L.
30701044998 UNIVERSAL COMPRESSION ARGENTINA S.A.
30711664323 UNIVIENTO SA (CERRO ALTO)
30711525978 UTE OIL M&S S.A. - UNITEC ENERGY S.A.
30644239043 UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO
30716137119 UTE RIO NEUQUÉN, YPF SA, PESA, POSA- AREA RÍO NEUQUÉN PROPORCIÓN NEUQUÉN
30711796394 UTE: PETROLERA ENTRE LOMAS S.A. - APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC. SUCURSAL ARGENTINA - PETROBRAS ARGENTINA S.A.- AREA AGUA AMARGA UTE
33585002629 VA TECH ARGENTINA S.A.
30709027332 VALE EXPLORACION ARGENTINA S.A.
30589622932 VALLE DE LAS LEÑAS S.A.
30709121398 VANFINED S.A.
30644688352 VENVER S.A.
30643773860 VESTAS ARGENTINA S.A
30689540623 VIA FRUTTA S.A.
30505012182 VIAL AGRO SA
30711974330 VIAL AGRO SA ¿ CN SAPAG SACCFII Y E UTE - - RN22SII - UTE
33506249029 VICTOR M CONTRERAS Y CIA S.A.
30715610945 VIENTOS DE NECOCHEA S.A
30715610945 VIENTOS DE NECOCHEA SA
30715562819 VIENTOS LA GENOVEVA II S.A.U
30715255975 VIENTOS LA GENOVEVA S.A.U
30715255967 VIENTOS LOS HÉRCULES S.A.
30715187449 VIENTOS NEUQUINOS ENERGETICA ARGENTINA S.A
30713122005 VIENTOS NEUQUINOS S.A
30716005476 VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE III S.A.
30715289241 VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S.A
33515950899 VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A
30521369570 VITCO S.A
33693439359 VITOL ARGENTINA S.A.
30695846912 VITTORI CEREALES S.R.L.
30504018845 VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.
30561332688 VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30516150641 VOLVO TRUCKS Y BUSES ARGENTINA S.A.
30678138300 WAL MART ARGENTINA S.R.L.
30645705943 WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.
30711603847 WELLBORE PETROL SERVICES S.R.L.
30714384089 WELLFIELD SERVICES LIMITADA
30707460306 WESTERN GECO S.A.
30601534815 WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A
30601534815 WINTERSHALL ENERGÍA S.A.
30709114359 WINTERSHALL ENERGIA S.A. TOTAL AUSTRAL S.A. RANQUIL NORTE U.T.E.
30714571806 XANTRAX SRL
30707992669 YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS
33636804709 YACIMIENTO ENTRE LOMAS
30637469076 YACIMIENTO HUANTARICO
30652671418 YACIMIENTO LA VENTANA YPF SA SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC CO
30636798580 YACIMIENTO LINDERO ATRAVESADO
30636818247 YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO
30515488479 YFP GAS SOCIEDAD ANONIMA
30546689979 YPF AV. ROQUE SAENZ PEÑA 777 CAPITAL FEDERAL
30714128309 YPF ENERGIA ELECTRICA S.A.
30714335614 YPF S.A COMPAÑÍA DE HIDROCARBURO NO CONVENCIONAL SRL AREA LOMA CAMPANA UTE
30546689979 YPF S.A.
30658473561 YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE
30649402309 YPF SA- PETROLERA LF COMPANY SRL- PETROLERA TDF COMPANY SRL- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA TIERRA DEL FUEGO
30711259410 YPF SERVICIOS PETROLEROS S.A.
30654521561 YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L.
30658994251 YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A.
30672233034 ZILLE S.A.
30604687094 ZILLE S.R.L.

30590578971 EXOLGAN S.A. ¿
30711504296 EXPOFRUT ARGENTINA S.A.
30560760597 EXPOFRUT S.A.
30709154741 EXPRO ARGENTINA S.R.L.
30659095080 EXTERRAN ARGENTINA S.R.L.
30711635382 EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA SRL
30711594821 EXXONMOBILARGENTINA (NEUQUEN BASIN) B.V.
30678221976 FABRICA ARGENTINA DE AVIONES BRIG. SAN MARTIN S.A
30518707171 FADAT S.A.I.C.
30712265422 FAMACRI INDUSTRIAL S.R.L.
30500842586 FATE S.A.I.C.I.
30714276553 FAXE SERVICIOS DE PERFORACION SRL
30672697251 FERRERE E HIJOS S.R.L.
27320564617 FERREYRA JESICA
30644285584 FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA
30655118043 FERROSUR ROCA S.A.
30711817448 FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN
30709596825 FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO
30709533408 FIDEICOMISO CHEVRON SAN JORGE SRL
30711111855 FIDEICOMISO EDIFICIO TALERO
30711468931 FIDEICOMISO ESSO SAPA
30709986402 FIDEICOMISO FINANCIERO DE FINANCIAMIENTO ALBANESI
30709986445 FIDEICOMISO FINANCIERO DE FINANCIAMIENTO CAMMESA
30709986453 FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRA GASODUCTO NORTE 2006-2008
30709986429 FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRA GASODUCTO SUR 2006-2008
30712489622 FIDEICOMISO GREX HILTON
30709494828 FIDEICOMISO LA ZAGALA
30710590814 FIDEICOMISO OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL ABASTECIMIENTO ELECTRICO
30712386343 FIDEICOMISO PROCREAR
30711004374 FIDEICOMISO RIVADAVIA 354 DP SUITE
30712440208 FIDEICOMISO TERRA DE CENTENARIO II
30709265950 FIDUS S.A.
30709142816 FILO HUA-HUM S.R.L.
30550012940 FIMACO S.A.
30647227119 FINNING ARGENTINA S.A.
30602902788 FLARGENT S.A.
30504497697 FMC TECHNOLOGIES ARG SRL
30708282339 FOOD SERVICES S.A.
30684521841 FOX PETROL S.A.
30578642796 FREYSSINET - TIERRA ARMADA S.A.
30617716794 FUNDACION CARGILL S.A.
30685014730 G4S CONTROL SYSTEMS ARGENTINA S.A.
30661883606 G4S DETCON S.A
30549486513 G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.
30684518468 GABINO CELSO CORREA COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L.
30616085464 GALILEO TECHNOLOGIES S.A.
27133957133 GALLEGOS VIVIANA DEL CARMEN
30672720466 GAS MEDANITO S.A. HIDENESA UTE CHIVATO
30657864117 GAS NATURAL BAN S.A.
30691210878 GAS NEA S.A.
30712188045 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - YPF S.A. - TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA AREA CERRO PARTIDO UTE
33715038639 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S. A. OILSTONE ENERGIA S. A. DORSAL UNION TRANSITORIA
30710820771 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A.
33714338779 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. - O&G DEVELOPMENTS LTD S.A. ¿ SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. - AREA CRUZ DE LORENA UTE
33711518229 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. C PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA ENERGIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE
30711607826 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - TOTAL AUSTRAL S.A. AREA RINCON LA CENIZA - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30711944202 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA ¿ EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. ¿ AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA UTE
30711235899 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA CON PART. EST. MAY.-MEDANITO SA-O&G DEVELOPEMENTS LTD SA-UTE AGUILA MORA
30710404506 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA -MEDANITO SA - O&G DEVELOPMENTS LTD SA - UTE SIERRAS BLANCAS
30711944202 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA SRL AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA
30657865725 GASNOR S.A.
30685854801 GASODUCTO DEL PACIFICO S.A.
30689022452 GASOLINE SERVICE S.A.
30708497602 GEBO S.A.
30682434720 GENERACION MEDITERRANEA S.A.
30712343091 GENERADORA ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
30679864374 GENERAL CEREALS S.A.
30609068945 GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC SUCURSAL ARGENTINA
30660747423 GENERAL SERVICE S.R.L.
30708429011 GENERAR S.R.L.
30665234114 GENNEIA SA
30715289233 GENNEIA VIENTOS ARGENTINOS S.A.
30715289233 GENNEIA VIENTOS ARGENTINOS SA
30715289209 GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A
30715289225 GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A
30716005476 GENNEIA VIENTOS PATAGONICOS SA
30715289241 GENNEIA VIENTOS SUDAMERICANOS SA
30710221355 GEOLOG S.A.

30642555274 GEOPARK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (S.A.U)
30642555274 GEOPARK ARGENTINA LIMITED SOCIEDAD EXTRANJERA
30707999097 GEOSERVICES ARGENTINA S.R.L.
33599517249 GEOSERVICES S.A. SUCURSAL ARGENTINA
30715891081 GOLDWIND ARGENTINA
30709774308 GR KOSTEN S.A.U.
30709314323 GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.R.L
30672218957 GRECOIL & CIA
30710567308 GREENWIND S.A
30710002858 GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN SAAGCEI / PETROSIEL SA / ENERGIAL SA. UTE
30715640933 GRI CALVIÑO TOWERS ARGENTINA S.A
30709453382 GRUAS ARGENTINAS S.A.
30712530762 GRUAS NAG S.R.L.
30708261528 GRUPO FERDAM S.R.L.
30710379862 GRUPO ISOLUX CORSAN SA Y OTROS UTE
30501395389 GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.
30714869317 GRUPO MASUR S.A.
30714342637 GRUPO OAS S.R.L.
30708175648 GSB SERVCIOS ESPECIALES S.A
30710404506 GYP SA - MEDANITO SA - O&G D.LTD SA - UTE SIERRAS BLANCAS 30-71040450-6
30503610988 HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L.
30697295883 HELMERICH & PAYNE ARGENTINA DRILLING CO SUCURSAL ARG
30560458629 HEWA SA
30697836787 HIDENESA GAS S.A.
30614802320 HIDROAR S.A.
30631484065 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A.
30712170405 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA E INGENIERIA ALPA SA - UTE AREA LOS TOLDOS
30710801858 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SA ¿ MADALENA VENTURES INC. ARG. AREA COIRON AMARGO
30712170405 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERIA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS
30700014246 HIDROCINETIC S.A.
30663461040 HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.
33682475809 HIDROELECTRICA FUTA LEUFU S.A.
30663516120 HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.
33659240179 HIDROMEC S.R.L.
33672712969 HINGEL S.R.L.
30618313510 HOERBIGER DE ARGENTINA S.A.
30697834636 HORMIGONERA PATAGONICA S.R.L.
33537186009 HSBC BANK ARGETNINA S.A.
30707961518 HUECHELU S.A.
30654193203 HUINOIL S.A.
30709836133 HYCHICO S.A.
30709836133 HYCHICO S.A.
30699648953 I¿SOTRON S.A
33708713649 IBAÑEZ INSTALACIONES S.R.L.
30708271760 IDESA S.R.L.
30682440003 IGARRETA MAQUINAS
30709336017 IMZAMA ARGENTINA SA - PONCIANO POTES CONSTRUCCIONES S.A. UTE
30677124411 INAPCON S.A.
30687310434 INC SOCIEDAD ANONIMA (CARREFOUR)
30632809537 INCRO S.A.
30598488025 INDIMET S.R.L.
30708424044 INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A.
30501598131 INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A
30630625331 INFA SOCIEDAD ANONIMA
30697637067 INGDESI S.A.
30628570228 INGENIERIA ALPA S.A
30691380277 INGENIERIA OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A.
30639872676 INGENIERIA RONZA S.A.
30556987846 INGENIERIA SIMA S.A.
30696428650 INGENIERIA SIMA S.A. PATAGONIA OIL COMPANY S.A. SUC ARG UTE
30707425950 INGENIERIA TERRA S.A.
30539013501 INQUIMEX SACEI
30612983638 INSE S.R.L.
30538274832 INTERCARGO SAC
30701959104 INTERENERGY ARGENTINA S.A.
33642680159 INVAP INGENIERIA S.A.
30585581247 INVAP S.E.
30660863431 IPE NEUQUEN S.A.
30527677331 IRSA PROPIEDADES COMERCIALES SA
30710219784 ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A.
30710327145 ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A. - TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. UTE
30708992271 JAS SRL
30501579471 JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
30712357327 JS INGENIERIA CONSTRUCTORA SRL
30708772964 JUMBO RETAIL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30708653604 JUVAL S.A.
33710708229 K + S MINING ARGENTINA S.A.
30709776416 KETSAL S.A.
30663213675 KILWER S.A.
30608517746 KUEHNE NAGEL S.A.
30642246999 LA ISLA SUR S.R.L.
30517114347 LA METALÚRGICA INDUSTRIAL LAMPE LUTZ Y CÍA. S.A.I.C.
30710202512 LA NUEVA ESSE SERVICIOS S.R.L.

30708666293 LA PREFERIDA DE OLAVARRIA S.A.
30501521880 LABORATORIOS BETA S.A.
20287772174 LABORDA LUCAS ANTONIO
30711418373 LADERAS DEL PARALELO 42 S.A.
30645551083 LAGO DEL DESIERTO UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30661233210 LAGO ELECTROMECANICA S A
30612176767 LIHUE INGENIERIA S.A.
30657059087 LIHUEN S.A
30679095990 LINEAS DE TRANSMISION DEL LITORAL SA
30710710178 LINEAS DEL NORTE S.A.
30709429139 LINEU SA
30657866330 LITORAL GAS S.A.
30710527209 LOGINPET S.R.L.
30687280438 LOGINTER S.A.
30709164119 LOGISTICA DEL NEUQUEN S.A.
30500530851 LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.
30711312575 LOMAS DE LOS VIENTOS SA(LOS MEANDROS)
30684453110 LOOCKWOOD S.A.
30604456475 LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.
30707126074 LOTE IV LA YASERA
30605995426 LOZANO S.R.L.
30715037935 LUBRIZOL ARGENTINA S.R.L.
30567348500 LUCIANO S.A.
30582911335 LUFKIN ARGENTINA S.A.
33629636779 LUMBER SRL
30715399128 LUZ DE TRES PICOS SA
30711436940 M3 ARGENTINA S.R.L.
30710978499 MADALENA AUSTRAL S.A.
30709314323 MADALENA ENERGY ARGENTINA SRL
33709519099 MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED
30710205740 MAIKOP S.A
30711948860 MANPETROL S.A.
30707236937 MAR- COAT S.R.L.
30670239418 MARBAR S.R.L.
20180848259 MARTINEZ CLAUDIO A.
30696174160 MASA ARGENTINA S.A.
30709116718 MASTER GROUP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
30708270861 MAUAD S.R.L.
30679645907 MC CAIN ARGENTINA S.A.
30709057479 MCC MINERA SIERRA GRANDE S.A.
30661758410 MEDANITO S.A.
30690688324 MEGA S.R.L.
30707345442 MEIER SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.
30655285470 MEIER Y FISCHER S.R.L.
30707002294 MERCEDES BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A
30503704923 MERCK SHARP AND DHOME ARGENTINA INC.
30658420239 METAL 1 S.A.
30612406614 METALMECANICA S.A.
30694416159 METALURGICA CALVIÑO S.A
30662463430 METALURGICA QUINTINO S.R.L.
30657262559 METRO HOLDING S.A
30657863676 METROGAS S.A.
30622317784 MILICIC S.A
30677262466 MINAS ARGENTINAS S.A
30663301744 MINERA ALUMBRERA LIMITED
30701934713 MINERA ANDACOLLO GOLD S.A.
30707654011 MINERA SANTA CRUZ S.A.
30692277232 MINERA TRITON ARGENTINA S.A.
30708799536 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE NEUQUEN
30716435020 MINISTERIO DE LAS CULTURAS
30715107186 MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
20257872301 MIRAGLIO ARIEL MAXIMILIANO
30709383740 MODERNA BUILDERS S.R.L.
30500768262 MOLFINO HNOS. S.A.
30500858628 MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.
33707098509 MONTEC S.R.L.
30504052687 MOÑO AZUL S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
30691602628 MORKEN S.A
30672738039 MUNICIPALIDAD DE CATRIEL
3067273790 MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI
30999022746 MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
30639251663 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
30999112583 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
30999276772 MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
30638653547 MUNICIPALIDAD DE TORQUINST
30639010569 MUNICIPALIDAD DE VIEDMA
30506726669 MURCHISON SA ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30711962278 MUTUAL ENARGAS
30714353876 N&T CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.R.L.
30713698802 N.N.S SRL
33690244239 NABORS INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.
30707865411 NACION FIDEICOMISO S.A.
30587375296 NALCO ARGENTINA S.R.L
30502590568 NATIONAL OILWELL VARCO MSW S.A

30708504900 NAVARRO W CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y MONTAJES S.R.L
30505397270 NECON ARGENTINA S.A.
30505397270 NECON S.A.
30696134142 NEQUEN S.A.
30642617555 NEWSAN S.A
30696895704 NIEVES DEL CHAPELCO S.A.
30696895704 NIEVES DEL CHAPELCO S.A.
30697882398 NLS S.A.
30500711732 NOBLEX ARGENTINA S.A
33715494529 NORDEX WINDPOWER S.A.
33708405529 NOV DOWNHOLE ARGENTINA LLC SUCURSAL ARGENTINA
30695570933 O & G DEVELOPMENTS LTD S.A.
30695570933 O&G DEVELOPMENTS LTD S.A.
30711035946 ODEBRECHT ARGENTINA S.A.
33709464979 OIL CONSTRUCCIONES SA
30707620567 OIL M&S S.A.
30707589902 OILFIELD & PRODUCTION SERVICES S.R.L.
30711790264 OILFIELD SERVICES S.A.
30711732752 OILSTONE ARGENTINA S.A.
30711732752 OILSTONE ENERGIA S.A.
30658839523 OILTANKING EBYTEM S.A.
33502232229 OLEAGINOSA MORENO HNOS
30658840165 OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.
30658398705 OLEODUCTOS TRASANDINOS ARGENTINA S.A
30613497958 OLEONTEC S.R.L.
30708217456 OPS S.A.C.I.
30709702366 OPS S.R.L.
30663460982 ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A.
30693494210 ORSNA
30709828270 OXI S.A.
30697887101 P TORTORIELLO Y CIA S.R.L.
30715254235 P.C.R. SA Y PAMPETROL SA PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA SA UTE
30526552659 PAMPA ENERGIA S.A
30709824585 PAMPETROL SAPEM
30638447629 PAN AMERICAN ENERGY LLC-APCO ARG. INC.-NORTHWEST ARG, CORP YPF S.A.-O & G DEVELOPMENTS LTDA. S A - ACAMBUCO UTE
30695542476 PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA
30697282196 PAN AMERICAN FUEGUINA S.A.
30697281963 PAN AMERICAN SUR S.A.
30715050419 PARAMASSI ANDINA S.R.L
30556095597 PAREXKLAUKOL S.A
30712244765 PARQUE EOLICO BICENTENARIO S.A.
30715461591 PARQUE EOLICO DEL SUR S.A
30713658002 PARQUE EÓLICO LOMA BLANCA 1 S.A.
30712104607 PARQUE EÓLICO LOMA BLANCA 2 S.A.
30713658800 PARQUE EÓLICO LOMA BLANCA 3 S.A.
30715329456 PARQUE EÓLICO LOMA BLANCA 6 S.A.
30711603235 PARQUE EOLICO LOMA BLANCA IV
30710979711 PARQUE EOLICOS VIENTOS DEL SUR S.A
30711972095 PARQUES EOLICOS DEL FIN DEL MUNDO
30708429801 PATAGONIA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.
30684530336 PATAGONIA FIELD SERVICES S.R.L.
30712184422 PATAGONIA GENERAL SERVICE S.R.L
30690967541 PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A.
30531489086 PATRICIO PALMERO S.A.I.C Y A
30708507594 PATRITTI S.A
30560254195 PBB POLISUR S.R.L.
30696143567 PCP OIL TOOLS S.A.
30654424698 PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.
30708910488 PEDRO NOLASCO LOPEZ S.R.L.
30516847472 PEITEL SA
30693798686 PEREZ COMPANC - PETROURUGUAY UTE AREA A#ELO
30599884145 PERFIL S.R.L
30642796131 PERFIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30710408536 PETREVEN S.A.
30708770708 PETREVEN SERVICIOS Y PERFORACIONES CA SUCURSAL ARGENTINA PILOTES TREVI SACIMS TREVI SPA SUCURSAL ARGENTINA UTE O PRETEVEN UTE
30715233599 PETREX S.A
30715233599 PETREX S.A.
30693487184 PETRO ANDINA RESOURCES ARGENTINA S.A.
30655454108 PETRO NEU S.A.
30708835540 PETROANDINA S.R.L.
30504077078 PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30707524142 PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.
30658580082 PETROGAS S.A.
30639106272 PETROGREEN S.A.
30693456963 PETROIL PETROLEO Y DERIVADOS S.A
33652607689 PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.
30641046074 PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. J.C.R. S.A. HOMAQ S.A. ¿ UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS ¿ CENTRO ESTE
30641046074 PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.- NECON S.A. UNION TRANSIT DE EMPRESAS AREA CENTRO ESTE

30503948164 ABB SOCIEDAD ANONIMA
30501199253 ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A .
33707907369 ACONDICIONADORA CEREALES BAHIA S.A.
30683908572 ACONTEC SRL

30715340026 ADA ARGENTINA SRL
30546706288 ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO
30670501813 ADMINISTRACION PORTUARIA DE PUERTO MADRYN
30691975947 ADMINISTRACON PORTURIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA
30696170580 AEROPUERTOS ARGENTINA 2000
30707783520 AEROPUERTOS DEL NEUQUEN S.A.
30663461113 AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA
30685218190 A-EVANGELISTA S.A.
30710360525 AGGEKO ARGENTINA S.R.L.
33684479739 AISLACIONES DEL VALLE S.R.L.
30682504125 ALBANESI S.A.
30548914813 ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.
3070976450 ALE HEAVYLIFT
30711901996 ALEQUIP S.A
20271072350 ALFARO ROBERTO HERNAN
30710369042 ALL ROAD S.A.
30708822996 ALPECO S.R.L.
30677653228 ALPHA OIL SERVICES S.A.
30708237848 ALTAMORE E HIJOS S.R.L.
30522780606 ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIO
30522780606 ALUAR SAIC
30716209616 ALUVIONAL SA
30707437606 AMERICAN LOGISTICS S.A
30709725749 AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.
30681511667 AMITECH ARGENTINA S.A.
30601143670 ANDARIEGA S.R.L.
30710346409 ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A.
30709346268 ANTRIM ARGENTINA S.A.
30571423193 APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC SUCURSAL ARGENTINA
30632866239 APERTURA S.R.L.
30657249765 ARCO SRL
30502793175 ARCOR S.A.I.C.
33691550759 AREA CNQ 16 EL SAUCE DE PETROLERA SAN JORGE Y CFI SOCIEDAD DE HECHO
33659040609 AREA CONFLUENCIA
30711635382 AREA PARVA NEGRA AND LOS TOLDOS EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA SRL
30659040154 AREA RIO NEGRO NORTE
30628849893 ARFLOW S.A.
30658454974 ARGENCOBRA S.A.
30709381705 ARGENTA ENERGIA S.A.
30642760722 ARISCO S.A.
30593730278 ARLISA S.A.
30550248685 ARMEXAS S.A
30708304081 ARPETROL ARGENTINA S.A.
30638839306 ARTEX S.A.
30593730413 ARTRANS S.A.
30656995447 ASPA SA
30689620120 ASPA SRL
30689620120 ASPA SRL (MENGUELLE 67)
30708252324 ASTRA EVANGELISTA S.A.
30709563528 ASTRA S.R.L.
30672718909 AUCA S.R.L.
30707855734 AUSTRADE S.R.L
30592189131 AUSTRAL S.R.L.
30506919009 AXION ENERGY ARGENTINA
30672661397 BACS S.A.
30711975930 BAHIA COATINGS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30646533143 BAJADA DEL PALO UTE
30504475413 BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.
30500006513 BANCO PATAGONIA
30500014047 BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN
30500005862 BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION
30503811061 BAYER S.A.
30651350537 BAYTON SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.
30714104264 BEREIDE BETON S.A.

30701991652 BG ARGENTINA S.A.
30537478086 BJ SERVICES S.R.L.
30707803165 BLACK MAX ARGENTINA S.A.
30690207423 BLANCO MONTAJES S.A.
30707712216 BLOCK OIL FIELD SERVICES S.A.
30696202326 BOLLAND MINERA S.A.
30537792104 BOLLAND Y COMPAÑIA S.A.
30522255781 BOSCHI HNOS. S.A.
30709777439 BRANTEC S.A.
30620226226 BRASPIN S.A.
30715266616 BRENT ENERGIA Y SERVICIOS S.A.
30677310207 BRINGS AUSTRAL S A
30592238892 BTU S.A
30555342914 BUHLER S.A.
30519993313 C N SAPAG S A C C F I I E Y M
33709269009 C3PLUS S.A.
30714467251 CAA S.R.L
30537982191 CADIPSA S.A.
30545721399 CALF- COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA

30710371527 CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A.
30708178949 CALIPER INSTRUMENTAL S PETROLEROS SRL
30504333023 CAMERON ARGENTINA SAIC
30680533322 CAMINOS DEL VALLE S.A.-
30655373094 CAMMESA
30661883150 CAMPANA II S.A.
30657864427 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
30657864281 CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.
30700982331 CANADIAN HUNTER ARGENTINA S.A.
30709880892 CANAMERICAS ARGENTINA ENERGY LTD. SUC. ARG.
30689316588 CAPAC SRL
30629827060 CAPEX S.A.
30599790655 CAPSA S.A
30504249227 CARBOCLOR S.A.
30506792165 CARGILL SACI
30709439215 CARRIER FUEGUINA S.A.
30568866742 CARTELLONE OIL&GAS S.A.U.
30672717538 CASINO MAGIC NEUQUEN S.A.
30678539712 CATEDRAL ALTA PATAGONIA SA
30707539301 CBS S.R.L.
30590360763 CENCOSUD S.A.
30707949828 CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA
30710444427 CENTRAL EÓLICA PAMPA DE MALASPINA S.A.U. TUCUMÁN 1, THIRD FLOOR BUENOS AIRES, ARGENTINA
33712297579 CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA ¿ COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AREA EL SAUCE ¿ UTE
30715163760 CENTRAL PUERTO RENOVABLES S.A.
33650305499 CENTRAL PUERTO S.A.
30710025718 CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S.A.
33711944899 CENTRAL TERMICA ROCA S.A.
30711815704 CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN
30707608095 CENTRALES DE LA COSTA
30707608095 CENTRALES DE LA COSTA
30685219944 CERAMICA NEUQUEN S.A.
33508358259 CERVECERÍA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.
30581993834 CH2M HILL INTERNATIONAL LTD ARGENTINA
30696206216 CHAMPION TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.R.L.
30587375296 CHAMPIONX ARGENTINA S.R.L
30594785629 CHAÑARES ENERGIA S.A. (SOCIO EN UTE CHAÑARES HERRADOS)
30594785629 CHAÑARES ENERGIA SA
30707696938 CHAÑARES HERRADOS PETROLERA EL TREBOL S.A. UTE
30708175389 CHENYI S.A.
30523479241 CHEVRON ARGENTINA S.R.L.
23163005379 CHIANESE SERGIO FABIAN
30707552022 CHIMEN AIKE S.A.
30712284656 CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LI,MITED
30714781851 CHINA SATELLITE LAUNCH AND TRACKING CONTROL GENERAL
30570876259 CHRISTENSEN RODER ARGENTINA S.A.
30684518840 CHROMU S.A.
33709375429 CIA TÉCNICA DE ENGENHARIA ELETRICA SUCURSAL ARGENTINA
30654775598 CICAN S.A.
30564660872 CIMALCO NEUQUEN S A IC A E I
30622159216 CLEAR S.R.L
30541997217 CLIRO S A I C I
30519993313 CN SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E Y M.
30714352926 CN SAPAG SA DISTROCUYO SA OMEGA MLP SRL UTE
30708747609 CNQ 7A AREA
30596555655 COAMTRA S.A.
33710447999 COBRA PROYECTOS SINGULARES S.A.
30525390086 COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A.
30685904175 COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A.
30672732545 CODAM SA
30694303761 CODE S.R.L.
30709550949 CODI SA CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SA UTE
33682447899 COLHUE HUAPI S.A.
30682424792 COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC ARG UTE
30629280746 COMA S.A.
30546660210 COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
30546662051 COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
30655373094 COMPAÑÍA ADMINIST DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A.
30532149793 COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS SAIC
30692317021 COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.
30710520387 COMPAÑIA DE SANEAMIENTO Y RECUPERACION DE MATERIALES S.A.
30663148776 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA
30506733932 COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.
30696139888 COMPAÑÍA MEGA S.A.
30505422917 COMPAÑIA MINERA SANTA CRUZ S.A.
30707810927 COMPAÑÍA TSB S.A.
30568531392 COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.
33627794369 COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA S.A.
33710336089 COMPRESSCO DE ARGENTINA S.R.L.
30707260773 CONAGRO S.A.
30587786326 CONINSA S.A.
30655797366 CONLAB S.R.L.
30999278376 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
30707725490 CONSORCIO COPROPIETARIOS LAS PENDIENTES

30664149113 CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA
30666349489 CONSORCIO DE GESTION DE PUERTO QUEQUEN
30710062249 CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAINEZ 220
30693498585 CONSORCIO TOTAL AUSTRAL S.A. AGIP ARGENTINA EXPLORACION Y EXPLOTACION WINTWERSHALL ENERGIA S.A AREA CAM 1
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
30711279497 CONSORFRUT ARGENTINA S.A.
30710538464 CONSORFRUT ULTRAMAR S.R.L
30707569626 CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.
30630692373 CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.
30684453803 CONSUL VAL S.R.L. INGENIEROS ASOCIADOS
30504536706 CONTRERAS HERMANOS S A I C I F A G Y M
30712023763 CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGYM Y CN SAPAG SACCFIIYE PROYECTO PRC POTASIO RIO COLORADO
30504536706 CONTRERAS HNOS S A IND COM INMOB FINAN AGRIC GAN Y MINERA
30689631211 COOP DE PROVISION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE RIOQUEN LTDA.
30654691963 COOP. T.P.S.E. PTO. MADRYN LTDA
30525705931 COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA
30697888957 COPA S.A.
30663133310 COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A.
30628919670 CORDINI PUBBLICITA Y CIA S.R.L.
33563135749 CORFONE S.A.
30707400710 CORPORACION BUENOS AIRES SUR SOCIEDAD DEL ESTADO
30707881220 CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL
30708161957 COSUR S.A.
30618772787 COVIN CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS S.A.
30715328042 CP ACHIRAS
30715328042 CP ACHIRAS SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL
30715345435 CP LA CASTELLANA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL
30716342863 CP LOS OLIVOS S.A.U
30716342804 CP MANQUE S.A.U
30715163760 CP RENOVABLES S.A
30598652011 CPC S.A.
30714297941 CPC S.A. OIL MS S.A. UTE
30715163760 CPR ENERGY SOLUTIONS
30715328050 CPR ENERGY SOLUTIONS S.A.U.
30715163760 CPR RENOVABLES S.A
30652671108 CRECER S.A.
33707529429 CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA
33708404999 CROWN POINT OIL & GAS S.A.
34640917611 D P G S A DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A.
30662970200 DANIEL RICCA S.A.
30501116242 DANONE ARGENTINA S.A.
30593245515 DAPETROL S.A.
30618931796 DARNELL ENGINEERING DEL PLATA S.A.
30712278214 DATUM S.A.
30707519033 DCCION. ADM. DE LA SUBS. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PCIA. DE NEUQUEN
27267373863 DE MAIO VERONICA SABRINA
30550255339 DESTILERÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A.
20239391290 DIEGO ARIEL MAO
30707519033 DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE
30999069319 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
30999069319 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DEL NEUQUEN
30673646111 DISTRIGAS S.A
30682434585 DISTROCUYO S.A.
30715110268 DLS ARCHER LTD. S.A.
30640745602 DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA
30710828519 DON MARIO SRL
30711735956 DON OMAR SRL
30519662783 DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS
30679710733 DUKE NERGY CORP
30710095090 DURO FELGUERA ARGENTINA S.A.
30715040561 DVS CONSTRUCCIONES
30694382408 DYPSA DESARROLLOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA
30715723391 E G WIND S.A.
30710218605 E.P.O.S.A.
30589754391 ECA S.A.
30711594872 ECCONMOBIL ARGENTINA VENTURES B.V.
30690751247 ECO CONSTRUCTORA S.A.
30697848319 ECO GESTION S.R.L.
30712363483 ECO STIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA S.A.
30672796039 ECOFRUT S.A.
30640670254 ECOGAS
30656122931 ECOR S.A.
30710686773 EDERSA S.A.
30655116512 EDESUR S A
30713457503 EDUARDO Y MARIO ROSSI S.H.
30715723391 EG WIND S.A.
30691617080 EG3 RED S.A.
30672637720 EISE S.A.
30707672176 EL FORTIN CONSTRUCCIONES S.R.L
33684485879 EL TRONADOR S.R.L.
30645212572 ELECNOR DE ARGENTINA S.A.
30661957448 ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.
30572968010 ELECTROINGENIERIA S.A
30709627836 ELECTROMONTAJES BADIA S.R.L.

30643586777 ELECTRONIC SYSTEM S.A
30529135943 EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.
30654908644 EMEPA SA
30624972887 EMERGENCIA S.R.L.
33707480519 EMLEKA S.A.
30505748324 EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.
30658650242 EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
30689541166 EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO S A
30595793404 EMPRESA DE TRANSPORTES DON PEDRO S R L
30661937935 EMPRESA NACIONAL DE PETRÓLEO - SUCURSAL ARGENTINA
30644912198 EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S E ENSI S.E.
30693209273 ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.
30680463782 ENAPRO
30709099724 ENARSA
30709849383 ENARSA SERVICIOS S.A
30686974533 ENERCON SOCIEDAD ANONIMA
30710614195 ENERFLEX SERVICES ARGENTINA S.R.L.
30715187449 ENERGETICA ARGENTINA S.A
30709099724 ENERGIA ARGENTINA S.A.
30709770620 ENERGIA ARGENTINA SA -AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA- RAISER SA-AREA MEDANITO SUR- PROV DE LA PAMPA UTE
30708342803 ENERGIAL S.A.
30709099724 ENERSA
30692298426 ENSIGN ARGENTINA S.A.
30659065475 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
30999273498 ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO NEUQUEN
30999250080 ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
30710424051 ENVIRO AG CONSULTING GROUP SA
30709732540 ENVIRONMETAL SERVICES S.R.L.
30715573055 ENVISIONENERGY
30711993416 EOG ARGENTINA S.R.L.
33711627869 EOG RESOURCES ARGENTINA LIMITED SUC. EMP. EXTRANJERA
33679794359 EPAS ENTE PROVINCILA DEL AGUA Y SANEAMIENTO MIN MEDIO AMBIENTE
30654132301 EPECOM S.R.L
30637409235 EPP PETROLEO S.A.
30709669083 EPSUR S.A.
30715643878 EREN SERVICES ARGENTINA S.A.U.
33673672219 ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.
30697865094 ESSE S.R.L
30506919009 ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.
ESTADO NACIONAL ARGENTINO
30999068940 ESTADO PROVINCIAL DEL NEUQUEN
30646416767 ESTÁNDAR FRUIT ARGENTINA S.A
30708380829 ESTELAR RESOURCES LIMITED SUCURSAL ARGENTINA
30707719644 ESTRELLA SERVICIOS PETROLEROS S.A.
30502245399 ESUCO S.A.

30569719344 TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA
30678564512 TOTAL AUSTRAL S.A. WINTWERSHALL ENERGIA S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLC (SUC ARG) YPF S.A.
33714153329 TOTAL ENERGY S.A.
30554496101 TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINA S.A.
33696214889 TOTAL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.
30658938300 TOTAL SA
33679139369 TOYOTA ARGENTINA S.A.
30710685696 TRACE GROUP SA
33697869439 TRANPORTES M Y F TORTORIELLO S.C.
30708031956 TRANS ECOLOGICA SA
30635822194 TRANSAC S.A.
30715550322 TRANSBIAGA S.A.
30689579171 TRANSCOMAHUE S.A
30709445355 TRANSJAF SA
30670474409 TRANSPA S.A.
30657863056 TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.
30657862068 TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.
33710972309 TRANSPORTADORA DEL NORTE S.A.
30714143480 TRANSPORTAR SRL
30709950602 TRANSPORTE SAN SALVADOR S.R.L.
30644805677 TRANSPORTES ADAMO S.A.
30709537071 TRANSPORTES AGUILA S.A.
30684503797 TRANSPORTES CREXELL S.A.
30543426446 TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L.
30708259205 TRANSPORTES DOLORES PARRA S.A.
30708201908 TRANSPORTES HWC S.A.
30581106234 TRANSPORTES IMAZ S.R.L.
30707222715 TRANSPORTES LORENFABI S.A.
30708492384 TRANSPORTES PEDUZZI S.R.L.
30707389490 TRANSRIG S.A.
30712509534 TREATER NEUQUEN S.A.
30685441175 TRADING INTERNACIONAL S.A.
30707563598 TRELAND S.A.
30503814036 TUBOS TRANS ELECTRIC S.A.
33616008639 TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A.
30594257428 TUNGBROM Y ASOCIADOS S.A.
30663494178 TURBINE POWER CO S.A
20108009641 TWARDOWSKI MATIAS MARCOS

30710679246 UENSA S.A.
30708379936 UGA SEISMIC S.A.
30585343427 ULTRAMAR ARGENTINA S A
30652487080 UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
30501092696 UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
30672702174 UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION
30657942258 UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.
30678149183 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
33711165369 UNITEC ENERGY S A ARPETROL ARGENTINA SA AREA CATRIEL VIEJO SUR RIO NEGRO UTE
30711165327 UNITEC ENERGY S A ARPETROL ARGENTINA SA AREA BLANCO DE LOS OLIVOS ORIENTAL RIO NEGRO UTE
30710468377 UNITEC ENERGY S.A.
30711166366 UNITED PIPELINES S.R.L.
30707821236 UNITRANS SA
30701044998 UNIVERSAL COMPRESSION ARGENTINA S.A.
30586762199 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
30546666707 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
30672676998 URIBE HERMANOS S.R.L.
30716137119 UT RIO NEUQUÉN, YPF SA, PESA, POSA
30711525978 UTE OIL M&S S.A. - UNITEC ENERGY S.A.
30644239043 UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO
33585002629 VA TECH ARGENTINA S.A.
30672696409 VACUMAT S R L
30709027332 VALE EXPLORACION ARGENTINA S.A.
30709121398 VANFINED S.A.
34684533306 VEINTICINCO DE MAYO SA
30644688352 VENVER S.A.
33697894549 VENSER SRL
30643773860 VESTAS SA
30689540623 VIA FRUTTA S.A.
30711974330 VIAL AGRO SA ¿ CN SAPAG SACCFII Y E UTE - - RN22SII - UTE
33506249029 VICTOR M CONTRERAS Y CIA S.A.
30715562819 VIENTOS LA GENOVEVA 2 SAU
30715255975 VIENTOS LA GENOVEVA SAU
30715255967 VIENTOS LOS HERCULES S.A.
30713122005 VIENTOS NEUQUINOS I
30611858823 VIGILAN S.A.
33515950899 VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.
30521369570 VITCO S.A
33693439359 VITOL ARGENTINA S.A.
30504018845 VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.
30561332688 VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30516150641 VOLVO TRUCKS Y BUSES ARGENTINA S.A.
30710121474 VYA CONSULTING GROUP SA
30678138300 WAL MART ARGENTINA S.R.L.
30685191888 WARTSILA ARGENTINA S.A.
30716299402 WTS DEL SUR SRL
30645705943 WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.
30711603847 WELLBORE PETROL SERVICES S.R.L.
30714384089 WELLFIELD SERVICES LIMITADA
30707460306 WESTERN GECO S.A.
30601534815 WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A.
30709114359 WINTERSHALL ENERGIA S.A. TOTAL AUSTRAL S.A. RANQUIL NORTE U.T.E.
30714011053 WLG SERVICIOS S.A.
30714571806 XANTRAX SRL
30707992669 YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS
33636804709 YACIMIENTO ENTRE LOMAS
30637469076 YACIMIENTO HUANTARICO
30652671418 YACIMIENTO LA VENTANA YPF SA SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC CO
30636798580 YACIMIENTO LINDERO ATRAVESADO
30636818247 YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO
30515488479 YFP GAS SOCIEDAD ANONIMA
30715252526 Y-GEN ELECTRICA II SAU
30714128309 YPF ENERGIA ELECTRICA SA
33555234649 YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA
30714335614 YPF S.A COMPAÑÍA DE HIDROCARBURO NO CONVENCIONAL SRL AREA LOMA CAMPANA UTE
30658473561 YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE
30649402309 YPF SA- PETROLERA LF COMPANY SRL- PETROLERA TDF COMPANY SRL- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA TIERRA DEL FUEGO
30711259410 YPF SERVICIOS PETROLEROS S.A.
30546689979 YPF SOCIEDAD ANONIMA
30654521561 YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L.
30658994251 YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A.
30672233034 ZILLE S.A.
30604687094 ZILLE S.R.L.
30503462377 ZOPPI HNOS S.A CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
30697876703 ZOXI S.A.

30707865411 NACION FIDEICOMISO S.A.
30707942424 NAKON SUR S.A.
33715778209 NANO TECHNOLOGY S.R.L.
30502590568 NATIONAL OILWELL VARCO MSW S.A
30708504900 NAVARRO W CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y MONTAJES S.R.L
30505397270 NECON S.A.
30552391418 NEPAL Y MUÑOZ SA
30

707165789 NEW AMERICAN OIL S.A.
30696895704 NIEVES DEL CHAPELCO S.A.
30697882398 NLS S.A.
33715494529 NORDEX WINDPOWER S.A.
33708405529 NOV DOWNHOLE ARGENTINA LLC SUCURSAL ARGENTINA
30704777007 NRG ARGENTINA S.A
30702652975 NSS SA
30695570933 O & G DEVELOPMENT LTD SA
30709051918 OBRAS Y DUCTOS DEL COMAHUE S.A.
30678571195 OCCIDENTEAL ARGENTINA E & P INC
30711035946 ODEBRECHT ARGENTINA S.A.
33709464979 OIL CONSTRUCCIONES SA
30707620567 OIL M&S S.A.
30707589902 OILFIELD & PRODUCTION SERVICES S.R.L.
30711790264 OILFIELD SERVICES SA
30711732752 OILSTONE ENERGIA S.A.
30658839523 OILTANKING EBYTEM S.A.
30560636772 OISA OBRAS DE INGENIERÍA S A
30658840165 OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.
30715995413 OLEODUCTOS LOMA CAMPANA- LAGO PÈLLEGRINI S.A.(OLCLP)
30613497958 OLEONTEC S.R.L.
30708217456 OPS S.A.C.I.
30709702366 OPS S.R.L.
30663460982 ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS SA
30708625414 OROPLATA SA
30693494210 ORSNA Y ESTADO NACIONAL ARGENTINO
30545080172 OTAMENDI Y COMPANIA S.R.L.
30709828270 OXI S.A.
30697887101 P TORTORIELLO Y CIA S.R.L.
30526552659 PAMPA ENERGIA S.A
30715833901 PAMPETROL SAPEM - PCR SA - UTE - 25 DE MAYO - MEDANITO SE
30709824585 PAMPETROL SAPEM S.A.
30638447629 PAN AMERICAN ENERGY LLC-APCO ARG. INC.-NORTHWEST ARG, CORP YPF S.A.-O & G DEVELOPMENTS LTDA. S A - ACAMBUCO UTE
30695542476 PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA
30714813583 PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA
30697282196 PAN AMERICAN FUEGUINA S.A.
30697281963 PAN AMERICAN SUR S.A.
30556095597 PAREXKLAUKOL S.A
30715461591 PARQUE EOLICO DEL SUR SA
30711972095 PARQUES EOLICOS DEL FIN DEL MUNDO S.A.
30708429801 PATAGONIA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.
30710885784 PATAGONIA ENERGIA S.A.
30712038892 Patagonia Fideicomisos S.A.
30684530336 PATAGONIA FIELD SERVICES S.R.L.
30712184422 PATAGONIA GENERAL SERVICE S.R.L
30690967541 PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A.
30531489086 PATRICIO PALMERO S.A.I.C Y A
30708507594 PATRITTI S.A
30560254195 PBB POLISUR S.R.L.
30696143567 PCP OIL TOOLS S.A.
30715254235 PCR S.A. - PAMPETROL SAPEM - UTE
30654424698 PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.
30708910488 PEDRO NOLASCO LOPEZ S.R.L.
30516847472 PEITEL SA
30693798686 PEREZ COMPANC - PETROURUGUAY UTE AREA A#ELO
30599884145 PERFIL S.R.L
30642796131 PERFIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30710408536 PETREVEN S.A.
30708770708 PETREVEN SERVICIOS Y PERFORACIONES CA SUCURSAL ARGENTINA PILOTES TREVI SACIMS TREVI SPA SUCURSAL ARGENTINA UTE O PRETEVEN UTE
30715233599 PETREX S.A. SUCURSAL ARGENTINA
30693487184 PETRO ANDINA RESOURCES ARGENTINA S.A.
30655454108 PETRO NEU S.A.
30708835540 PETROANDINA S.R.L.
30504077078 PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30707524142 PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.
30708304081 PETROFARO S.A.
30658580082 PETROGAS S.A.
30639106272 PETROGREEN S.A.
30693456963 PETROIL PETROLEO Y DERIVADOS S.A
33652607689 PETROLEOS SUDAMERICANOS S A
30641046074 PETROLEOS SUDAMERICANOS S A-JCR S.A.-HOMAQ S.A. UNION TRANSIT DE EMPRESAS-CENTRO ESTE
30714814229 PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA SA
30707673989 PETROLERA ARGENTINA S.A
30709918733 PETROLERA CERRO NEGRO S.A.
30685213520 PETROLERA DEL COMAHUE S.A.
30701304760 PETROLERA DEL CONO SUR S.A.
30705037775 PETROLERA EL TREBOL S.A.
30711796394 PETROLERA ENTRE LOMAS S.A. - APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC. SUCURSAL ARGENTINA - PETROBRAS ARGENTINA S.A.- AREA AGUA AMARGA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30709551163 PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
30708115521 PETROLERA LF COMPANY S.R.L. - PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. LAGO FUEGO UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30710880995 PETROLERA PAMPA S.A.
30708535997 PETROLERA PATAGONICA S.A.

30637147869 PETROLERA SANTA FE CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS
33709551189 PETROLERA TDF COMPANY S.R.L
30714220507 PETROMARK S.R.L.
30999284341 PETROMINERA CHUBUT SE
30563598111 PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.
30715254235 PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA SA - PAMPETROL SAPEM UTE
30715789422 PETROWELD SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS INDUSTRIAL MINERA AGROPECUARIA
30716494531 PHOENIX GLOBAL RESOURCES PLC
30594707806 PHOENIX S.A
30716494531 PHOENIX GLOBAL RESOURCES PLC
33648246469 PINTEGRALCO
30681469245 PIONEER NATURAL RESOURCES ARGENTINA S.A.
30557694605 PIONERA SA
30584042741 PLAN OVALO S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30711495734 PLP SERVICIOS SRL
30678224010 PLUSPETROL S.A.
30568572099 PLUSPETROL ENERGY S.A.
30675950861 PLUSPETROL S.A. Y OTROS UTE PALMAR LARGO
30715154370 PLUSPETROL S.A. YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L. AREA CNQ-26 LA CALERA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30546173573 POLICLINICO NEUQUEN INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A .
30550923641 POLLOLIN S.A
30714252247 PONTEVEDRA S.A
30641593555 POTASIO RIO COLORADO S.A.
30708978007 POWERLINE SERVICE SRL
30578780676 PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.
33575160269 PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A.
30691996820 PREMA CIA DEL SUR SA
30715927388 PREMA NQN S.R.L.
33707511759 PREMOLDEADOS EL GIGANTE S.R.L.
30711913439 PRESIDENT PETROLEUM S.A.
30710900716 PRODENG S.A
30680748949 PRODUCTION OPERATORS ARGENTINA S.A.
30559152214 PRODUCTORES ARGENTINOS INTEGRADOS S.A.
30699549319 PRODUCTOS DEL OESTE S.A.
30691576511 PROFERTIL S.A.
30575170125 PROSEGUR S.A.
30616454664 PROTECCION CATODICA DEL COMAHUE S.R.L.
30713600500 PROYECTAR CONSTRUCTORA S.A.
30505601811 PROYECTOS Y OBRAS AMERICANAS S.A.
30644355981 PUESTO HERNANDEZ UTE
30708272716 QUATRO S.R.L.
20142974011 QUEVEDO DANIEL ISAIAS
20085019369 QUIE HECTOR RENE
30683078669 QUINTANA MINERALS SANTA CRUZ LLC SOCIEDAD ARGENTINA
30648242332 QUINTANA PETROLEUM CORPORATION
33709525269 QUINTANA WELLPRO S.A.
30650309835 RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.
30539222259 RAFAEL G ALBANESI S.A.
30506726804 RAIZEN ARGENTINA S.A.U
30711034435 RANGER OIL S.R.L.
30700480239 RANDSTAD ARGENTINA S A
20082147978 RAUL ALBERTO MARTINEZ
30707411186 REAL WORK S.R.L.
30683076135 RECYCOMB S.A.
30707747826 REFINADORA NEUQUINA S.A.
30658233692 REFINERÍA DEL NORTE S.A.
30712156909 REFI PAMPA S.A.
30505510840 REINFORCED PLASTIC S.A.
30672736818 REUMANN E HIJOS S.R.L.
30693543807 RIBEIRO S.R.L.
30707218564 RIMSOL SA
30711035563 RIO BLANCO S.R.L.
30645469026 RIO CULLEN - LAS VIOLETAS S.A.- SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.-DPG S.A. - COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A. - DISPET S.A. - ROCH S.A. UTE
30709887471 RIO LIMAY OIL FIELD SERVICES S.A.
30518917125 RIVA SACIICFA
30593174057 RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
30672650689 RJ INGENIERIA SA
30638375628 ROCH S.A.
30657198710 RODIAL S.A.
30707685901 ROMAN SERVICIOS S.A.
33711044529 ROMERO AUTOS S.R.L.
30689872676 RONZA SA
30710503679 ROSENARG SRL
30715562959 ROVELA CARRANZA SA-SISTELEC INGENIERIA SA OBRA ET NEUQUEN NORTE UT
30615224827 ROVELLA CARRANZA S.A.
30714821969 ROVELLA CARRANZA S.A-C.N. SAPAG S.A. - UTE
30710505442 ROVELLA ENERGIA S.A.
30600725447 ROWING S.A.
30715386441 RVM SRL
20272155837 ROZADOS FEDERICO ARMANDO
30551390906 RUTILEX HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A.
30506730038 S A IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
30679905399 SABRE DRILLING DE ARGENTINA SA
30568457451 SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONY DESARROLLO ESTRATEGICO

30590689692 SAIGRO S.A.
30500529071 SAINT- GOBAIN ARGENTINA S.A.
30716333473 SALTA Y BELGRANO S.R.L.
30635758593 SALENTEIN FRUIT S.A.
30714304409 SALTEL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.
30553613147 SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A.
30700990458 SAN JORGE ENERGY S.A.
30708012293 SAN JORGE PETROLEUM S.A.
20931399749 SANANDRES RIVAS ENRIQUE
27247093414 SANCHEZ DIANA LORENA
20300556877 SANTOIANNI NICOLAS ARIEL
30709245240 SAS SRL
30672582713 SAT S.R.L.
30517424303 SCANIA ARGENTINA S.A.
30526598780 SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.
30687242498 SCRAPSERVICE S.A.
30709880728 SDF S.A.
30612177135 SEA SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS S.A.
30707232338 SEA WHITE S.A
30672029267 SEATRADE SOCIEDAD ANONIMA
30556399898 SECIN S.A.
30712509453 SECRETARIA DE ENERGIA
30571908375 SECRETARIA DE LA NACION
30583670676 SECURITAS SUR SA
30655409722 SEIP SRL
33709992819 SERMA S.A.
30707382453 SERMICO S.R.L.
30677940871 SERVICIO EMPRESARIAL MECANICO Y METALURGICO S.A
30715079913 SERVICIOS AMBIENTALES DEL NEUQUEN S.R.L.
30709064637 SERVICIOS AUXILIARES PETROLEROS S.A.
30695596487 SERVICIOS BUPRONEU S.A.
30682505970 SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A.
30707250778 SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.
30545754734 SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL SECCHEEP
30669953999 SERVICIOS ESPECIALES SA
30590535741 SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.
30707980865 SERVICIOS HLB S.A.
30709423122 SERVICIOS NASER SRL
30714324841 SERVICIOS LYA SRL
30709601454 SERVICIOS PETROLEROS EQUIPAT S.A.
30710193424 SERVICIOS PETROLEROS PAMPEANOS S.R.L.
30672687396 SERVICIOS PETROLEROS URIBE S.A.
30709382310 SERVICIOS QUIMICOS INTEGRALES S.R.L.
30691181622 SERVICIOS TIPSA S.A
30707040242 SERVICIOS VERTUA S.A.
30677737308 SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES S.R.L.
30658667684 SERVICOM S.R.L.
30594259404 SERVIPET S.A.
30695570933 SHELL ARGENTINA S.A.
30693756517 SHELL GAS S.A.
30635894632 SHOPPING NEUQUEN SA
30607451369 SIAT S.A.
30516888241 SIDERAR SAIYC
30550815997 SIDERCA S.A.I.C.
30503364898 SIEMENS S.A.
30707184996 SIMETRA SERVICE S.R.L.
30585797169 SIMPI S.A.
30642651397 SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTIONS INC
30711462526 SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE CORPORATION ARGENTINA S.R.L.
33501880049 SIKA ARGENTINA S.A.I. Y C.
30656817166 SIP S.A.
30707988580 SIPRE S.R.L.
30709858595 SKANSKA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
30516079602 SMITH INTERNATIONAL INC S.A.
30683508531 SOIL KEEPER SA
30707640169 SOIPE S.R.L.
30624420426 SOLANA S.R.L.
30502150819 SOLVAY INDUPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30580951860 SP ARGENTINA S.A.
27141248818 STEKLI SARITA SENOBIA
30716490668 STELL SERVICIOS S.R.L. EN FORMACION
20220898920 SUAREZ NESTOR FABIAN
23058817309 SUCESION DE COLETTI RUBEN OSCAR
30576721710 SULLAIR ARGENTINA S.A.
30710735308 SULZER TURBO SERVICES ARGENTINA S.A.
30502888419 SUPERCEMENTO SAIC
33688242229 SUPERIOR ENERGY SERVICES S.A.
30708933143 SUR PIPING S.R.L.
30709852821 SURMAT S.R.L
30697886040 SUR-PACK S.R.L.
30689902797 SWACO DE ARGENTINA S.A.
33714948399 SYMCO SA
30710103891 SYSTEM SOLUTIONS S.R.L.
30657819049 TACKER S.R.L.

30503738739 TADEO CZERWENY S.A.
30629145458 TASA LOGISTICA S.A.
30708052163 TASK SERVICE GROUP S.R.L.
30708079630 TAUSA S.A.
30547981029 TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANOMINA COMERCIAL E INDUSTRIAL
33568341479 TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.
30566429191 TECNICA INDUSTRIAL MINERA S A
30571925814 TECNOBAS S.A.
33684489769 TECNOBRAS ARGENTINA S.A.
30707761357 TECNOLOGIA ARMK S.A.
30712267514 TECNOVIAL S.A.
30644239043 TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO
30682531904 TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPF UTE EF
30711999961 TECPETROL INTERNATIONAL S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA
30640964908 TECPETROL S.A AGUA SALADA CONSORCIO
30592665472 TECPETROL S.A.
30687247376 TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE ENFORMACION
30641095725 TECPETROL SRL
30709268909 TECSA S.R.L
30679921912 TEL 3 S.A.
30698406344 TELCOSUR SA
30639453738 TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30678186445 TELECOM PERSONAL S.A.
30639453975 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.
30678814357 TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30709643718 TELLZEN CORP S.A.
30709512834 TEMIS S.A.
30555743706 TEOREMA SRL
30660168105 TERMINAL BAHIA BLANCA
30689579864 TERMINAL DE SERVICIOS PORTUARIOS PATAGONIA NORTE S.A.
30641536853 TERMINAL ZARATE S.A.
30678191805 TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A.
30709504904 TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO S.A.
30710999313 TERNIUM INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARGENTINA S.A.
30604529391 TESCO S.A.
30712072322 TETRA DE ARGENTINA S.R.L.
30589123286 TETRA PACK S.R.L.
33711707579 TEXEY S.R.L.-CODESIN S.A. UNION TRANSITORIAS DE EMPRESAS
30658232157 TEXEY SRL
30516246975 TEYMA ABENGO S.A.
30657863056 TGN S.A.
30709612456 TGS S.A.
30711504393 TN CUYANA SA:
30709342084 TNG S.A.
30672617452 TORNERIA EL PAMPEANO S.R.L.
30663314676 TOTAL AUSTRAL S.A WINTERSHALL ENERGIA S.A PAN AMERICAN ENERGY LLC YPF SA SAN ROQUE

33679794359 EPAS ENTE PROVINCILA DEL AGUA Y SANEAMIENTO MIN MEDIO AMBIENTE
30999250080 EPEN
30637409235 EPP PETROLEO S.A.
30709669083 EPSUR S.A.
30714761907 ESCALONA - MELOPACHECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL
33673672219 ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.
30697865094 ESSE S.R.L
30715115472 ESTADO NACIONAL a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA
30999068940 ESTADO PROVINCIAL DEL NEUQUEN
30646416767 ESTÁNDAR FRUIT ARGENTINA S.A
30708380829 ESTELAR RESOURCES LIMITED SUCURSAL ARGENTINA
30707719644 ESTRELLA SERVICIOS PETROLEROS S.A.
30502245399 ESUCO S.A.
30609411070 EUTIC S.R.L.
30590578971 EXOLGAN S.A. ¿
30711504296 EXPOFRUT ARGENTINA S.A.
30560760597 EXPOFRUT S.A.
30709154741 EXPRO ARGENTINA S.R.L.
30659095080 EXTERRAN ARGENTINA S.R.L.
30711594821 EXXONMOBIL ARGENTINA (NEUQUEN BASIN) B.V.
30711594872 EXXONMOBIL ARGENTINA VENTURES B.V.
30711635382 EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA SRL
30518707171 FADAT S.A.I.C.
30663788376 FAINSER S.A.,
30500842586 FATE S.A.I.C.I.
30714276553 FAXE SERVICIOS DE PERFORACION SRL
30672697251 FERRERE E HIJOS S.R.L.
27320564617 FERREYRA JESICA
30655118043 FERROSUR ROCA S.A.
30711928576 FIDEICOMISO CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO SA
30711817448 FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN
30709596825 FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO
30709533408 FIDEICOMISO CHEVRON SAN JORGE SRL
30711111855 FIDEICOMISO EDIFICIO TALERO
30711468931 FIDEICOMISO ESSO SAPA
30713392207 FIDEICOMISO FFA FOCEGAS HIDENESA SOCIEDAD ANONIMA AMERICA PETROGAS
30709986402 FIDEICOMISO FINANCIERO DE FINANCIAMIENTO ALBANESI

30709986445 FIDEICOMISO FINANCIERO DE FINANCIAMIENTO CAMMESA
30709986453 FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRA GASODUCTO NORTE 2006-2008
30709986429 FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRA GASODUCTO SUR 2006-2008
30712489622 FIDEICOMISO GREX
30709494828 FIDEICOMISO LA ZAGALA
30714713945 FIDEICOMISO NOVELLUS
30710590814 FIDEICOMISO OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL ABASTECIMIENTO ELECTRICO
30712386343 FIDEICOMISO PROCREAR
30711004374 FIDEICOMISO RIVADAVIA 354 DP SUITE
30715892940 FIDEICOMISO SAN JUAN
30712440208 FIDEICOMISO TERRA DE CENTENARIO II
30709265950 FIDUS S.A.
30709142816 FILO HUA-HUM S.R.L.
30550012940 FIMACO S.A.
30647227119 FINNING ARGENTINA S.A.
30602902788 FLARGENT S.A.
30504497697 FMC TECHNOLOGIES ARG SRL
30710298684 FOOD PATAGONOA SA
30708282339 FOOD SERVICES S.A.
30684521841 FOX PETROL S.A.
30578642796 FREYSSINET - TIERRA ARMADA S.A.
30503348728 FRIGORIFICO PALADINI S.A.
30617716794 FUNDACION CARGILL S.A.
30685014730 G4S CONTROL SYSTEMS ARGENTINA S.A.
30661883606 G4S DETCON S.A
30549486513 G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.
30684518468 GABINO CELSO CORREA COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L.
30616085464 GALILEO TECHNOLOGIES SA
27133957133 GALLEGOS VIVIANA DEL CARMEN
30715289209 GANNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE SA
30672720466 GAS MEDANITO S.A. HIDENESA UTE CHIVATO
30657864117 GAS NATURAL BAN S.A.
30691210878 GAS NEA S.A.
30712188045 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - YPF S.A. - TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA AREA CERRO PARTIDO UTE
33715038639 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S. A. OILSTONE ENERGIA S. A. DORSAL UNION TRANSITORIA
30710820771 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A.
33714338779 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. - O&G DEVELOPMENTS LTD S.A. ¿ SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. - AREA CRUZ DE LORENA UTE
33711518229 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. C PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA ENERGIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE
30711944202 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA ¿ EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. ¿ AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA UTE
30711607826 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - TOTAL AUSTRAL S.A. AREA RINCON LA CENIZA - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30715433415 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A.- MADALENA AUSTRAL S.A.- PAN AMERICAN SUC.ARG. UT-AREA COIENERGY LLC
30711235899 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA CON PART. EST. MAY.-MEDANITO SA-O&G DEVELOPEMENTS LTD SA-UTE AGUILA MORA
30710404506 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA -MEDANITO SA - O&G DEVELOPMENTS LTD SA - UTE SIERRAS BLANCAS
30657865725 GASNOR S.A.
30685854801 GASODUCTO DEL PACIFICO ARGENTINA S.A.
30689022452 GASOLINE SERVICE S.A.
30680751257 GE OIL & GAS PRODUCTS & SERVICES ARGENTINA S.A.
30708497602 GEBO S.A.
30682434720 GENERACION MEDITERRANEA S.A.
30712343091 GENERADORA ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
30679864374 GENERAL CEREALS S.A.
30609068945 GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC SUCURSAL ARGENTINA
30660747423 GENERAL SERVICE S.R.L.
30708429011 GENERAR S.R.L.
30665234114 GENNEIA S.A.
30715289225 GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A.
30715289233 GENNEIA VIENTOS ARGENTINOS S.A.
30716005476 GENNEIA VIENTOS PATAGONICOS S.A.
30715289241 GENNEIA VIENTOS SUDAMERICANOS S.A.
30710221355 GEOLOG S.A.
30642555274 GEOPARK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (SAU)
30707990097 GEOSERVICES ARGENTINA S.R.L.
33599517249 GEOSERVICES S.A. SUCURSAL ARGENTINA
30690011499 GIE SA
30708187123 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
30714953520 GOLDPETROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30672218957 GRECOIL & CIA S.A.
30710567308 GREENWIND S.A.
30710002858 GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN SAAGCEI / PETROSIEL SA / ENERGIAL SA. UTE
30709453382 GRUAS ARGENTINAS S.A.
30712530762 GRUAS NAG S.R.L.
30708261528 GRUPO FERDAM S.R.L.
30710379862 GRUPO ISOLUX CORSAN SA Y OTROS UTE
30501395389 GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.
30714869317 GRUPO MASUR S.A.
30714342637 GRUPO OAS S.R.L.
30708175648 GSB SERVCIOS ESPECIALES S.A
30503610988 HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L.
30715857460 HATTRICK ENERGY

30697295883 HELMERICH & PAYNE ARGENTINA DRILLING CO SUCURSAL ARG
30521404864 HERMANITAS DE LOS POBRES
30560458629 HEWA SA
33711478529 HG CONSTRUCCIONES S.A.
30697836787 HIDENESA GAS S.A.
30614802320 HIDROAR S.A.
30631484065 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A.
30710801858 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SA ¿ MADALENA VENTURES INC. ARG. AREA COIRON AMARGO
30712170405 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERIA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS
30700014246 HIDROCINETIC S.A.
30699591102 HIDROCUYO S.A
30678208252 HIDROELECTRICA DIAMANTES S.A.
33682475809 HIDROELECTRICA FUTA LEUFU S.A.
30676421196 HIDROELECTRICAS LOS NIHUILES S.A.
30663516120 HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.
33659240179 HIDROMEC S.R.L.
33672712969 HINGEL S.R.L.
30618313510 HOERBIGER DE ARGENTINA S.A.
30697834636 HORMIGONERA PATAGONICA S.R.L.
33537186009 HSBC BANK ARGETNINA S.A.
30707961518 HUECHELU S.A.
30654193203 HUINOIL S.A.
30710564309 HUNTSMAN & CO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30709836133 HYCHICO S.A.
30700456427 HYTECH INGENIERIA SA
30630625331 INFA
30612323522 I P SOCIEDAD ANONIMA
33708713649 IBAÑEZ INSTALACIONES S.R.L.
30708271760 IDESA S.R.L.
30709416541 IEASA S. A.
30709336017 IMZAMA ARGENTINA SA - PONCIANO POTES CONSTRUCCIONES S.A. UTE
30677124411 INAPCON S.A.
30687310434 INC SOCIEDAD ANONIMA (CARREFOUR)
30632809537 INCRO S.A.
30711811288 INAUCO S.R.L
30598488025 INDIMET S.R.L.
30626831660 INDUSTRIAS 9 DE JULIO
30708424044 INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A.
30501598131 INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A
30697637067 INGDESI S.A.
30628570228 INGENIERIA ALPA S.A
30691380277 INGENIERIA OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A.
30639872676 INGENIERIA RONZA S.A.
30556987846 INGENIERIA SIMA S.A.
30696428650 INGENIERIA SIMA S.A. PATAGONIA OIL COMPANY S.A. SUC ARG UTE
30707425950 INGENIERIA TERRA S.A.
30670318474 INNOVISION SA
30539013501 INQUIMEX SACEI
30612983638 INSE S.R.L.
30999264383 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
30708696532 INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA SA
30709099724 INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A.
30701959104 INTERENERGY ARGENTINA S.A.
33642680159 INVAP INGENIERIA S.A.
30585581247 INVAP S.E.
30660863431 IPE NEUQUEN S.A.
30527677331 IRSA PROPIEDADES COMERCIALES SA
30710219784 ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A.
30710327145 ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A. - TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. UTE
30699648953 ISOTRON ARGENTINA SA
30708992271 JAS SRL
30704463533 JMB SA
30712357327 JS INGENIERIA CONSTRUCTORA SRL
30708772964 JUMBO RETAIL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30688020715 JCR SA
30708653604 JUVAL S.A.
33710708229 K + S MINING ARGENTINA S.A.
30709776416 KETSAL SA
30663213675 KILWER SA
30710405391 KOMPASS SRL
30608517746 KUEHNE NAGEL S.A.
30642246999 LA ISLA SUR S.R.L.
30517114347 LA METALÚRGICA INDUSTRIAL LAMPE LUTZ Y CÍA. S.A.I.C.
30710202512 LA NUEVA ESSE SERVICIOS S.R.L.
30708666293 LA PREFERIDA DE OLAVARRIA S.A.
30501521880 LABORATORIOS BETA S.A.
20287772174 LABORDA LUCAS ANTONIO
30645551083 LAGO DEL DESIERTO UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30661233210 LAGO ELECTROMECANICA S A
30612176767 LIHUE INGENIERIA S.A.
30657059087 LIHUEN S.A
30679095990 LINEAS DE TRANSMISION DEL LITORAL SA
30710710178 LINEAS DEL NORTE S.A.

30709429139 LINEU SA
33704764249 LIQUIGAS S.A.
30657866330 LITORAL GAS S.A.
30710527209 LOGINPET S.R.L.
30687280438 LOGINTER S.A.
30709164119 LOGISTICA DEL NEUQUEN S.A.
33711907489 LOGISTICA ANTARTICA S.A.
30708230924 LOGISTICA TOTAL SRL
30500530851 LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.
30684453110 LOOCKWOOD S.A.
30707126074 LOTE IV LA YASERA
30605995426 LOZANO S.R.L.
30711924252 LPG & DERIVADOS S.R.L.
30715037935 LUBRIZOL ARGENTINA S.R.L.
20304327635 LUCERO CESAR DANIEL
30567348500 LUCIANO S.A.
30582911335 LUFKIN ARGENTINA S.A.
33629636779 LUMBER S.R.L.
30716178923 LUZ DEL LEON S.A.
30711436940 M3 ARGENTINA S.R.L.
30707506861 Macafran S.A.
30710978499 MADALENA AUSTRAL S.A.
30709314323 MADALENA ENERGY ARGENTINA SRL
33709519099 MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED
30710205740 MAIKOP S.A
30715775456 MALAND S.A. - NAKON SUR S.A. - UTE
20220381138 MALDONADO JORGE LUIS
30711948860 MANPETROL S.A.
30687272311 MANSFIELD MINERA S A
0555801269 MANSILLA E HIJO SRL
30707236937 MAR- COAT S.R.L.
30707091394 MAREF SA
30670239418 MARBAR S.R.L.
20180848259 MARTINEZ CLAUDIO A.
30696174160 MASA ARGENTINA S.A.
30709116718 MASTER GROUP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
30708270861 MAUAD S.R.L.
30679645907 MC CAIN ARGENTINA S.A.
30709057479 MCC MINERA SIERRA GRANDE S.A.
30712269924 MCON S.A.
30661758410 MEDANITO S.A.
30690688324 MEGA S.R.L.
30707345442 MEIER SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.
30655285470 MEIER Y FISCHER S.R.L.
30707002294 MERCEDES BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A
30503704923 MERCK SHARP AND DHOME ARGENTINA INC.
30691961571 MERO SOCIEDAD ANONIMA
30658420239 METAL 1 S.A.
30612406614 METALMECANICA SA
30662463430 METALURGICA QUINTINO S.R.L.
30715244248 METHAX SA
30657262559 METRO HOLDING SA
30657863676 METROGAS S.A.
30715652001 METSOL SRL
30715733400 MI REDENTOR SRL
30622317784 MILICIC S.A
30677262466 MINAS ARGENTINAS S.A
30663301744 MINERA ALUMBRERA LIMITED
30701934713 MINERA ANDACOLLO GOLD S.A.
30707654011 MINERA SANTA CRUZ S.A.
30692277232 MINERA TRITON ARGENTINA S.A.
30708799536 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE NEUQUEN
30712167641 MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
30715107186 MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
20257872301 MIRAGLIO ARIEL MAXIMILIANO
30714543683 MOBIL KRAN S.R.L
30715242334 MOBILBOX S.A.
30709383740 MODERNA BUILDERS S.R.L.
30500768262 MOLFINO HNOS. S.A.
30500858628 MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.
30710447604 MMS TOOLS & SERVICES SRL
33707098509 MONTEC S.R.L.
30504052687 MOÑO AZUL S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
30691602628 MORKEN S.A
30714378402 MSU ENERGY SA
30999276462 MUNICIPALIDAD DE AÑELO
30672738039 MUNICIPALIDAD DE CATRIEL
30999021200 MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS
30672737970 MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI
30999074843 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
30999124425 MUNICIPALIDAD DE CUTRAL CO
30639251663 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
30999112583 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
30999276772 MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

30639010569 MUNICIPALIDAD DE VIEDMA
30711962278 MUTUAL ENARGAS
30714353876 N&T CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.R.L.
30713698802 N.N.S SRL
30710705883 NABORS DRILLING SERVICES ARGENTINA S.A.
33690244239 NABORS INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.

30663191310 A.E.C. ARGENTINA
30714684686 ABB FULL SERVICE ARGENTINA SA
30503948164 ABB SOCIEDAD ANONIMA
30501199253 ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A .
30683908572 ACONTEC SRL
30715340026 ADA ARGENTINA SRL
30546706288 ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO
30670501813 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN
30696170580 AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA
30707783520 AEROPUERTOS DEL NEUQUEN S.A.
30605162009 AEROTAN SOCIEDAD ANONIMA
30663461113 AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA
30685218190 A-EVANGELISTA S.A.
30715364855 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMAC)
30710360525 AGGEKO ARGENTINA S.R.L.
30713700505 AGIP
30500852131 AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.
33684479739 AISLACIONES DEL VALLE S.R.L.
30682504125 ALBANESI S.A.
30548914813 ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.
30716231913 ALEPH MIDSTREAM S.A
30625729749 ALES S A
20271072350 ALFARO ROBERTO HERNAN
30710369042 ALL ROAD S.A.
30708822996 ALPECO S.R.L.
30677653228 ALPHA OIL SERVICES S.A.
30708237848 ALTAMORE E HIJOS S.R.L.
30522780606 ALUAR SAIC
30560222129 ALUSA S.A.
30709725749 AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.
30681511667 AMITECH ARGENTINA S.A.
30663288497 AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30601143670 ANDARIEGA S.R.L.
30710346409 ANDES ENERGIA ARGENTINA SA
30710610130 ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT SA
30698011145 ANDREANI LOGISTICA S.A.
30709346268 ANTRIM ARGENTINA S.A.
30571423193 APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC SUCURSAL ARGENTINA
30632866239 APERTURA S.R.L.
20121288371 ARBOIT TITO BENJAMIN
30657249765 ARCO SRL
30502793175 ARCOR S.A.I.C.
33691550759 AREA CNQ 16 EL SAUCE DE PETROLERA SAN JORGE Y CFI SOCIEDAD DE HECHO
33659040609 AREA CONFLUENCIA
30659040154 AREA RIO NEGRO NORTE
30628849893 ARFLOW S.A.
30658454974 ARGENCOBRA S.A.
30709381705 ARGENTA ENERGIA S.A.
30642760722 ARISCO S.A.
30593730278 ARLISA S.A.
30550248685 ARMEXAS S.A
30708304081 ARPETROL ARGENTINA S.A.
30638839306 ARTEX S.A.
30593730413 ARTRANS SOCIEDAD ANONIMA
30656995447 ASPA SA
30708252324 ASTRA EVANGELISTA S.A.
30709563528 ASTRA S.R.L.
30672718909 AUCA S.R.L.
30707855734 AUSTRADE S.R.L
30592189131 AUSTRAL S.R.L.
30710695640 AVENTRA SRL
30506919009 AXION ENERGY ARGENTINA S.A.
30638749870 AZZOLLINI CONSTRUCCIONES SRL
30715191241 B&D SERVICIOS
30672661397 BACS S.A.
30711975930 BAHIA COATINGS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30646533143 BAJADA DEL PALO UTE
30711993416 BAJO DEL TORO II S.R.L.
30504475413 BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.
30500006513 BANCO PATAGONIA
30500014047 BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN
30500010084 BANCO MACRO S.A.
30500005862 BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION
30518764701 BASAA S.A.
30503811061 BAYER S.A.
30651350537 BAYTON SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.
30714104264 BEREIDE BETON S.A.

30701991652 BG ARGENTINA S.A.
30711941343 BIO NQN SRL
30537478086 BJ SERVICES S.R.L.
30707803165 BLACK MAX ARGENTINA S.A.
30690207423 BLANCO MONTAJES S.A.
30707712216 BLOCK OIL FIELD SERVICES S.A.
30696202326 BOLLAND MINERA S.A.
30537792104 BOLLAND Y COMPAÑIA S.A.
30522255781 BOSCHI HNOS. S.A.
30521702369 BRAJKOVIC S.A
30709777439 BRANTEC S.A.
30620226226 BRASPIN S.A.
30715266616 BRENT ENERGÍA Y SERVICIOS SA
30677310207 BRINGS AUSTRAL S A
30592238892 BTU S.A
30555342914 BUHLER S.A.
30710163215 BUNGE MINERA SA
30519993313 C N SAPAG S A C C F I I E Y M
33709269009 C3PLUS S.A.
30714467251 CAA S.R.L
30537982191 CADIPSA S.A.
30545721399 CALF- COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA
30710371527 CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A.
30708178949 CALIPER INSTRUMENTAL SERVICIOS PETROLEROS SRL
30504333023 CAMERON ARGENTINA SAIC
30680533322 CAMINOS DEL VALLE S.A.-
30661883150 CAMPANA II S.A.
30655373094 CAMMESA
30657864427 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
30657864281 CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.
30700982331 CANADIAN HUNTER ARGENTINA S.A.
30709880892 CANAMERICAS ARGENTINA ENERGY LTD. SUC. ARG.
30637182907 CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANONIMA
30629827060 CAPEX S.A.
30568531392 CAPSA - COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.
30504249227 CARBOCLOR S.A.
30709439215 CARRIER FUEGUINA S.A.
30568866742 CATELLONE OIL & GAS S.A.U.
30672717538 CASINO MAGIC NEUQUEN S.A.
27291296225 CASTRO CASADO ANDREA JULIETA
30678539712 CATEDRAL ALTA PATAGONIA S.A.
30717260044 CATRIEL- ECOSUR BAHIA S.A.- IMPEX S.A. U. T. E.
30707539301 CBS S.R.L.
30590360763 CENCOSUD S.A.
30707949828 CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA
30710444427 CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA SAU
33712297579 CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA ¿ COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AREA EL SAUCE ¿ UTE
33650305499 CENTRAL PUERTO S.A.
30710025718 CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S.A.
33711944899 CENTRAL TERMICA ROCA S.A.
30711815704 CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN
30711900582 CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO
30626747171 CENTURYLINK ARGENTINA S.A.
30714440531 CEPIEM SRL
30553863046 CERAMICA CUNMALLEU S.A.
30685219944 CERAMICA NEUQUEN S.A.
33508358259 CERVECERÍA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.
30618725320 CERRO VANGUARDIA SOCIEDAD ANONIMA
30581993834 CH2M HILL INTERNATIONAL LTD ARGENTINA
30696206216 CHAMPION TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.R.L.
30587375296 CHAMPION X ARGENTINA S.R.L
30594785629 CHAÑARES ENERGIA SA
30707696938 CHAÑARES HERRADOS PETROLERA EL TREBOL S.A. UTE
30708175389 CHENYI S.A.
30523479241 CHEVRON ARGENTINA S.R.L.
23163005379 CHIANESE SERGIO FABIAN
30707552022 CHIMEN AIKE S.A.
30713342501 CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
30714325724 CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERÍA S.A ¿ HIDROCUYO S.A. ¿ U.T.E.

30712284656 CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LI,MITED
30714781851 CHINA SATELLITE LAUNCH AND TRACKING CONTROL GENERAL
30570876259 CHRISTENSEN RODER ARGENTINA S.A.
30684518840 CHROMU S.A.
33709375429 CIA TÉCNICA DE ENGENHARIA ELETRICA SUCURSAL ARGENTINA
30708620447 CIAR SA
30654775598 CICAN S.A.
30564660872 CIMALCO NEUQUEN S A IC A E I
30622159216 CLEAR S.R.L
30707061037 CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30541997217 CLIRO S A I C I
30714352926 CN SAPAG SA DISTROCUYO SA OMEGA MLP SRL UTE
30708747609 CNQ 7A AREA

30596555655 COAMTRA SA
30525390086 COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A.
30685904175 COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A.
30672732545 CODAM SA
30694303761 CODE S.R.L.
30645568350 CODESIN SA
30709550949 CODI SA CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SA UTE
33682447899 COLHUE HUAPI S.A.
30682424792 COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC ARG UTE
30546660210 COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
30655373094 COMPAÑÍA ADMINIST DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A.
30532149793 COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS SAIC
30692317021 COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.
30710520387 COMPAÑIA DE SANEAMIENTO Y RECUPERACION DE MATERIALES S.A.
30708383992 COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L.
30663148776 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA
30506733932 COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.
30696139888 COMPAÑÍA MEGA SOCIEDAD ANONIMA
30505422917 COMPAÑIA MINERA SANTA CRUZ S.A.
30707810927 COMPAÑÍA TSB S.A.
33710336089 COMPRESSCO DE ARGENTINA S.R.L.
30707260773 CONAGRO S.A.
30711826463 CONCRETAR OBRAS CIVILES SRL
30714165387 CONFLUENCIA AMBIENTE Y SEGURIDAD SRL
30587786326 CONINSA S.A.
30655797366 CONLAB S.R.L.
30999278376 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
30659040154 CONSORCIO AREA RIO NEGRO NORTE (LOMA NEGRA)
30664149113 CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA
30627797334 CONSORCIO DE ADMINISTRACION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE NEUQUEN
30710062249 CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAINEZ 220
30678174439 CONSORCIO GDOR AYALA PETROLERA SANTA FE SA Y OTROS
30707126074 CONSORCIO LOTE IV LA YESERA
30693498585 CONSORCIO TOTAL AUSTRAL S.A. AGIP ARGENTINA EXPLORACION Y EXPLOTACION WINTWERSHALL ENERGIA S.A AREA CAM 1
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
30711279497 CONSORFRUT ARGENTINA S.A.
30710538464 CONSORFRUT ULTRAMAR S.R.L
30611995128 CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA)
30707569626 CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.
30630692373 CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.
30546752271 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA
30684453803 CONSUL VAL S.R.L. INGENIEROS ASOCIADOS
30504536706 CONTRERAS HERMANOS S A I C I F A G Y M
30712023763 CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGYM Y CN SAPAG SACCFIIYE PROYECTO PRC POTASIO RIO COLORADO
30689631211 COOP DE PROVISION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE RIOQUEN LTDA.
30707429093 COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO SERVICIOS AÉREOS NEUQUINOS LTDA
30525705931 COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA
30697888957 COPA S.A.
30663133310 COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A.
30628919670 CORDINI PUBBLICITA Y CIA S.R.L.
33563135749 CORFONE S.A. CORPORACION FORESTAL NEUQUINA
30707400710 CORPORACION BUENOS AIRES SUR SOCIEDAD DEL ESTADO
30707881220 CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL
30708161957 COSUR S.A.
30618772787 COVIN CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS S.A.
30715345435 CP LA CASTELLANA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL
30715163760 CP RENOVABLES S.A.
30598652011 CPC S.A.
30714297941 CPC S.A. OIL MS S.A. UTE
30715328050 CPR ENERGY SOLUTIONS
30710823886 CR CONSTRUCTORA SRL
30652671108 CRECER S.A.
33707529429 CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA
33708404999 CROWN POINT OIL & GAS S.A.
30710911378 CT BARRAGAN S.A.
30711343802 CV1 CONCESIONARIA VIAL SA
34640917611 D P G S A DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A.
30712554831 D.F. ARGENTINA- FAINSER S.A. UTE.
30662970200 DANIEL RICCA S.A.
30501116242 DANONE ARGENTINA S.A.
30593245515 DAPETROL S.A.
30618931796 DARNELL ENGINEERING DEL PLATA S.A.
30712278214 DATUM S.A.
30707519033 DCCION. ADM. DE LA SUBS. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PCIA. DE NEUQUEN
27267373863 DE MAIO VERONICA SABRINA
33709293139 DEINOS SRL
33615974779 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
30550255339 DESTILERÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A.
20239391290 DIEGO ARIEL MAO
30999176212 DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
30999069319 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DEL NEUQUEN
33657865279 DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO SA (ECOGAS)
30673646111 DISTRIGAS S.A
30682434585 DISTROCUYO S.A.

30715110268 DLS ARCHER LTD. S.A.
30605213436 DLS ARGENTINA FLUIDOS S.A.
30640745602 DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA
30710828519 DON MARIO SRL
30711735956 DON OMAR SRL
30715233300 DREICON S.A.
30679710733 DUKE NERGY CORP
30710095090 DURO FELGUERA ARGENTINA S.A.
30714348953 DVP SERVICIOS INTEGRALES SRL
30715040561 DVS CONSTRUCCIONES
30694382408 DYPSA DESARROLLOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA
30710218605 E.P.O.S.A.
30589891046 EASTEL SAIC
30589754391 ECA S.A.
30690751247 ECO CONSTRUCTORA S.A.
30697848319 ECO GESTION S.R.L.
30712363483 ECO STIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA S.A.
30672796039 ECOFRUT S.A.
30640670254 ECOGAS
30656122931 ECOR S.A.
30689541116 EDERSA
30655116512 EDESUR S A
30713457503 EDUARDO y MARIO ROSSI S.H.
30691617080 EG3 RED S.A.
30715723391 EGWIND SA
30672637720 EISE S.A.
30707672176 EL FORTIN CONSTRUCCIONES S.R.L
33710073959 EL NUEVO FARO S.R.L.
33684485879 EL TRONADOR S.R.L.
30645212572 ELECNOR DE ARGENTINA S.A.
30661957448 ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.
30572968010 ELECTROINGENIERIA S.A
30711923876 ELECTROMECANICO SIEM S.A
30709627836 ELECTROMONTAJES BADIA S.R.L.
30529135943 EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.
30654908644 EMEPA SA
30624972887 EMERGENCIA S.R.L.
30692244962 EMERSON ARGENTINA S.A.
30714979325 EMESA MEDANITO SA LINDERO DE PIEDRA UTE
30714672815 EMESA- ROCH SA- AREA AGUA BOTADA UTE
33707480519 EMLEKA S.A.
30684099686 EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
30693199235 EMPRESA CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SA
30505748324 EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.
30658650242 EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
30661937935 EMPRESA NACIONAL DE PETRÓLEO - SUCURSAL ARGENTINA
30644912198 EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S E ENSI S.E.
30999027489 EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
30661937935 ENAP S.A
30693209273 ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.
30647739314 ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. - YPF S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30709099724 ENARSA
30709849383 ENARSA SERVICIOS S.A
30663461040 ENEL GENERACION EL CHOCON S.A.
30710614197 ENERFLEX SERVICES ARGENTINA SRL
30715187449 ENERGETICA ARGENTINA S.A.
30709770620 ENERGIA ARGENTINA SA -AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA- RAISER SA-AREA MEDANITO SUR- PROV DE LA PAMPA UTE
30708036001 ENERGIA COMPAÑÍA PETROLERA SA
30708342803 ENERGIAL S.A.
30711284393 ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT S.A
30692298426 ENSIGN ARGENTINA S.A.
30659065475 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
30999273498 ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO NEUQUEN
30999250080 ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
30710424051 ENVIRO AG CONSULTING GROUP SA
30709732540 ENVIRONMETAL SERVICES S.R.L.
33711627869 EOG RESOURCES ARGENTINA LIMITED SUC. EMP. EXTRANJERA
30711626626 EP ENERGY S.A.

30687272311 MANSFIELD MINERA S A
30555801269 MANSILLA E HIJO SRL
30707236937 MAR- COAT S.R.L.
30670239418 MARBAR S.R.L.
20180848259 MARTINEZ CLAUDIO A.
30696174160 MASA ARGENTINA S.A.
30709116718 MASTER GROUP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
30708270861 MAUAD S.R.L.
30679645907 MC CAIN ARGENTINA S.A.
30709057479 MCC MINERA SIERRA GRANDE S.A.
30712269924 MCON S.A.
30661758410 MEDANITO S.A.
30690688324 MEGA S.R.L.
30707345442 MEIER SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.
30655285470 MEIER Y FISCHER S.R.L.

30707002294 MERCEDES BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A
30503704923 MERCK SHARP AND DHOME ARGENTINA INC.
30691961571 MERO SOCIEDAD ANONIMA
30658420239 METAL 1 S.A.
30612406614 METALMECANICA SA
30662463430 METALURGICA QUINTINO S.R.L.
30715244248 METHAX SA
30657262559 METRO HOLDING SA
30657863676 METROGAS S.A.
30715652001 METSOL SRL
30715733400 MI REDENTOR SRL
30622317784 MILICIC S.A
30677262466 MINAS ARGENTINAS S.A
30663301744 MINERA ALUMBRERA LIMITED
30701934713 MINERA ANDACOLLO GOLD S.A.
30707654011 MINERA SANTA CRUZ S.A.
30692277232 MINERA TRITON ARGENTINA S.A.
30708799536 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE NEUQUEN
30712167641 MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
30715107186 MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
20257872301 MIRAGLIO ARIEL MAXIMILIANO
30714543683 MOBIL KRAN S.R.L
30715242334 MOBILBOX S.A.
30709383740 MODERNA BUILDERS S.R.L.
30500768262 MOLFINO HNOS. S.A.
30500858628 MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.
33707098509 MONTEC S.R.L.
30504052687 MOÑO AZUL S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
30691602628 MORKEN S.A
30714378402 MSU ENERGY SA
30999276462 MUNICIPALIDAD DE AÑELO
30672738039 MUNICIPALIDAD DE CATRIEL
30999021200 MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS
30672737970 MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI
30999074843 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
30999124425 MUNICIPALIDAD DE CUTRAL CO
30639251663 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
30999112583 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
30999276772 MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
30639010569 MUNICIPALIDAD DE VIEDMA
30711962278 MUTUAL ENARGAS
30714353876 N&T CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.R.L.
30713698802 N.N.S SRL
30710705883 NABORS DRILLING SERVICES ARGENTINA S.A.
33690244239 NABORS INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.
30707865411 NACION FIDEICOMISO S.A.
30707942424 NAKON SUR S.A.
30502590568 NATIONAL OILWELL VARCO MSW S.A
30708504900 NAVARRO W CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y MONTAJES S.R.L
30505397270 NECON S.A.
30552391418 NEPAL Y MUÑOZ SA
30696895704 NIEVES DEL CHAPELCO S.A.
30697882398 NLS S.A.
33715494529 NORDEX WINDPOWER S.A.
33708405529 NOV DOWNHOLE ARGENTINA LLC SUCURSAL ARGENTINA
30702652975 NSS SA
30695570933 O & G DEVELOPMENT LTD SA
30709051918 OBRAS Y DUCTOS DEL COMAHUE S.A.
30678571195 OCCIDENTEAL ARGENTINA E & P INC
30711035946 ODEBRECHT ARGENTINA S.A.
33709464979 OIL CONSTRUCCIONES SA
30707620567 OIL M&S S.A.
30707589902 OILFIELD & PRODUCTION SERVICES S.R.L.
30711790264 OILFIELD SERVICES SA
30711790264 OILFIELD SERVICES SA
30711732752 OILSTONE ENERGIA S.A.
30658839523 OILTANKING EBYTEM S.A.
30560636772 OISA OBRAS DE INGENIERÍA S A
30658840165 OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.
30715995413 OLEODUCTOS LOMA CAMPANA- LAGO PÈLLEGRINI S.A.(OLCLP)
30613497958 OLEONTEC S.R.L.
30708217456 OPS S.A.C.I.
30709702366 OPS S.R.L.
30663460982 ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS SA
30708625414 OROPLATA SA
30693494210 ORSNA Y ESTADO NACIONAL ARGENTINO
30545080172 OTAMENDI Y COMPANIA S.R.L.
30709828270 OXI S.A.
30697887101 P TORTORIELLO Y CIA S.R.L.
30526552659 PAMPA ENERGIA S.A
30638447629 PAN AMERICAN ENERGY LLC-APCO ARG. INC.-NORTHWEST ARG, CORP YPF S.A.-O & G DEVELOPMENTS LTDA. S A - ACAMBUCO UTE
30695542476 PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA
30697282196 PAN AMERICAN FUEGUINA S.A.
30697281963 PAN AMERICAN SUR S.A.

30556095597 PAREXKLAUKOL S.A
30715461591 PARQUE EOLICO DEL SUR SA
30708429801 PATAGONIA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.
30712038892 Patagonia Fideicomisos S.A.
30684530336 PATAGONIA FIELD SERVICES S.R.L.
30712184422 PATAGONIA GENERAL SERVICE S.R.L
30690967541 PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A.
30531489086 PATRICIO PALMERO S.A.I.C Y A
30708507594 PATRITTI S.A
30560254195 PBB POLISUR S.R.L.
30696143567 PCP OIL TOOLS S.A.
30654424698 PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.
30708910488 PEDRO NOLASCO LOPEZ S.R.L.
30516847472 PEITEL SA
30693798686 PEREZ COMPANC - PETROURUGUAY UTE AREA A#ELO
30599884145 PERFIL S.R.L
30642796131 PERFIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30710408536 PETREVEN S.A.
30708770708 PETREVEN SERVICIOS Y PERFORACIONES CA SUCURSAL ARGENTINA PILOTES TREVI SACIMS TREVI SPA SUCURSAL ARGENTINA UTE O PRETEVEN UTE
30715233599 PETREX S.A. SUCURSAL ARGENTINA
30693487184 PETRO ANDINA RESOURCES ARGENTINA S.A.
30655454108 PETRO NEU S.A.
30708835540 PETROANDINA S.R.L.
30504077078 PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30707524142 PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.
30658580082 PETROGAS S.A.
30639106272 PETROGREEN S.A.
30693456963 PETROIL PETROLEO Y DERIVADOS S.A
33652607689 PETROLEOS SUDAMERICANOS S A
30641046074 PETROLEOS SUDAMERICANOS S A-JCR S.A.-HOMAQ S.A. UNION TRANSIT DE EMPRESAS-CENTRO ESTE
30714814229 PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA SA
30707673989 PETROLERA ARGENTINA S.A
30709918733 PETROLERA CERRO NEGRO S.A.
30685213520 PETROLERA DEL COMAHUE S.A.
30701304760 PETROLERA DEL CONO SUR S.A.
30705037775 PETROLERA EL TREBOL S.A.
30711796394 PETROLERA ENTRE LOMAS S.A. - APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC. SUCURSAL ARGENTINA - PETROBRAS ARGENTINA S.A.- AREA AGUA AMARGA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30709551163 PETROLERA LF COMPANY S.R.L.
30708115521 PETROLERA LF COMPANY S.R.L. - PETROLERA TDF COMPANY S.R.L. LAGO FUEGO UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30710880995 PETROLERA PAMPA S.A.
30708535997 PETROLERA PATAGONICA S.A.
30637147869 PETROLERA SANTA FE CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS
33709551189 PETROLERA TDF COMPANY S.R.L
30714220507 PETROMARK S.R.L.
30999284341 PETROMINERA CHUBUT SE
30563598111 PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.
30715833901 UTE PCR SA - PAMPETROL SAPEM
30715254235 PCR SA - PAMPETROL SAPEM- UTE 30
30709824585 PAMPETROL SAPEM
30715789422 PETROWELD SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS INDUSTRIAL MINERA AGROPECUARIA
33648246469 PINTEGRALCO
30681469245 PIONEER NATURAL RESOURCES ARGENTINA S.A.
30715833901 UTE PCR SA - PAMPETROL SAPEM
30557694605 PIONERA SA
30584042741 PLAN OVALO S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30711495734 PLP SERVICIOS SRL
30678224010 PLUSPETROL S.A.
30568572099 PLUSPETROL ENERGY S.A.
30675950861 PLUSPETROL S.A. Y OTROS UTE PALMAR LARGO
30715154370 PLUSPETROL S.A. YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L. AREA CNQ-26 LA CALERA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30546173573 POLICLINICO NEUQUEN INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A .
30550923641 POLLOLIN S.A
30641593555 POTASIO RIO COLORADO S.A.
30578780676 PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.
33575160269 PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A.
30691996820 PREMA CIA DEL SUR SA
30715927388 PREMA NQN S.R.L.
33707511759 PREMOLDEADOS EL GIGANTE S.R.L.
30711913439 PRESIDENT PETROLEUM S.A.
30710900716 PRODENG S.A
30680748949 PRODUCTION OPERATORS ARGENTINA S.A.
30710085885 PROECO SRL
30559152214 PRODUCTORES ARGENTINOS INTEGRADOS S.A.
30699549319 PRODUCTOS DEL OESTE S.A.
30691576511 PROFERTIL S.A.
30575170125 PROSEGUR S.A.
30616454664 PROTECCION CATODICA DEL COMAHUE S.R.L.
30713600500 PROYECTAR CONSTRUCTORA S.A.
30505601811 PROYECTOS Y OBRAS AMERICANAS S.A.
30644355981 PUESTO HERNANDEZ UTE
30708272716 QUATRO S.R.L.
20142974011 QUEVEDO DANIEL ISAIAS

20085019369 QUIE HECTOR RENE
30683078669 QUINTANA MINERALS SANTA CRUZ LLC SOCIEDAD ARGENTINA
30648242332 QUINTANA PETROLEUM CORPORATION
33709525269 QUINTANA WELLPRO S.A.
30650309835 RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.
30539222259 RAFAEL G ALBANESI S.A.
30506726804 RAIZEN ARGENTINA S.A.U
30711034435 RANGER OIL S.R.L.
20082147978 RAUL ALBERTO MARTINEZ
30707411186 REAL WORK S.R.L.
30683076135 RECYCOMB S.A.
30707747826 REFINADORA NEUQUINA S.A.
30658233692 REFINERÍA DEL NORTE S.A.
30505510840 REINFORCED PLASTIC S.A.
30672736818 REUMANN E HIJOS S.R.L.
30693543807 RIBEIRO S.R.L.
30707218564 RIMSOL SA
30711035563 RIO BLANCO S.R.L.
30645469026 RIO CULLEN - LAS VIOLETAS S.A.- SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.-DPG S.A. - COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A. - DISPET S.A. - ROCH S.A. UTE
30709887471 RIO LIMAY OIL FIELD SERVICES S.A.
30518917125 RIVA SACIICFA
30593174057 RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
30638375628 ROCH S.A.
30657198710 RODIAL S.A.
30707685901 ROMAN SERVICIOS S.A.
33711044529 ROMERO AUTOS S.R.L.
30689872676 RONZA SA
30710503679 ROSENARG SRL
30715562959 ROVELA CARRANZA SA-SISTELEC INGENIERIA SA OBRA ET NEUQUEN NORTE UT
30615224827 ROVELLA CARRANZA S.A.
30714821969 ROVELLA CARRANZA S.A-C.N. SAPAG S.A. - UTE
30710505442 ROVELLA ENERGIA S.A.
30600725447 ROWING S.A.
20272155837 ROZADOS FEDERICO ARMANDO
30551390906 RUTILEX HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A.
30506730038 S A IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
30679905399 SABRE DRILLING DE ARGENTINA SA
30568457451 SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONY DESARROLLO ESTRATEGICO
30590689692 SAIGRO S.A.
30500529071 SAINT- GOBAIN ARGENTINA S.A.
30635758593 SALENTEIN FRUIT S.A.
30714304409 SALTEL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.
30553613147 SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A.
30700990458 SAN JORGE ENERGY S.A.
30708012293 SAN JORGE PETROLEUM S.A.
20931399749 SANANDRES RIVAS ENRIQUE
27247093414 SANCHEZ DIANA LORENA
20300556877 SANTOIANNI NICOLAS ARIEL
30709245240 SAS SRL
30672582713 SAT S.R.L.
30517424303 SCANIA ARGENTINA S.A.
30526598780 SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.
30687242498 SCRAPSERVICE S.A.
30709880728 SDF S.A.
30612177135 SEA SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS S.A.
30707232338 SEA WHITE S.A
30672029267 SEATRADE SOCIEDAD ANONIMA
30712509453 SECRETARIA DE ENERGIA
30571908375 SECRETARIA DE LA NACION
30583670676 SECURITAS SUR SA
30655409722 SEIP SRL
33709992819 SERMA S.A.
30707382453 SERMICO S.R.L.
30677940871 SERVICIO EMPRESARIAL MECANICO Y METALURGICO S.A
30715079913 SERVICIOS AMBIENTALES DEL NEUQUEN S.R.L.
30709064637 SERVICIOS AUXILIARES PETROLEROS S.A.
30695596487 SERVICIOS BUPRONEU S.A.
30682505970 SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A.
30707250778 SERVICIOS DON FROILAN S.R.L.
30545754734 SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL SECCHEEP
30669953999 SERVICIOS ESPECIALES SA
30590535741 SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.
30707980865 SERVICIOS HLB S.A.
30709423122 SERVICIOS NASER SRL
30709601454 SERVICIOS PETROLEROS EQUIPAT S.A.
30710193424 SERVICIOS PETROLEROS PAMPEANOS S.R.L.
30672687396 SERVICIOS PETROLEROS URIBE S.A.
30709382310 SERVICIOS QUIMICOS INTEGRALES S.R.L.
30691181622 SERVICIOS TIPSA S.A
30707040242 SERVICIOS VERTUA S.A.
30677737308 SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES S.R.L.
30658667684 SERVICOM S.R.L.
30594259404 SERVIPET S.A.
30695570933 SHELL ARGENTINA SA

30693756517 SHELL GAS S.A.
30635894632 SHOPPING NEUQUEN SA
30607451369 SIAT S.A.
30516888241 SIDERAR SAIYC
30550815997 SIDERCA S.A.I.C.
30503364898 SIEMENS S.A.
30707184996 SIMETRA SERVICE S.R.L.
30585797169 SIMPI S.A.
30642651397 SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTIONS INC
30711462526 SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE CORPORATION ARGENTINA S.R.L.
30656817166 SIP S.A.
30707988580 SIPRE S.R.L.
30709858595 SKANSKA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
30516079602 SMITH INTERNATIONAL INC S.A.
30707640169 SOIPE S.R.L.
30624420426 SOLANA S.R.L.
30502150819 SOLVAY INDUPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30580951860 SP ARGENTINA S.A.
27141248818 STEKLI SARITA SENOBIA
30716490668 STELL SERVICIOS S.R.L. EN FORMACION
20220898920 SUAREZ NESTOR FABIAN
23058817309 SUCESION DE COLETTI RUBEN OSCAR
30576721710 SULLAIR ARGENTINA S.A.
30710735308 SULZER TURBO SERVICES ARGENTINA S.A.
30502888419 SUPERCEMENTO SAIC
33688242229 SUPERIOR ENERGY SERVICES S.A.
30708933143 SUR PIPING S.R.L.
30709852821 SURMAT S.R.L
30697886040 SUR-PACK S.R.L.
30689902797 SWACO DE ARGENTINA S.A.
33714948399 SYMCO SA
30710103891 SYSTEM SOLUTIONS S.R.L.
30657819049 TACKER S.R.L.
30503738739 TADEO CZERWENY S.A.
30629145458 TASA LOGISTICA S.A.
30708052163 TASK SERVICE GROUP S.R.L.
30708079630 TAUSA S.A.
30547981029 TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANOMINA COMERCIAL E INDUSTRIAL
33568341479 TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.
30566429191 TECNICA INDUSTRIAL MINERA S A
30571925814 TECNOBAS S.A.
33684489769 TECNOBRAS ARGENTINA S.A.
30707761357 TECNOLOGIA ARMK S.A.
30712267514 TECNOVIAL S.A.
30682531904 TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO HOLDINGS YPF UTE EF
30711999961 TECPETROL INTERNATIONAL S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA
30640964908 TECPETROL S.A AGUA SALADA CONSORCIO
30592665472 TECPETROL S.A.
30687247376 TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE ENFORMACION
30641095725 TECPETROL SRL
30709268909 TECSA S.R.L
30679921912 TEL 3 S.A.
30698406344 TELCOSUR SA
30639453738 TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30678186445 TELECOM PERSONAL S.A.
30639453975 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.
30678814357 TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30709643718 TELLZEN CORP S.A.
30709512834 TEMIS S.A.
30708125519 TENARIS S.A.
30555743706 TEOREMA SRL
30660168105 TERMINAL BAHIA BLANCA
30689579864 TERMINAL DE SERVICIOS PORTUARIOS PATAGONIA NORTE S.A.
30641536853 TERMINAL ZARATE S.A.
30678191805 TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A.
30709504904 TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO S.A.
30710999313 TERNIUM INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARGENTINA S.A.
30604529391 TESCO S.A.
30712072322 TETRA DE ARGENTINA S.R.L.
30589123286 TETRA PACK S.R.L.
33711707579 TEXEY S.R.L.-CODESIN S.A. UNION TRANSITORIAS DE EMPRESAS
30658232157 TEXEY SRL
30516246975 TEYMA ABENGO S.A.
30709612456 TGS S.A.
30711504393 TN CUYANA SA:
30709342084 TNG S.A.
30672617452 TORNERIA EL PAMPEANO S.R.L.
30663314676 TOTAL AUSTRAL S.A WINTERSHALL ENERGIA S.A PAN AMERICAN ENERGY LLC YPF SA SAN ROQUE
30569719344 TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA
30678564512 TOTAL AUSTRAL S.A. WINTWERSHALL ENERGIA S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLC (SUC ARG) YPF S.A.
33714153329 TOTAL ENERGY S.A.
30554496101 TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINA S.A.
33696214889 TOTAL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.
30658938300 TOTAL SA

33679139369 TOYOTA ARGENTINA S.A.
30710685696 TRACE GROUP SA
33697869439 TRANPORTES M Y F TORTORIELLO S.C.
30708031956 TRANS ECOLOGICA SA
30635822194 TRANSAC S.A.
30715550322 TRANSBIAGA S.A.
30689579171 TRANSCOMAHUE S.A
30709445355 TRANSJAF SA
3070953317 TRANSLOGISTICA OROZ SRL
30657863056 TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.
30657862068 TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.
33710972309 TRANSPORTADORA DEL NORTE S.A.
30714143480 TRANSPORTAR SRL
30709950602 TRANSPORTE SAN SALVADOR S.R.L.
30644805677 TRANSPORTES ADAMO S.A.
30709537071 TRANSPORTES AGUILA S.A.
30684503797 TRANSPORTES CREXELL S.A.
30543426446 TRANSPORTES DIMOPULOS S.R.L.
30708259205 TRANSPORTES DOLORES PARRA S.A.
30708201908 TRANSPORTES HWC S.A.
30581106234 TRANSPORTES IMAZ S.R.L.
30707222715 TRANSPORTES LORENFABI S.A.
30708492384 TRANSPORTES PEDUZZI S.R.L.
30707389490 TRANSRIG S.A.
30712509534 TREATER NEUQUEN S.A.
30707563598 TRELAND S.A.
30503814036 TUBOS TRANS ELECTRIC S.A.
33616008639 TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A.
30594257428 TUNGBROM Y ASOCIADOS S.A.
30663494178 TURBINE POWER CO S.A
20108009641 TWARDOWSKI MATIAS MARCOS
30710679246 UENSA S.A.
30708379936 UGA SEISMIC S.A.
30585343427 ULTRAMAR ARGENTINA S A
30652487080 UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
30501092696 UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
30672702174 UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION
30657942258 UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.
33711165369 UNITEC ENERGY S A ARPETROL ARGENTINA SA AREA CATRIEL VIEJO SUR RIO NEGRO UTE
30711165327 UNITEC ENERGY S A ARPETROL ARGENTINA SA AREA BLANCO DE LOS OLIVOS ORIENTAL RIO NEGRO UTE
30710468377 UNITEC ENERGY S.A.
30711166366 UNITED PIPELINES S.R.L.
30707821236 UNITRANS SA
30701044998 UNIVERSAL COMPRESSION ARGENTINA S.A.
30546666707 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
30672676998 URIBE HERMANOS S.R.L.
30716137119 UT RIO NEUQUÉN, YPF SA, PESA, POSA
30711525978 UTE OIL M&S S.A. - UNITEC ENERGY S.A.
30644239043 UTE YPF TECPETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO
33585002629 VA TECH ARGENTINA S.A.
30672696409 VACUMAT S R L
30709027332 VALE EXPLORACION ARGENTINA S.A.
30709121398 VANFINED S.A.
34684533306 VEINTICINCO DE MAYO SA
30714927627 VELITIC SA
30644688352 VENVER S.A.
30643773860 VESTAS SA
30689540623 VIA FRUTTA S.A.
30711974330 VIAL AGRO SA ¿ CN SAPAG SACCFII Y E UTE - - RN22SII - UTE
33506249029 VICTOR M CONTRERAS Y CIA S.A.
30715562819 VIENTOS LA GENOVEVA 2 SAU
30715255975 VIENTOS LA GENOVEVA SAU
30713122005 VIENTOS NEUQUINOS I
30611858823 VIGILAN S.A.
33515950899 VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U
30521369570 VITCO S.A
33693439359 VITOL ARGENTINA S.A.
30504018845 VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.
30561332688 VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30516150641 VOLVO TRUCKS Y BUSES ARGENTINA S.A.
30710121474 VYA CONSULTING GROUP SA
30678138300 WAL MART ARGENTINA S.R.L.
30645705943 WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.
30711603847 WELLBORE PETROL SERVICES S.R.L.
30714384089 WELLFIELD SERVICES LIMITADA
30707460306 WESTERN GECO S.A.
30601534815 WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A.
30709114359 WINTERSHALL ENERGIA S.A. TOTAL AUSTRAL S.A. RANQUIL NORTE U.T.E.
30714011053 WLG SERVICIOS S.A.
30714571806 XANTRAX SRL
30707992669 YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS
33636804709 YACIMIENTO ENTRE LOMAS
30637469076 YACIMIENTO HUANTARICO
30652671418 YACIMIENTO LA VENTANA YPF SA SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC CO

30636798580 YACIMIENTO LINDERO ATRAVESADO
30636818247 YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO
30515488479 YFP GAS SOCIEDAD ANONIMA
30715252526 Y-GEN ELECTRICA II SAU
30714128309 YPF ENERGIA ELECTRICA SA
33555234649 YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA
30714335614 YPF S.A COMPAÑÍA DE HIDROCARBURO NO CONVENCIONAL SRL AREA LOMA CAMPANA UTE
30658473561 YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE
30649402309 YPF SA- PETROLERA LF COMPANY SRL- PETROLERA TDF COMPANY SRL- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA TIERRA DEL FUEGO
30711259410 YPF SERVICIOS PETROLEROS S.A.
33707856349 YPF SA SIPETROL ARG SA UTE CAMP C PERDID
30546689979 YPF SOCIEDAD ANONIMA
30654521561 YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L.
30658994251 YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A.
30672233034 ZILLE S.A.
30604687094 ZILLE S.R.L.
30503462377 ZOPPI HNOS S.A CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
30697876703 ZOXI S.A.

30663191310 A.E.C. ARGENTINA
30714684686 ABB FULL SERVICE ARGENTINA SA
30503948164 ABB SOCIEDAD ANONIMA
30501199253 ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A .
30683908572 ACONTEC SRL
30715340026 ADA ARGENTINA SRL
30546706288 ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO
30670501813 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN
30710695993 ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
30696170580 AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA
30707783520 AEROPUERTOS DEL NEUQUEN S.A.
30605162009 AEROTAN SOCIEDAD ANONIMA
30663461113 AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA
30685218190 A-EVANGELISTA S.A.
30715364855 AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMAC)
30710360525 AGGEKO ARGENTINA S.R.L.
30713700505 AGIP
30714672815 AGUA BOTADA UTE
30500852131 AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.
33684479739 AISLACIONES DEL VALLE S.R.L.
30682504125 ALBANESI S.A.
30548914813 ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.
30716231913 ALEPH MIDSTREAM S.A
30625729749 ALES S A
20271072350 ALFARO ROBERTO HERNAN
30710369042 ALL ROAD S.A.
30708822996 ALPECO S.R.L.
30677653228 ALPHA OIL SERVICES S.A.
30708237848 ALTAMORE E HIJOS S.R.L.
30709725749 AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.
30681511667 AMITECH ARGENTINA S.A.
30663288497 AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30601143670 ANDARIEGA S.R.L.
30710346409 ANDES ENERGIA ARGENTINA SA
30710610130 ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT SA
30698011145 ANDREANI LOGISTICA S.A.
30709346268 ANTRIM ARGENTINA S.A.
30571423193 APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC SUCURSAL ARGENTINA
30632866239 APERTURA S.R.L.
20121288371 ARBOIT TITO BENJAMIN
30657249765 ARCO SRL
30502793175 ARCOR S.A.I.C.
33691550759 AREA CNQ 16 EL SAUCE DE PETROLERA SAN JORGE Y CFI SOCIEDAD DE HECHO
33659040609 AREA CONFLUENCIA
30659040154 AREA RIO NEGRO NORTE
30628849893 ARFLOW S.A.
30658454974 ARGENCOBRA S.A.
30709381705 ARGENTA ENERGIA S.A.
30642760722 ARISCO S.A.
30593730278 ARLISA S.A.
30550248685 ARMEXAS S.A
30708304081 ARPETROL ARGENTINA S.A.
30638839306 ARTEX S.A.
30593730413 ARTRANS SOCIEDAD ANONIMA
30656995447 ASPA SA
30708252324 ASTRA EVANGELISTA S.A.
30709563528 ASTRA S.R.L.
30672718909 AUCA S.R.L.
30707855734 AUSTRADE S.R.L
30592189131 AUSTRAL S.R.L.
30710695640 AVENTRA SRL
30506919009 AXION ENERGY ARGENTINA S.A.
30638749870 AZZOLLINI CONSTRUCCIONES SRL
30672661397 BACS S.A.
30711975930 BAHIA COATINGS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

30646533143 BAJADA DEL PALO UTE
30711993416 BAJO DEL TORO II S.R.L.
30504475413 BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.
30500006513 BANCO PATAGONIA
30500014047 BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN
30500005862 BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION
30503811061 BAYER S.A.
30651350537 BAYTON SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.
30714104264 BEREIDE BETON S.A.
30701991652 BG ARGENTINA S.A.
30711941343 BIO NQN SRL
30537478086 BJ SERVICES S.R.L.
30707803165 BLACK MAX ARGENTINA S.A.
30690207423 BLANCO MONTAJES S.A.
30707712216 BLOCK OIL FIELD SERVICES S.A.
30696202326 BOLLAND MINERA S.A.
30537792104 BOLLAND Y COMPAÑIA S.A.
30522255781 BOSCHI HNOS. S.A.
30521702369 BRAJKOVIC S.A
30709777439 BRANTEC S.A.
30620226226 BRASPIN S.A.
30715266616 BRENT ENERGÍA Y SERVICIOS SA
30677310207 BRINGS AUSTRAL S A
30592238892 BTU S.A
30555342914 BUHLER S.A.
30710163215 BUNGE MINERA SA
30519993313 C N SAPAG S A C C F I I E Y M
33709269009 C3PLUS S.A.
30714467251 CAA S.R.L
30537982191 CADIPSA S.A.
30545721399 CALF- COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA
30710371527 CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A.
30708178949 CALIPER INSTRUMENTAL SERVICIOS PETROLEROS SRL
30504333023 CAMERON ARGENTINA SAIC
30680533322 CAMINOS DEL VALLE S.A.-
30661883150 CAMPANA II S.A.
30657864427 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
30657864281 CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.
30700982331 CANADIAN HUNTER ARGENTINA S.A.
30709880892 CANAMERICAS ARGENTINA ENERGY LTD. SUC. ARG.
30637182907 CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANONIMA
33715827129 CAPETROL SA
30629827060 CAPEX S.A.
30568531392 CAPSA - COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.
30504249227 CARBOCLOR S.A.
30709439215 CARRIER FUEGUINA S.A.
30672717538 CASINO MAGIC NEUQUEN S.A.
27291296225 CASTRO CASADO ANDREA JULIETA
30707539301 CBS S.R.L.
30590360763 CENCOSUD S.A.
30707949828 CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA
33712297579 CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA ¿ COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AREA EL SAUCE ¿ UTE
33650305499 CENTRAL PUERTO S.A.
30710025718 CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S.A.
33711944899 CENTRAL TERMICA ROCA S.A.
30711815704 CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN
30711900582 CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO
30626747171 CENTURYLINK ARGENTINA S.A.
30714440531 CEPIEM SRL
30553863046 CERAMICA CUNMALLEU S.A.
30685219944 CERAMICA NEUQUEN S.A.
33508358259 CERVECERÍA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.
30581993834 CH2M HILL INTERNATIONAL LTD ARGENTINA
30696206216 CHAMPION TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.R.L.
30587375296 CHAMPION X ARGENTINA S.R.L
30594785629 CHAÑARES ENERGIA SA
30707696938 CHAÑARES HERRADOS PETROLERA EL TREBOL S.A. UTE
30708175389 CHENYI S.A.
30523479241 CHEVRON ARGENTINA S.R.L.
23163005379 CHIANESE SERGIO FABIAN
30707552022 CHIMEN AIKE S.A.
30713342501 CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
30714325724 CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERÍA S.A ¿ HIDROCUYO S.A. ¿ U.T.E.
30712284656 CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LI,MITED
30714781851 CHINA SATELLITE LAUNCH AND TRACKING CONTROL GENERAL
30570876259 CHRISTENSEN RODER ARGENTINA S.A.
30684518840 CHROMU S.A.
33709375429 CIA TÉCNICA DE ENGENHARIA ELETRICA SUCURSAL ARGENTINA
30708620447 CIAR SA
30654775598 CICAN S.A.
30564660872 CIMALCO NEUQUEN S A IC A E I
30622159216 CLEAR S.R.L
30707061037 CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30541997217 CLIRO S A I C I

30714352926 CN SAPAG SA DISTROCUYO SA OMEGA MLP SRL UTE
30708747609 CNQ 7A AREA
30596555655 COAMTRA SA
30525390086 COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A.
30685904175 COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A.
30672732545 CODAM SA
30694303761 CODE S.R.L.
30645568350 CODESIN SA
30709550949 CODI SA CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SA UTE
33682447899 COLHUE HUAPI S.A.
30682424792 COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC ARG UTE
30546660210 COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
30655373094 COMPAÑÍA ADMINIST DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A.
30532149793 COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS SAIC
30692317021 COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.
30710520387 COMPAÑIA DE SANEAMIENTO Y RECUPERACION DE MATERIALES S.A.
30708383992 COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L.
30663148776 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA
30506733932 COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.
30696139888 COMPAÑÍA MEGA SOCIEDAD ANONIMA
30505422917 COMPAÑIA MINERA SANTA CRUZ S.A.
30707810927 COMPAÑÍA TSB S.A.
33710336089 COMPRESSCO DE ARGENTINA S.R.L.
30707260773 CONAGRO S.A.
30711826463 CONCRETAR OBRAS CIVILES SRL
30714165387 CONFLUENCIA AMBIENTE Y SEGURIDAD SRL
30587786326 CONINSA S.A.
30655797366 CONLAB S.R.L.
30999278376 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
30664149113 CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA
30710062249 CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAINEZ 220
30678174439 CONSORCIO GDOR AYALA PETROLERA SANTA FE SA Y OTROS
30693498585 CONSORCIO TOTAL AUSTRAL S.A. AGIP ARGENTINA EXPLORACION Y EXPLOTACION WINTWERSHALL ENERGIA S.A AREA CAM 1
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
30711279497 CONSORFRUT ARGENTINA S.A.
30710538464 CONSORFRUT ULTRAMAR S.R.L
30611995128 CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA)
30707569626 CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.
30630692373 CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.
30546752271 CONSTRUCTORA SUDAMERICANA
30684453803 CONSUL VAL S.R.L. INGENIEROS ASOCIADOS
30504536706 CONTRERAS HERMANOS S A I C I F A G Y M
30712023763 CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGYM Y CN SAPAG SACCFIIYE PROYECTO PRC POTASIO RIO COLORADO
30689631211 COOP DE PROVISION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE RIOQUEN LTDA.
30707429093 COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO SERVICIOS AÉREOS NEUQUINOS LTDA
30525705931 COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA
30697888957 COPA S.A.
30663133310 COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A.
30628919670 CORDINI PUBBLICITA Y CIA S.R.L.
33563135749 CORFONE S.A. CORPORACION FORESTAL NEUQUINA
30707400710 CORPORACION BUENOS AIRES SUR SOCIEDAD DEL ESTADO
30707881220 CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL
30708161957 COSUR S.A.
30618772787 COVIN CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS S.A.
30715345435 CP LA CASTELLANA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL
30715163760 CP RENOVABLES S.A.
30598652011 CPC S.A.
30714297941 CPC S.A. OIL MS S.A. UTE
30715328050 CPR ENERGY SOLUTIONS
30710823886 CR CONSTRUCTORA SRL
30652671108 CRECER S.A.
33707529429 CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA
33708404999 CROWN POINT OIL & GAS S.A.
30711343802 CV1 CONCESIONARIA VIAL SA
34640917611 D P G S A DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A.
30712554831 D.F. ARGENTINA- FAINSER S.A. UTE.
30662970200 DANIEL RICCA S.A.
30501116242 DANONE ARGENTINA S.A.
30593245515 DAPETROL S.A.
30618931796 DARNELL ENGINEERING DEL PLATA S.A.
30712278214 DATUM S.A.
30707519033 DCCION. ADM. DE LA SUBS. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PCIA. DE NEUQUEN
27267373863 DE MAIO VERONICA SABRINA
33709293139 DEINOS SRL
33615974779 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
30550255339 DESTILERÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A.
20239391290 DIEGO ARIEL MAO
30999176212 DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
30999069319 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DEL NEUQUEN
33657865279 DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO SA (ECOGAS)
30673646111 DISTRIGAS S.A
30682434585 DISTROCUYO S.A.
30715110268 DLS ARCHER LTD. S.A.
30605213436 DLS ARGENTINA FLUIDOS S.A.

30640745602 DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA
30710828519 DON MARIO SRL
30711735956 DON OMAR SRL
30715233300 DREICON S.A.
30679710733 DUKE NERGY CORP
30710095090 DURO FELGUERA ARGENTINA S.A.
30714348953 DVP SERVICIOS INTEGRALES SRL
30715040561 DVS CONSTRUCCIONES
30694382408 DYPSA DESARROLLOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA
30710218605 E.P.O.S.A.
30589891046 EASTEL SAIC
30589754391 ECA S.A.
30690751247 ECO CONSTRUCTORA S.A.
30697848319 ECO GESTION S.R.L.
30712363483 ECO STIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA S.A.
30672796039 ECOFRUT S.A.
30640670254 ECOGAS
30656122931 ECOR S.A.
30689541116 EDERSA
30655116512 EDESUR S A
30713457503 EDUARDO y MARIO ROSSI S.H.
30691617080 EG3 RED S.A.
30715723391 EGWIND SA
30672637720 EISE S.A.
30707672176 EL FORTIN CONSTRUCCIONES S.R.L
33710073959 EL NUEVO FARO S.R.L.
33684485879 EL TRONADOR S.R.L.
30645212572 ELECNOR DE ARGENTINA S.A.
30661957448 ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.
30572968010 ELECTROINGENIERIA S.A
30709627836 ELECTROMONTAJES BADIA S.R.L.
30529135943 EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.
30654908644 EMEPA SA
30624972887 EMERGENCIA S.R.L.
30692244962 EMERSON ARGENTINA S.A.
30714979325 EMESA MEDANITO SA LINDERO DE PIEDRA UTE
33707480519 EMLEKA S.A.
30684099686 EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
30505748324 EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.
30658650242 EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
30661937935 EMPRESA NACIONAL DE PETRÓLEO - SUCURSAL ARGENTINA
30644912198 EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S E ENSI S.E.
30999027489 EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
30693209273 ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.
30709849383 ENARSA SERVICIOS S.A
30663461040 ENEL GENERACION EL CHOCON S.A.
30710614197 ENERFLEX SERVICES ARGENTINA SRL
30715187449 ENERGETICA ARGENTINA S.A.
30709770620 ENERGIA ARGENTINA SA -AMERICAS PETROGAS ARGENTINA SA- RAISER SA-AREA MEDANITO SUR- PROV DE LA PAMPA UTE
30708036001 ENERGIA COMPAÑÍA PETROLERA SA
30708342803 ENERGIAL S.A.
30711284393 ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT S.A
30692298426 ENSIGN ARGENTINA S.A.
30659065475 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
30999273498 ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO NEUQUEN
30999250080 ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
30710424051 ENVIRO AG CONSULTING GROUP SA
30709732540 ENVIRONMETAL SERVICES S.R.L.
33711627869 EOG RESOURCES ARGENTINA LIMITED SUC. EMP. EXTRANJERA
33679794359 EPAS ENTE PROVINCILA DEL AGUA Y SANEAMIENTO MIN MEDIO AMBIENTE
30711626626 EP ENERGY SA
30637409235 EPP PETROLEO S.A.
30709669083 EPSUR S.A.
30714761907 ESCALONA - MELOPACHECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL
33673672219 ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.
30697865094 ESSE S.R.L
30715115472 ESTADO NACIONAL a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA
30999068940 ESTADO PROVINCIAL DEL NEUQUEN
30646416767 ESTÁNDAR FRUIT ARGENTINA S.A
30708380829 ESTELAR RESOURCES LIMITED SUCURSAL ARGENTINA
30707719644 ESTRELLA SERVICIOS PETROLEROS S.A.
30502245399 ESUCO S.A.
30609411070 EUTIC S.R.L.
30590578971 EXOLGAN S.A. ¿
30711504296 EXPOFRUT ARGENTINA S.A.
30560760597 EXPOFRUT S.A.
30709154741 EXPRO ARGENTINA S.R.L.
30659095080 EXTERRAN ARGENTINA S.R.L.
30711594821 EXXONMOBIL ARGENTINA (NEUQUEN BASIN) B.V.
30711594872 EXXONMOBIL ARGENTINA VENTURES B.V.
30711635382 EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA SRL
30518707171 FADAT S.A.I.C.
30663788376 FAINSER S.A.,
30500842586 FATE S.A.I.C.I.

30714276553 FAXE SERVICIOS DE PERFORACION SRL
30672697251 FERRERE E HIJOS S.R.L.
27320564617 FERREYRA JESICA
30655118043 FERROSUR ROCA S.A.
30711928576 FIDEICOMISO CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO SA
30711817448 FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN
30709596825 FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO
30709533408 FIDEICOMISO CHEVRON SAN JORGE SRL
30711111855 FIDEICOMISO EDIFICIO TALERO
30711468931 FIDEICOMISO ESSO SAPA
30713392207 FIDEICOMISO FFA FOCEGAS HIDENESA SOCIEDAD ANONIMA AMERICA PETROGAS
30709986402 FIDEICOMISO FINANCIERO DE FINANCIAMIENTO ALBANESI
30709986445 FIDEICOMISO FINANCIERO DE FINANCIAMIENTO CAMMESA
30709986453 FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRA GASODUCTO NORTE 2006-2008
30709986429 FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRA GASODUCTO SUR 2006-2008
30712489622 FIDEICOMISO GREX
30709494828 FIDEICOMISO LA ZAGALA
30714713945 FIDEICOMISO NOVELLUS
30710590814 FIDEICOMISO OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL ABASTECIMIENTO ELECTRICO
30712386343 FIDEICOMISO PROCREAR
30711004374 FIDEICOMISO RIVADAVIA 354 DP SUITE
30715892940 FIDEICOMISO SAN JUAN
30712440208 FIDEICOMISO TERRA DE CENTENARIO II
30709265950 FIDUS S.A.
30709142816 FILO HUA-HUM S.R.L.
30550012940 FIMACO S.A.
30647227119 FINNING ARGENTINA S.A.
30602902788 FLARGENT S.A.
30504497697 FMC TECHNOLOGIES ARG SRL
30710298684 FOOD PATAGONOA SA
30708282339 FOOD SERVICES S.A.
30684521841 FOX PETROL S.A.
30578642796 FREYSSINET - TIERRA ARMADA S.A.
30503348728 FRIGORIFICO PALADINI S.A.
30617716794 FUNDACION CARGILL S.A.
30685014730 G4S CONTROL SYSTEMS ARGENTINA S.A.
30661883606 G4S DETCON S.A
30549486513 G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A.
30684518468 GABINO CELSO CORREA COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L.
30616085464 GALILEO TECHNOLOGIES SA
27133957133 GALLEGOS VIVIANA DEL CARMEN
30715289209 GANNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE SA
30672720466 GAS MEDANITO S.A. HIDENESA UTE CHIVATO
30657864117 GAS NATURAL BAN S.A.
30691210878 GAS NEA S.A.
30712188045 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - YPF S.A. - TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA AREA CERRO PARTIDO UTE
33715038639 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S. A. OILSTONE ENERGIA S. A. DORSAL UNION TRANSITORIA
30710820771 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A.
33714338779 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. - O&G DEVELOPMENTS LTD S.A. ¿ SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. - AREA CRUZ DE LORENA UTE
33711518229 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. C PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA ENERGIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE
30711944202 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA ¿ EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. ¿ AREA BAJO DEL CHOIQUE Y LA INVERNADA UTE
30711607826 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - TOTAL AUSTRAL S.A. AREA RINCON LA CENIZA - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30715433415 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A.- MADALENA AUSTRAL S.A.- PAN AMERICAN SUC.ARG. UT-AREA COIENERGY LLC
30711235899 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA CON PART. EST. MAY.-MEDANITO SA-O&G DEVELOPEMENTS LTD SA-UTE AGUILA MORA
30710404506 GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA -MEDANITO SA - O&G DEVELOPMENTS LTD SA - UTE SIERRAS BLANCAS
30657865725 GASNOR S.A.
30685854801 GASODUCTO DEL PACIFICO ARGENTINA S.A.
30689022452 GASOLINE SERVICE S.A.
30708497602 GEBO S.A.
30682434720 GENERACION MEDITERRANEA S.A.
30712343091 GENERADORA ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.
30679864374 GENERAL CEREALS S.A.
30609068945 GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC SUCURSAL ARGENTINA
30660747423 GENERAL SERVICE S.R.L.
30708429011 GENERAR S.R.L.
30665234114 GENNEIA S.A.
30715289225 GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A.
30710221355 GEOLOG S.A.
30642555274 GEOPARK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (SAU)
30707990097 GEOSERVICES ARGENTINA S.R.L.
33599517249 GEOSERVICES S.A. SUCURSAL ARGENTINA
30690011499 GIE SA
30708187123 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
30672218957 GRECOIL & CIA S.A.
30710002858 GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN SAAGCEI / PETROSIEL SA / ENERGIAL SA. UTE
30709453382 GRUAS ARGENTINAS S.A.
30712530762 GRUAS NAG S.R.L.
30708261528 GRUPO FERDAM S.R.L.
30710379862 GRUPO ISOLUX CORSAN SA Y OTROS UTE

30501395389 GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.
30714869317 GRUPO MASUR S.A.
30714342637 GRUPO OAS S.R.L.
30708175648 GSB SERVCIOS ESPECIALES S.A
30503610988 HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L.
30715857460 HATTRICK ENERGY
30697295883 HELMERICH & PAYNE ARGENTINA DRILLING CO SUCURSAL ARG
30521404864 HERMANITAS DE LOS POBRES
30560458629 HEWA SA
33711478529 HG CONSTRUCCIONES S.A.
30697836787 HIDENESA GAS S.A.
30614802320 HIDROAR S.A.
30631484065 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A.
30710801858 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SA ¿ MADALENA VENTURES INC. ARG. AREA COIRON AMARGO
30712170405 HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. E INGENIERIA ALPA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS
30700014246 HIDROCINETIC S.A.
30699591102 HIDROCUYO S.A
33682475809 HIDROELECTRICA FUTA LEUFU S.A.
30663516120 HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.
33659240179 HIDROMEC S.R.L.
33672712969 HINGEL S.R.L.
30618313510 HOERBIGER DE ARGENTINA S.A.
30697834636 HORMIGONERA PATAGONICA S.R.L.
33537186009 HSBC BANK ARGETNINA S.A.
30707961518 HUECHELU S.A.
30654193203 HUINOIL S.A.
30710564309 HUNTSMAN & CO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30709836133 HYCHICO S.A.
30715492470 HYDRERA S.A.
30612323522 I P SOCIEDAD ANONIMA
33708713649 IBAÑEZ INSTALACIONES S.R.L.
30708271760 IDESA S.R.L.
30709336017 IMZAMA ARGENTINA SA - PONCIANO POTES CONSTRUCCIONES S.A. UTE
30677124411 INAPCON S.A.
30687310434 INC SOCIEDAD ANONIMA (CARREFOUR)
30632809537 INCRO S.A.
30598488025 INDIMET S.R.L.
30708424044 INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A.
30501598131 INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A
30697637067 INGDESI S.A.
30628570228 INGENIERIA ALPA S.A
30691380277 INGENIERIA OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A.
30639872676 INGENIERIA RONZA S.A.
30556987846 INGENIERIA SIMA S.A.
30696428650 INGENIERIA SIMA S.A. PATAGONIA OIL COMPANY S.A. SUC ARG UTE
30707425950 INGENIERIA TERRA S.A.
30670318474 INNOVISION SA
30539013501 INQUIMEX SACEI
30612983638 INSE S.R.L.
30999264383 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
30708696532 INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA SA
30709099724 INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A.
30701959104 INTERENERGY ARGENTINA S.A.
33642680159 INVAP INGENIERIA S.A.
30585581247 INVAP S.E.
30660863431 IPE NEUQUEN S.A.
30527677331 IRSA PROPIEDADES COMERCIALES SA
30710219784 ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A.
30710327145 ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A. - TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. UTE
30699648953 ISOTRON ARGENTINA SA
30708992271 JAS SRL
30712357327 JS INGENIERIA CONSTRUCTORA SRL
30708772964 JUMBO RETAIL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30708653604 JUVAL S.A.
33710708229 K + S MINING ARGENTINA S.A.
30709776416 KETSAL SA
30663213675 KILWER SA
30608517746 KUEHNE NAGEL S.A.
30642246999 LA ISLA SUR S.R.L.
30517114347 LA METALÚRGICA INDUSTRIAL LAMPE LUTZ Y CÍA. S.A.I.C.
30710202512 LA NUEVA ESSE SERVICIOS S.R.L.
30708666293 LA PREFERIDA DE OLAVARRIA S.A.
30501521880 LABORATORIOS BETA S.A.
20287772174 LABORDA LUCAS ANTONIO
30645551083 LAGO DEL DESIERTO UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30661233210 LAGO ELECTROMECANICA S A
30612176767 LIHUE INGENIERIA S.A.
30657059087 LIHUEN S.A
30679095990 LINEAS DE TRANSMISION DEL LITORAL SA
30710710178 LINEAS DEL NORTE S.A.
30709429139 LINEU SA
33704764249 LIQUIGAS S.A.
30657866330 LITORAL GAS S.A.

30710527209 LOGINPET S.R.L.
30687280438 LOGINTER S.A.
30709164119 LOGISTICA DEL NEUQUEN S.A.
30500530851 LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.
30684453110 LOOCKWOOD S.A.
30707126074 LOTE IV LA YASERA
30605995426 LOZANO S.R.L.
30711924252 LPG & DERIVADOS S.R.L.
30715037935 LUBRIZOL ARGENTINA S.R.L.
30567348500 LUCIANO S.A.
30582911335 LUFKIN ARGENTINA S.A.
30716178923 LUZ DEL LEON S.A.
30711436940 M3 ARGENTINA S.R.L.
30707506861 Macafran S.A.
30710978499 MADALENA AUSTRAL S.A.
30709314323 MADALENA ENERGY ARGENTINA SRL
33709519099 MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED
30710205740 MAIKOP S.A
30715775456 MALAND S.A. - NAKON SUR S.A. - UTE
20220381138 MALDONADO JORGE LUIS
30711948860 MANPETROL S.A.

PAMPA ENERGIA S.A CUIT 30-52655265-9
30-64265139-7 CGC ENERGIA S.A.U. (SINOPEC)
30-63714786-9 PAMPA ENERGIA SA CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS
33-51595089-9 VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.
EMPRESA CUIT
APEX
S.A.
30-62982706-0
CHEVRON ARGENTINA S.R.L. 30-52347924-1
CLEAR PETROLEUM S.A. 30-62215921-6
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. 30-50673393-2
EXXONMOBIL EXPLORATION AND PRODUCTION OFFSHORE ARGENTINA S.R.L. 30-71163538-2
EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. 30-71163538-2
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. 30-71082077-1
GEOPARK ARGENTINA LTD (SUCURSAL ARGENTINA) 30-64255527-4
INGENIERIA SIMA S.A. 30-55698784-6
MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. 30-70931432-3
MEDANITO S.A. 30-66175841-
0
OILSTONE ENERGIA S.A. 30-71173275-2
PAMPA ENERGÍA S.A. 30-52655265-9
PAMPETROL SAPEM 30-70982458-5
PAN AMERICAN E&P S.A. 30-71703621-9
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30-69554247-6
PAN AMERICAN FUEGUINA S.A. 30-69728219-6
PAN AMERICAN SUR S.A. 30-69728196-3
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. 33-65260768-9
PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. 30-56359811-1
PLUSPETROL ENERGY S.A. 30-56857209-9
PLUSPETROL S.A. 30-67822401-0
PRESIDENT PETROLEUM S.A. 30-71191343-9
SHELL ARGENTINA S.A. 30-69557093-3
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC 30-64265139-7
TECPETROL S.A. 30-59266547-2
TOTAL AUSTRAL S.A. 30-56971934-4
VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U. 33-51595089-9
WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A. 30-60153481-5
YPF
S.A.
30-54668997-9

VENTAS ARGENTINA SA 30643773860
GREENWIND SA 30710567308
PARQUES EOLICOS DEL FIN DEL MUNDO SA 30711972095
GENNEIA VINTOS ARGENTINOS SA 30715289233
GENNEIA VIENTOS DEL DUDOESTE SA 30715289209
VESTAS ARGENTINA SA 30643773860
ALUAR SAIC 30522780606
INFA 30630625331

GEAR I SA CUIT 30-71592816-3
CAPEX S.A. TRAFIGURA ARGENTINA SA AREA AGUA DEL CAJON UTE CUIT 30718248465
LUZ DE TRES PICOS SA CUIT 30-71539912-8
VESTAS ARGENTINA S.A. CUIT 30-64377386-0 .
CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (Nº 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

(Anexo B Cláusula 9A)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
Laugero Construcciones SA: CUIT: 30-67980637-4

CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (Nº 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

(Anexo B Cláusula 9A)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
MURCHISON SA ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CUIT 30506726669
CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (Nº 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

(Anexo B Cláusula 9A)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.U. CUIT 30654424698
CONTRATOS CELEBRADOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las obligaciones de pago derivadas de este contrato deberán ser efectuadas en la moneda extranjera que se estipula en las Condiciones Particulares y/o en el Certificado de Incorporación.
Sin perjuicio de ello, las partes podrán acordar que sus obligaciones de pago se darán por cumplidas dando el equivalente en moneda de curso legal, lo cual será también expresamente indicado en las Condiciones Particulares y/o en el Certificado de Incorporación.
Para ello, las obligaciones se convertirán a moneda de curso legal de acuerdo a la cotización Tipo de Cambio Minorista vendedor de cierre del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de pago de la obligación.
Lo previsto precedentemente será también de aplicación, en cuanto corresponda, a los efectos de determinar las sumas aseguradas, el monto de la prima, franquicias/deducibles, rescates y demás valores establecidos en la póliza.
Si entre la fecha de facturación de la prima y la fecha de efectiva recepción de los fondos por parte del Asegurador se hubiere producido variación en la cotización de la moneda extranjera pactada, las diferencias que pudieran generarse entre la prima convenida por la/s cobertura/s contratada/s y el pago efectivamente recibido, podrán ser incluidas a través de la correspondiente nota de crédito/débito. Lo mismo resulta de aplicación respecto de las obligaciones de pago del Asegurador en caso de variación de cotización de la referida moneda extranjera, entre la fecha de pago y la fecha de efectiva recepción de los fondos por parte del Asegurado.
Si por una disposición cambiaria, no hubiere cotización del Banco de la Nación Argentina, se utilizará, en igual forma el Tipo de Cambio Minorista de Referencia vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina.
Todo el procedimiento de conversión a moneda de curso legal descripto precedentemente, será también de aplicación para el caso en el que se hubiera pactado el pago en la moneda extranjera del contrato y por una disposición normativa se prohibiera o restringiera el acceso de cualquiera de las partes al mercado de cambios.

Moneda de pago: PESOS

CUIP:
0726108099000000000000000000032393660000000000011530684503797 5-20000001364200000013642002 06

En caso de siniestro, la falta de presentación de la información y/o documentación solicitada en la Resolución Nº 28/2018 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), no obstará al pago correspondiente, si obrara en poder de la aseguradora la documentación requerida por la legislación aplicable en materia de seguros, sin perjuicio de la responsabilidad del Sujeto Obligado de evaluar adecuadamente esa falta de presentación de información y/o documentación, a la luz de la normativa aplicable en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

*****El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación*****

ANEXO I - EXCLUSIONES

Se transcriben a continuación las exclusiones a la cobertura detalladas en el texto contractual, aplicables a la presente póliza.

ANEXO A - CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA 4
EXCLUSIONES

El Asegurador no cubre, salvo pacto en contrario, la Responsabilidad Civil del Asegurado en cuanto sea causada por o provenga de:
a) Obligaciones contractuales.
b) La tenencia, uso o manejo de vehículos aéreos y/o terrestres y/o acuáticos, autopropulsados o remolcados, sean propios o de terceros.
c) Transmisión de enfermedades.
d) Pérdida y/o daño a bienes de terceros manipulados por y/o que se encuentren bajo el cuidado y/o custodia y/o control del Asegurado y/o miembros de su familia y/o sus dependientes y/o colaboradores y/o personas que dependan legalmente del mismo y/o contratistas y/o subcontratistas y/o los dependientes de estos dos últimos.
e) Efectos de temperatura, vapor, humedad, filtraciones, desagües, rotura de cañerías, humo, hollín, polvo, hongos, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad.
f) Suministro de productos o alimentos.
g) Daños causados a inmuebles vecinos por excavaciones o por un inmueble del Asegurado.
h) Escape de gas, incendio y/o explosión, rayo, descargas eléctricas.
i) Animales o por la transmisión de sus enfermedades.
j) Ascensores y/o montacargas y/u otros medios de elevación de bienes y/o personas.
k) Hechos de vandalismo, tumulto popular, huelga o lock-out.
l) Existencia y/o utilización de natatorios, piletas de natación, piscinas de cualquier tamaño, cursos de agua y/o espejos de agua (incluyendo pero no limitado a lagos, lagunas, ríos, arroyos, mar, canales) para recreación, deporte o cualquier otro fin.
m) Portación, tenencia y/o utilización de armas de fuego por parte del Asegurado y/o los miembros de su familia y/o sus dependientes y/o colaboradores y/o personas que dependan legalmente del mismo y/o contratistas y/o subcontratistas y/o los dependientes de estos dos últimos.
n) Responsabilidad Civil Profesional de cualquier tipo.
o) Responsabilidad Civil de Directores y/o Gerentes como consecuencia del ejercicio de sus funciones.
p) Accidentes del trabajo, Enfermedades Profesionales, Responsabilidad Civil Patronal o del Empleador.
q) Contaminación y/o polución y/o envenenamiento del aire y/o suelo y/o agua, daño ecológico y/o ambiental.
r) Utilización y/o tenencia y/o depósito y/o comercialización de Asbesto, Sílice, Plomo, PCB (Bifenilos Policlorados), Hidrógeno, Clorados, Hidrocarburos Clorinados, CCA (Arsenato de Cobre Cromado) Formaldehído, Látex, Askareles, Tabaco, Dioxinas, Dimetil, Amianto, Cianuro, Pfalatos y/o sustancias similares y/o bienes que contengan tales sustancias.
s) Campos electromagnéticos.
t) Daños consecuenciales de cualquier tipo, incluyendo daños financieros. Se entiende por daños consecuenciales a los daños que resulten como consecuencia casual y/o remota del hecho o acto que los ocasionan (Art. 1727 del Código Civil y Comercial de la Nación).
u) Siniestros ocasionados por el Asegurado cuando actúe o haya actuado bajo los efectos de tóxicos, narcóticos y/o alcohol.
v) Injurias, calumnias, difamación, acoso sexual y todo tipo de discriminación.
w) Daños a pozos petrolíferos y/o de gas y/o de minerales y/o a minas y/o pérdidas derivadas de tales daños.
x) Daños causados por la realización de trabajos por parte de terceros contratados y/o subcontratados por el Asegurado.
y) Multas y/o penalidades y/o daños punitivos o ejemplares y/o cualquier rubro de similares características que no resulte exclusivamente resarcitorio para el reclamante.
z) Trasmutaciones nucleares.
aa) Lucro cesante, pérdida de ingresos, daño financiero o similar, cuando no exista daño material o físico comprobable que le dé origen y que se encuentre cubierto por esta póliza.
bb) Secuestro, desaparición de personas o toma de rehenes.
cc) Pérdida, destrucción, daños, distorsión, borrado, corrupción, alteración o divulgación de Información Electrónica, cualquiera sea la causa (incluyendo pero no limitado a Virus de Computadora y transmisión de datos por internet o correo electrónico); o pérdida de uso, reducción en función, costos, gastos de cualquier naturaleza resultante para esto, sin consideración alguna de cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o de cualquier otra forma a la pérdida. A los efectos de esta exclusión, se entiende por:
- Información Electrónica, a los hechos, conceptos e información convertida a una forma más útil para comunicaciones, interpretación o procesamiento por equipamiento electrónicamente controlado; e incluye programas, software y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de Información o la dirección y manipulación de tal equipamiento.
- Virus de Computadora, a un juego de instrucciones corruptas, dañinas o dicho de otro modo desautorizadas o un código incluyendo un juego o códigos desautorizados introducidos en forma maliciosa que se propaguen ellas mismas por medio de un sistema de computadora o red de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitado a TROJAN HORSES, WORMS , TIME OR LOGIC BOMB.
dd) Defectos o interferencias en la utilización de radares o equipos de radiofrecuencia.
ee) Pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados por o emergentes de:
- Radiación Ionizante, proveniente de contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio nuclear;
- Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o componente nuclear perteneciente a la misma.
- Cualquier arma de guerra que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o materia radioactiva.
ff) Incumplimiento de las leyes de trabajo y seguro social y toda norma que las complemente y/o modifique.
gg) Prueba, modificación, adquisición, obtención, preparación, procesamiento, fabricación, manipulación, distribución, almacenamiento, aplicación o cualquier otro uso de material de cualquier clase que entera o parcialmente se origine en el cuerpo humano y cualquier derivado o producto biosintético proveniente de tales materias.
hh) Experimentos, manipulación y/o uso de genes.
ii) Abuso y/o acoso sexual.
jj) Queda especialmente entendido y convenido que se hallan excluidos de la cobertura que otorga la presente póliza de seguro, todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con:
a) Todo y cualquier acto o hecho de guerra internacional, guerra civil, guerrillas, rebelión, insurrección, revolución, sedición, motín o conmoción civil.
b) Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.
Queda excluida también cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en a) y b), o disminuir sus consecuencias.

ANEXO C - CONDICIONES ESPECÍFICAS - RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

CLÁUSULA 3
EXCLUSIONES

Además de los riesgos que figuran en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, queda excluida la responsabilidad del Asegurado como consecuencia de daños producidos por:

a) Los vendedores ambulantes y/o viajantes y/o promotores y/o personal de vigilancia o seguridad y/o cualquier otro empleado, dependiente o funcionario del Asegurado, mientras realicen trabajos fuera de la/s ubicación/es del riesgo especificada/s en las Condiciones Particulares.
b) Hechos privados.
c) Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
d) Los daños que podría producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente, ya sea con un fin industrial de servicios o confort, o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistemas de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.

e) Transporte de personas y/o bienes.
f) Carga y descarga de bienes fuera del local del Asegurado.
g) Guarda y/o depósito de vehículos.
h) Demoliciones, excavaciones, construcción de inmuebles, instalaciones y montajes con motivo de la construcción, refacción de inmuebles, obras viales, obras civiles en general.
i) Actividades de turismo aventura y/o turismo alternativo, incluyendo pero no limitado a toda actividad de montaña, acuática o subacuática, deportes invernales, deportes extremos, caza y pesca, salvo pacto en contrario, debiendo constar expresamente la cobertura y el detalle de las actividades cubiertas en las Condiciones Particulares.
j) Grúas, guinches, autoelevadores.
k) Maquinaria agrícola, equipos de contratista, maquinaria vial.
l) Antenas y/o mástiles.

Podrá pactarse en algún caso particular la cobertura de alguna o algunas de las exclusiones enumeradas precedentemente o en las Condiciones Generales, mediante la inclusión en la póliza de la Cláusula Adicional o Condiciones Específicas respectivas, para lo cual se deberá indicar expresamente en las Condiciones Particulares que las mismas forman parte de la póliza, en cuyo caso regirán en forma complementaria y estarán sujetas a los términos y condiciones de cobertura que otorgan las presentes Condiciones Específicas.

ANEXO D - CONDICIONES ESPECÍFICAS - RESPONSABILIDAD CIVIL A CONSECUENCIA DE INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ESCAPES DE GAS

CLÁUSULA 2
RIESGO DE CALDERAS

Queda excluida de la presente cobertura la responsabilidad emergente de los daños que podría producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente ya sea con un fin industrial, de servicios o confort, o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistemas de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.
No obstante lo precedentemente enunciado el Asegurador amplía su responsabilidad a cubrir los daños producidos por:
a) Los generadores de vapor con un volumen total no superior a veinticinco (25) lts.
b) Las calderas tipo domésticas para agua caliente y/o calefacción de no más de 50.000 Kcal/hora.
c) Los calentadores de agua por acumulación (termotanque), de una capacidad no mayor de trescientos (300) litros.

Asimismo se cubren los circuitos de las instalaciones térmicas de cualquier tipo de transporte del fluido a partir de la primera válvula de cierre ubicada con posterioridad al generador o del colector en el caso de contarse con dicho elemento y las máquinas y artefactos que reciben y utilizan el mismo.

ANEXO K - CONDICIONES ESPECÍFICAS - RESPONSABILIDAD CIVIL MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y MONTAJE

CLÁUSULA 3
EXCLUSIONES

Además de los riesgos excluidos en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, con excepción de los mencionados en la Cláusula 1 de las presentes Condiciones Específicas, quedan excluidas salvo pacto en contrario indicado expresamente en las Condiciones Particulares, las responsabilidades:
a) Que sean consecuencia de daños que afecten a veredas, pavimentos y señalizaciones.
b) Emergentes de daños a terrenos linderos por el tránsito de vehículos o maquinaria de construcción.
c) Por daños originados en el uso de explosivos y/o realización de voladuras.
d) Por daños que sean consecuencia de la modificación del nivel de las aguas freáticas.
e) Por asentamientos, deformaciones y modificaciones del pavimento.
f) Por derrumbe total o parcial de edificios linderos.
g) Por filtraciones, rajaduras, desprendimiento de revoque, taponamiento o rotura de desagües y/o cañerías, salvo lo indicado en la Cláusula 1 respecto a instalaciones subterráneas.
h) Por daños a la obra en la cual la maquinaria o equipo se encuentre trabajando.
i) Por daños a bienes tenidos bajo el cargo, cuidado, custodia o control del Asegurado o del operador del equipo, en especial daños a la carga suspendida y/o manipulada por el Asegurado o el operador del equipo.
j) Por daños causados a consecuencia del exceso de altura y/o de peso soportado por la maquinaria o equipo según sus especificaciones técnicas.

ANEXO A - CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1
LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

Las partes contratantes se someten a las disposiciones de la presente póliza, de la Ley de Seguros Nº 17.418 y de toda otra normativa vigente que resulte de aplicación.
Esta póliza consta de Condiciones Generales, Condiciones Específicas, Cláusulas Adicionales y Condiciones Particulares. En caso de discordancia entre las mismas, regirá el siguiente orden de prelación:
- Condiciones Particulares
- Cláusulas Adicionales
- Condiciones Específicas
- Condiciones Generales
Los derechos y obligaciones del Asegurado y del Asegurador que se mencionan con indicación de los respectivos artículos de la Ley de Seguros, deben entenderse como simples enunciaciones informativas del contenido esencial de la Ley, la que rige en su integridad con las modalidades convenidas por las partes.

COBERTURAS QUE INTEGRAN ESTA PÓLIZA

Los alcances y exclusiones específicos de cada una de las coberturas que brinda esta póliza, se detallan en las respectivas Condiciones Específicas y Cláusulas Adicionales, que forman parte integrante de la presente póliza, según se detalla en las Condiciones Particulares.

CLÁUSULA 2
RIESGOS ASEGURADOS

El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero en razón de la Responsabilidad Civil extracontractual prevista por los artículos 1716 al 1762 del Código Civil y Comercial de la Nación, en que incurra exclusivamente como consecuencia de los hechos o circunstancias previstos en las Condiciones Particulares, Específicas y/o Cláusulas Adicionales que forman parte de la presente póliza, acaecidos en el plazo convenido. Queda expresamente excluida la cobertura de toda responsabilidad que derive de una obligación contractual del Asegurado, salvo que tal responsabilidad hubiera existido de igual forma en ausencia de aquélla obligación contractual.
El Asegurador asume esta obligación únicamente a favor del Asegurado y hasta las sumas máximas establecidas en las Condiciones Particulares.
El seguro de Responsabilidad Civil por el ejercicio de una industria o comercio, comprende la responsabilidad de las personas con funciones de dirección, en los términos previstos por el artículo 1763 del Código Civil y Comercial de la Nación.

A los efectos de este seguro no se consideran terceros a:
a) El cónyuge o conviviente -en los términos del Artículo 509 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación- y los parientes del Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
b) Las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado y/o contratadas a efectos de prestar servicios para el Asegurado ya sea por temporada o por período indeterminado, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.
c) Las personas vinculadas con el Asegurado por un contrato de aprendizaje, mientras se encontraren desarrollando las tareas previstas en dicho contrato.
d) Los contratistas y/o subcontratistas y sus dependientes, mientras se encontraren prestando servicios para el Asegurado.
e) Cuando el Asegurado sea una sociedad, club, fundación, asociación civil o una entidad de características similares, los directores o miembros de la comisión directiva u órgano análogo, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo de la realización de sus respectivas funciones.
f) Cuando el Asegurado sea una sociedad comercial, los directores, socios y gerentes, sus respectivos cónyuges o convivientes ¿en los términos del Artículo 509 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación- y sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

CLÁUSULA 3
SUMA ASEGURADA - DESCUBIERTO OBLIGATORIO (FRANQUICIA)

La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares representa el límite de responsabilidad por acontecimiento que asume el Asegurador. Este límite es único y combinado para todas las coberturas que otorgue esta póliza, salvo pacto en contrario indicado expresamente en las Condiciones Particulares.

Se entiende por acontecimiento todo evento que pueda ocasionar uno o más reclamos producto de un mismo hecho generador.
El máximo de indemnizaciones admisibles por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza será de hasta tres veces el importe asegurado por acontecimiento que figura en las Condiciones Particulares.

El Asegurador podrá pactar con el Asegurado un límite máximo de indemnizaciones admisibles por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza distinto al mencionado en el párrafo precedente como así también podrá establecer límites menores o independientes de responsabilidad para determinadas coberturas, hechos o circunstancias, debiendo indicarse todo ello en las Condiciones Particulares.

El Asegurado participará en cada siniestro, con un 10% (diez por ciento) de la o las indemnizaciones que se acuerden con el o los terceros o que resulte de sentencia judicial, incluyendo intereses, honorarios, costas y otros acrecidos, con un mínimo del 1% (uno por ciento) y un máximo del 5% (cinco por ciento), ambos límites aplicados sobre la suma asegurada por acontecimiento estipulada en las Condiciones Particulares.

El Asegurador podrá pactar con el Asegurado una franquicia o descubierto distinto al mencionado en el párrafo anterior, el cual deberá indicarse en las Condiciones Particulares.

Cualquiera sea el descubierto aplicable, el mismo no podrá ser amparado por otro seguro.

Queda establecido que, en caso de juicio o arreglo judicial o extrajudicial, cuando se establezca un ajuste por desvalorización monetaria entre el día del siniestro y el del fallo o arreglo y/o intereses y/u honorarios de abogados y/o peritos, el porcentaje de incremento que representen estos conceptos respecto del monto de la indemnización se aplicará también al descubierto a cargo del Asegurado y sus límites correspondientes.

CLÁUSULA 4
EXCLUSIONES

El Asegurador no cubre, salvo pacto en contrario, la Responsabilidad Civil del Asegurado en cuanto sea causada por o provenga de:
a) Obligaciones contractuales.
b) La tenencia, uso o manejo de vehículos aéreos y/o terrestres y/o acuáticos, autopropulsados o remolcados, sean propios o de terceros.
c) Transmisión de enfermedades.
d) Pérdida y/o daño a bienes de terceros manipulados por y/o que se encuentren bajo el cuidado y/o custodia y/o control del Asegurado y/o miembros de su familia y/o sus dependientes y/o colaboradores y/o personas que dependan legalmente del mismo y/o contratistas y/o subcontratistas y/o los dependientes de estos dos últimos.
e) Efectos de temperatura, vapor, humedad, filtraciones, desagües, rotura de cañerías, humo, hollín, polvo, hongos, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad.
f) Suministro de productos o alimentos.
g) Daños causados a inmuebles vecinos por excavaciones o por un inmueble del Asegurado.
h) Escape de gas, incendio y/o explosión, rayo, descargas eléctricas.
i) Animales o por la transmisión de sus enfermedades.
j) Ascensores y/o montacargas y/u otros medios de elevación de bienes y/o personas.
k) Hechos de vandalismo, tumulto popular, huelga o lock-out.
l) Existencia y/o utilización de natatorios, piletas de natación, piscinas de cualquier tamaño, cursos de agua y/o espejos de agua (incluyendo pero no limitado a lagos, lagunas, ríos, arroyos, mar, canales) para recreación, deporte o cualquier otro fin.
m) Portación, tenencia y/o utilización de armas de fuego por parte del Asegurado y/o los miembros de su familia y/o sus dependientes y/o colaboradores y/o personas que dependan legalmente del mismo y/o contratistas y/o subcontratistas y/o los dependientes de estos dos últimos.
n) Responsabilidad Civil Profesional de cualquier tipo.
o) Responsabilidad Civil de Directores y/o Gerentes como consecuencia del ejercicio de sus funciones.
p) Accidentes del trabajo, Enfermedades Profesionales, Responsabilidad Civil Patronal o del Empleador.
q) Contaminación y/o polución y/o envenenamiento del aire y/o suelo y/o agua, daño ecológico y/o ambiental.
r) Utilización y/o tenencia y/o depósito y/o comercialización de Asbesto, Sílice, Plomo, PCB (Bifenilos Policlorados), Hidrógeno, Clorados, Hidrocarburos Clorinados, CCA (Arsenato de Cobre Cromado) Formaldehído, Látex, Askareles, Tabaco, Dioxinas, Dimetil, Amianto, Cianuro, Pfalatos y/o sustancias similares y/o bienes que contengan tales sustancias.
s) Campos electromagnéticos.
t) Daños consecuenciales de cualquier tipo, incluyendo daños financieros. Se entiende por daños consecuenciales a los daños que resulten como consecuencia casual y/o remota del hecho o acto que los ocasionan (Art. 1727 del Código Civil y Comercial de la Nación).
u) Siniestros ocasionados por el Asegurado cuando actúe o haya actuado bajo los efectos de tóxicos, narcóticos y/o alcohol.
v) Injurias, calumnias, difamación, acoso sexual y todo tipo de discriminación.
w) Daños a pozos petrolíferos y/o de gas y/o de minerales y/o a minas y/o pérdidas derivadas de tales daños.
x) Daños causados por la realización de trabajos por parte de terceros contratados y/o subcontratados por el Asegurado.
y) Multas y/o penalidades y/o daños punitivos o ejemplares y/o cualquier rubro de similares características que no resulte exclusivamente resarcitorio para el reclamante.
z) Trasmutaciones nucleares.
aa) Lucro cesante, pérdida de ingresos, daño financiero o similar, cuando no exista daño material o físico comprobable que le dé origen y que se encuentre cubierto por esta póliza.
bb) Secuestro, desaparición de personas o toma de rehenes.
cc) Pérdida, destrucción, daños, distorsión, borrado, corrupción, alteración o divulgación de Información Electrónica, cualquiera sea la causa (incluyendo pero no limitado a Virus de Computadora y transmisión de datos por internet o correo electrónico); o pérdida de uso, reducción en función, costos, gastos de cualquier naturaleza resultante para esto, sin consideración alguna de cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o de cualquier otra forma a la pérdida. A los efectos de esta exclusión, se entiende por:
- Información Electrónica, a los hechos, conceptos e información convertida a una forma más útil para comunicaciones, interpretación o procesamiento por equipamiento electrónicamente controlado; e incluye programas, software y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de Información o la dirección y manipulación de tal equipamiento.
- Virus de Computadora, a un juego de instrucciones corruptas, dañinas o dicho de otro modo desautorizadas o un código incluyendo un juego o códigos desautorizados

introducidos en forma maliciosa que se propaguen ellas mismas por medio de un sistema de computadora o red de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitado a TROJAN HORSES, WORMS , TIME OR LOGIC BOMB.
dd) Defectos o interferencias en la utilización de radares o equipos de radiofrecuencia.
ee) Pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados por o emergentes de:
- Radiación Ionizante, proveniente de contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio nuclear;
- Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o componente nuclear perteneciente a la misma.
- Cualquier arma de guerra que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o materia radioactiva.
ff) Incumplimiento de las leyes de trabajo y seguro social y toda norma que las complemente y/o modifique.
gg) Prueba, modificación, adquisición, obtención, preparación, procesamiento, fabricación, manipulación, distribución, almacenamiento, aplicación o cualquier otro uso de material de cualquier clase que entera o parcialmente se origine en el cuerpo humano y cualquier derivado o producto biosintético proveniente de tales materias.
hh) Experimentos, manipulación y/o uso de genes.
ii) Abuso y/o acoso sexual.
jj) Queda especialmente entendido y convenido que se hallan excluidos de la cobertura que otorga la presente póliza de seguro, todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s), pérdida(s), lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es), costo(s), desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n) o tenga(n) conexión con:
a) Todo y cualquier acto o hecho de guerra internacional, guerra civil, guerrillas, rebelión, insurrección, revolución, sedición, motín o conmoción civil.
b) Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.
Queda excluida también cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en a) y b), o disminuir sus consecuencias.

CLÁUSULA 5
DEFENSA EN JUICIO CIVIL - MEDIACIONES - TRANSACCIONES - ACUERDOS EXTRAJUDICIALES

DEFENSA EN JUICIO CIVIL
En caso de demanda judicial civil contra el Asegurado y/o demás personas amparadas por la póliza, éste/os debe/n dar aviso fehaciente al Asegurador de la demanda promovida a más tardar el día siguiente hábil de notificado/s y remitir simultáneamente al Asegurador la cédula de notificación, copias y demás documentos objeto de la notificación. El Asegurador deberá asumir o declinar la defensa. Se entenderá que el Asegurador asume la defensa si no la declinara mediante aviso fehaciente dentro de los dos días hábiles de recibida la información y documentación referente a la demanda. En caso de que la asuma, el Asegurador deberá designar el o los profesionales que representarán y patrocinarán al Asegurado. Este último queda obligado a suministrar sin demora, bajo pena que el Asegurador decline la defensa, todos los antecedentes y elementos de prueba de que disponga; a otorgar a favor de los profesionales designados el poder para el ejercicio de la representación judicial, entregando el respectivo instrumento antes del vencimiento del plazo para contestar la demanda y a cumplir con los actos procesales que las leyes establezcan personalmente a su cargo. El Asegurado podrá voluntariamente designar el profesional que lo represente y patrocine, en este caso serán a su cargo los honorarios de tal representación y patrocinio, limitándose el Asegurador a abonar únicamente los honorarios de los profesionales que hubiere designado al efecto.
Cuando la demanda o demandas excedan las sumas aseguradas, el Asegurado puede, a su cargo, participar también en la defensa con el o los profesionales que designe al efecto.
El Asegurador podrá en cualquier momento declinar en el juicio la defensa del Asegurado.
Si el Asegurador no asumiera la defensa en el juicio, o la declinara, el Asegurado debe asumirla y suministrarle a aquél, a su requerimiento, las informaciones referentes a las actuaciones producidas en el juicio.
La asunción del Asegurador de la defensa en el juicio civil o criminal, implica la aceptación de su Responsabilidad frente al Asegurado, salvo que posteriormente el Asegurador tomara conocimiento de hechos eximentes de su responsabilidad, en cuyo caso deberá declinarla dentro de los cinco días hábiles de dicho conocimiento.
Si se dispusieran medidas precautorias sobre bienes del Asegurado, éste no podrá exigir que el Asegurador las sustituya.

MEDIACIONES - TRANSACCIONES - ACUERDOS EXTRAJUDICIALES
Cuando el Asegurador arribe a un acuerdo extrajudicial, arbitral, transaccional o en mediación con el o los terceros damnificados a raíz de un evento cubierto por la póliza y éste no pueda llevarse a cabo por falta de conformidad del Asegurado y/o coasegurado/s de la póliza, el Asegurador sólo será responsable en instancias posteriores judiciales o extrajudiciales hasta la suma arribada en el acuerdo original, debiendo el Asegurado soportar a su cargo la eventual diferencia.

CLÁUSULA 6
PROCESO PENAL

Si con motivo de un riesgo cubierto por esta póliza se promoviera un proceso penal o correccional, el Asegurado deberá dar inmediato aviso al Asegurador quien dentro de los dos días hábiles de recibida tal comunicación deberá expedirse sobre si asumirá o no la defensa. Si la defensa no fuese asumida por el Asegurador, el Asegurado deberá designar a su costa el profesional que lo defienda e informarle de las actuaciones producidas en el juicio y las sentencias que se dictaren. Si el Asegurador participara en la defensa, las costas a su cargo se limitarán a los honorarios de los profesionales que hubiere designado al efecto.
Si en el proceso penal se incluyera reclamación pecuniaria en función de lo dispuesto por el artículo 29 del Código Penal, será de aplicación lo previsto en la Cláusula 5.

CLÁUSULA 7
DOLO O CULPA GRAVE

El Asegurador queda liberado si el Asegurado provoca por acción u omisión el siniestro o el hecho del que nace su responsabilidad, dolosamente o con culpa grave, salvo los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado (Arts. 70 y 114 - L. de S.).
No obstante el Asegurador cubre al Asegurado por la culpa grave de las personas por las que resulte legalmente responsable y/o de sus dependientes cuando éstos se hallen en relación de dependencia laboral con el Asegurado y siempre que el siniestro ocurra con motivo o en ocasión de esa relación, sin perjuicio de subrogarse en sus derechos contra el dependiente.

CLÁUSULA 8
RETICENCIA

Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el Asegurado, aún hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones, si el Asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato.
El Asegurador debe impugnar el contrato dentro de los tres meses de haber conocido la reticencia o falsedad (Art. 5 - L. de S.).
Cuando la reticencia no dolosa es alegada en el plazo del artículo 5 de la Ley de Seguros, el Asegurador, a su exclusivo juicio, puede anular el contrato restituyendo la prima percibida con deducción de los gastos, o reajustarla con la conformidad del Asegurado al verdadero estado del riesgo (Art. 6 - L. de S.).
Si la reticencia fuese dolosa o de mala fe, el Asegurador tiene derecho a las primas de los períodos transcurridos y del período en cuyo transcurso invoque la reticencia o falsa declaración (Art. 8 - L. de S.).
En todos los casos, si el siniestro ocurre durante el plazo para impugnar, el Asegurador no adeuda prestación alguna (Art. 9 - L. de S.).

CLÁUSULA 9
AGRAVACIÓN DEL RIESGO

El Asegurado debe denunciar al Asegurador las agravaciones del riesgo asumido causadas por un hecho suyo, antes de que se produzcan y las debidas a un hecho ajeno, inmediatamente después de conocerlas (Art. 38 ¿ L. de S.).
Se entiende por agravación del riesgo asumido, la que si hubiese existido al tiempo de la celebración, a juicio de peritos, hubiera impedido este contrato o modificado sus

condiciones (Art. 37 - L. de S.).
Cuando la agravación se deba a un hecho del Asegurado la cobertura queda suspendida. El Asegurador, en el término de siete días, deberá notificar su decisión de rescindir (Art. 39 - L. de S.).
Cuando la agravación resulte de un hecho ajeno al Asegurado o si éste debió permitirlo o provocarlo por razones ajenas a su voluntad, el Asegurador deberá notificarle su decisión de rescindir dentro del término de un mes y con un preaviso de siete días. Se aplicará el artículo 39 de la Ley de Seguros si el riesgo no se hubiera asumido según las prácticas comerciales del Asegurador (Art. 40 - L. de S.).
La rescisión del contrato por agravación del riesgo da derecho al Asegurador:
a) Si la agravación del riesgo le fue comunicada oportunamente, a percibir la prima proporcional al tiempo transcurrido.
b) Si no le fue comunicada oportunamente, a percibir la prima por el período de seguro en curso (Art. 41 - L. de S.).

CLÁUSULA 10
PLURALIDAD DE SEGUROS

Quien asegura el mismo interés y el mismo riesgo con más de un Asegurador, notificará sin dilación a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad. Con esta salvedad, en caso de siniestro el Asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida.
El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, son nulos los contratos celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los aseguradores a percibir la prima devengada en el período durante el cual conocieron esa intención (Arts. 67 y 68 - L. de S.).

CLÁUSULA 11
PAGO DE LA PRIMA

La prima es debida desde la celebración del contrato pero no es exigible sino contra entrega de la póliza, salvo que se haya emitido un certificado o instrumento provisorio de cobertura (Art. 30 - L. de S.).
En el caso que la prima no se pague contra la entrega de la presente póliza, su pago queda sujeto a las condiciones y efectos establecidos en la Cláusula de Cobranza del Premio que forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA 12
FACULTADES DEL PRODUCTOR O AGENTE

El productor o agente de seguro, cualquiera sea su vinculación con el Asegurador, autorizado por éste para la mediación, sólo está facultado con respecto a las operaciones en las cuales interviene para:
a) Recibir propuestas de celebración y modificación de contratos de seguros;
b) Entregar los instrumentos emitidos por el Asegurador, referentes a contratos o sus prórrogas.

CLÁUSULA 13
OBLIGACIÓN DE SALVAMENTO

El Asegurado está obligado a proveer lo necesario, en la medida de sus posibilidades, para evitar o disminuir el daño y a observar las instrucciones del Asegurador, quien le reembolsará los gastos no manifiestamente desacertados, de acuerdo a la regla proporcional que establece el artículo 65 de la Ley de Seguros.
Si existe más de un Asegurador y median instrucciones contradictorias, el Asegurado actuará según las instrucciones que aparezcan más razonables en las circunstancias del caso.
Si el Asegurado viola esta obligación dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar en la medida que el daño hubiera resultado menor sin esa violación.
Si los gastos se realizan de acuerdo a instrucciones del Asegurador, éste debe siempre su pago íntegro y anticipará los fondos si así le fuere requerido (Arts. 72 y 73 - L. de S.).

CLÁUSULA 14
ABANDONO

El Asegurado no puede hacer abandono de los bienes afectados por el siniestro (Art. 74 - L de S.).

CLÁUSULA 15
CAMBIO EN LAS COSAS DAÑADAS

El Asegurado no puede, sin el consentimiento del Asegurador, introducir cambios en las cosas dañadas que hagan más difícil establecer la causa del daño o el daño mismo, salvo que se cumpla para disminuir el daño o en el interés público.
El Asegurador sólo puede invocar esta disposición cuando proceda sin demoras a la determinación de las causas del siniestro y a la valuación de los daños.
La violación maliciosa de esta carga libera al Asegurador (Art. 77 - L. de S.).

CLÁUSULA 16
DENUNCIA DEL SINIESTRO

El Asegurado está obligado a comunicar sin demora a las autoridades competentes el acaecimiento del hecho, cuando así corresponda por su naturaleza.
El Asegurado debe denunciar al Asegurador el hecho del que nace su eventual responsabilidad o el reclamo del tercero, dentro de los tres (3) días de producidos (Art. 115 ¿ L. de S.), bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia (Arts. 46 y 47 ¿ L. de S.).
No puede reconocer su responsabilidad ni celebrar transacción alguna sin anuencia del Asegurador salvo, en interrogación judicial, el reconocimiento de hechos (Art. 116 ¿ L. de S.).
Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa, se liberará de los gastos y costas que se devenguen a partir del momento que deposite los importes cubiertos o la suma demandada, el que fuere menor, con más los gastos y costas ya devengados, en la proporción que le corresponda (Arts. 110 y 111 ¿ L. de S.).
El Asegurado también está obligado a suministrar al Asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro o la extensión de la prestación a su cargo, la prueba instrumental en cuanto sea razonable que la suministre y a permitirle al Asegurador las indagaciones necesarias a tales fines (Art. 46 ¿ L. de S.).

CLÁUSULA 17
EXAGERACIÓN FRAUDULENTA O PRUEBA FALSA DEL SINIESTRO

El Asegurado pierde el derecho a ser indemnizado si deja de cumplir maliciosamente las cargas previstas en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley de Seguros o exagera fraudulentamente los daños o emplea pruebas falsas para acreditar los daños (Art. 48 ¿ L. de S.).

CLÁUSULA 18
SEGURO POR CUENTA AJENA

Cuando se encuentre en posesión de la póliza, el Tomador puede disponer a nombre propio de los derechos que resulten del contrato. Puede igualmente cobrar la indemnización, pero el Asegurador tiene derecho de exigir que el Tomador acredite previamente el consentimiento del Asegurado, a menos que el Tomador demuestre que contrató por mandato de aquél o en razón de una obligación legal (Art. 23 - L. de S.).

Los derechos que derivan del contrato, corresponden al Asegurado si posee la póliza. En su defecto, no puede disponer de esos derechos ni hacerlos valer judicialmente sin el consentimiento del Tomador. (Art. 24 - L. de S.).

CLÁUSULA 19
CAMBIO DE TITULAR DEL INTERÉS ASEGURADO

El cambio de titular del interés asegurado debe ser notificado al Asegurador. La notificación del cambio del titular se hará en el término de siete días. La omisión libera al Asegurador si el siniestro ocurriera después de quince días de vencido este plazo.
Lo dispuesto precedentemente se aplica también a la venta forzada, computándose los plazos desde la aprobación de la subasta. No se aplica a la transmisión hereditaria, supuesto en el que los herederos y legatarios suceden en el contrato (Arts. 82 y 83 - L. de S.).

CLÁUSULA 20
RESCISIÓN UNILATERAL

Cualquiera de las partes tiene derecho a rescindir el presente contrato sin expresar causa. Cuando el Asegurador ejerza este derecho, dará un preaviso no menor de quince días.
Cuando lo ejerza el Asegurado, la rescisión se producirá desde la fecha en que notifique fehacientemente esta decisión.
Cuando el seguro rija de doce a doce horas, la rescisión se computará desde la hora doce inmediata siguiente, y en caso contrario, desde la hora veinticuatro.
Si el Asegurador ejerce el derecho de rescindir, la prima se reducirá proporcionalmente por el plazo no corrido.
Si el Asegurado opta por la rescisión, el Asegurador tendrá derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido, según las tarifas de corto plazo (Art. 18, segundo párrafo ¿ L. de S.).

CLÁUSULA 21
CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CARGAS

El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al Asegurado por la Ley de Seguros Nº 17.418 (salvo que se haya previsto otro efecto en la misma para el incumplimiento) y por el presente contrato, produce la caducidad de los derechos del Asegurado si el incumplimiento obedece a su culpa o negligencia, de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 36 de la mencionada Ley de Seguros.

CLÁUSULA 22
VERIFICACIÓN DEL SINIESTRO

El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.

CLÁUSULA 23
GASTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR Y LIQUIDAR

Los gastos necesarios para verificar el siniestro y liquidar el daño indemnizable son a cargo del Asegurador en cuanto no hayan sido causados por indicaciones inexactas del Asegurado. Se excluye el reembolso de la remuneración del personal dependiente del Asegurado (Art. 76 - L. de S.).

CLÁUSULA 24
REPRESENTACIÓN DEL ASEGURADO

El Asegurado podrá hacerse representar en las diligencias para verificar el siniestro y liquidar el daño y serán por su cuenta los gastos de esa representación (Art. 75 ¿ L. de S.).

CLÁUSULA 25
SUBROGACIÓN

Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.
El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado.

CLÁUSULA 26
PLURALIDAD DE DAMNIFICADOS

Si existiese pluralidad de damnificados, la indemnización debida por el Asegurador se distribuirá a prorrata. Cuando se promuevan dos o más acciones, se acumularán los diversos procesos para ser resueltos por el juez que previno (Art. 119 ¿ L. de S.).

CLÁUSULA 27
DOMICILIO PARA DENUNCIAS Y DECLARACIONES

El domicilio en que las partes deben efectuar las denuncias y declaraciones previstas en la Ley de Seguros o en el presente contrato, es el último declarado (Art. 16 - L. de S.).

CLÁUSULA 28
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS

Todos los plazos de días indicados en la presente póliza, se computarán corridos, salvo disposición expresa en contrario.

CLÁUSULA 29
PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN

Toda controversia judicial que se plantee en relación al presente contrato, será dirimida, a opción del Asegurado, ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emisión de la póliza o del domicilio del Asegurado.

ANEXO B - CLAUSULAS ANEXAS a las CONDICIONES GENERALES
Solo formarán parte de la póliza las cláusulas que se enumeran a continuación.

CLÁUSULA ANEXA 3
PÓLIZAS COLECTIVAS

Cuando la póliza se emita bajo la modalidad de póliza colectiva, el tomador o contratante será quien tiene a cargo la contratación de la póliza, siempre que exista un vínculo jurídico previo y ajeno a la contratación del seguro entre el tomador y los Asegurados. El tomador será, salvo pacto en contrario o salvo que la póliza se emita con facturación individual a

cada asegurado, quien tenga a cargo el pago del premio de la póliza.
Las condiciones pactadas por el tomador o contratante con el Asegurador serán de aplicación para todos aquellos Asegurados incluidos o que soliciten su adhesión a la póliza colectiva.
Toda vez que en las presentes Condiciones Generales, Específicas o Particulares se mencione la "vigencia" de la póliza se entenderá que la misma se inicia para cada Asegurado en el momento en que se produce su incorporación a la póliza colectiva y finaliza cuando el mismo es excluido de la misma.
El tomador o contratante se encuentra habilitado para solicitar al Asegurador las modificaciones correspondientes en la nómina de la póliza colectiva mediante el requerimiento por escrito de las altas y/o bajas y/o modificaciones de Asegurados que correspondan.

CLÁUSULA ANEXA 4
CARGAS ESPECIALES

Es carga especial del Asegurado cumplir con las disposiciones y reglamentos vigentes inherentes a la actividad desarrollada indicada en las Condiciones Particulares. En caso de ser actividades reguladas por una norma específica, la misma será indicada en las Condiciones Particulares, pero si no se indicara se entenderá que la norma es la vigente al momento de emisión de la póliza con más sus modificatorias, complementarias y otras normas relacionadas que se dicten en el futuro. Se entiende por normas las Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, Disposiciones y demás reglamentación, en el ámbito nacional o local, según corresponda.
A falta de normas específicas que regulen la actividad, la misma deberá ser desarrollada de acuerdo a las reglas generalmente aceptadas, y se deberá llevar a cabo con los medios de seguridad y protección adecuados.

CLÁUSULA ANEXA 7
CLASIFICACIÓN DE ARTÍCULOS Y/O MERCADERÍAS NO PELIGROSOS, PELIGROSOS, MUY PELIGROSOS E INFLAMABLES, MUY INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS Y TÓXICOS

A- NO PELIGROSOS
Son los productos no encuadrados en ninguna de las categorías restantes.

B- PELIGROSOS
Son los sólidos combustibles, con un punto de ignición relativamente alto (entre 250 y 400 C), y combustión relativamente lenta: papel, maderas.
Los líquidos combustibles cuyo punto de inflamación es superior a los 40 C e inferior a los 250 C, tales como aceites, querosene, alcoholes pesados, etc.
Los gases combustibles que no forman mezclas explosivas con el aire en rangos de más de 10 puntos (porcentaje de gas en aire). Los ácidos y álcalis corrosivos, que a raíz de un incendio o explosión pueden dar lugar a un derrame con pérdidas por acción química.

C- MUY PELIGROSOS Y/O INFLAMABLES
Los sólidos muy combustibles, que aún cuando tengan puntos de ignición relativamente elevados, den lugar a una combustión rápida con veloz desplazamiento de llama. También encuadran en esta categoría los productos químicamente muy reactivos u oxidantes, enérgicos. Ejemplos: yute, carbón en polvo, nitratos orgánicos, peróxido de benzoilo, carburo de calcio.
Los líquidos cuyo punto de inflamación se encuentra comprendido entre los 10 C y 40 C y/o con vapores que forman mezclas explosivas con el aire en rangos inferiores a los 10 puntos.
Los gases licuados de petróleo en garrafas o tubos, o bien otros gases combustibles en el mismo tipo de envase, también encuadran en esta categoría.

D- MUY INFLAMABLES Y/O EXPLOSIVOS
Los sólidos muy reactivos y explosivos, tales como gelinita, clorato de potasio, fulminantes, pólvora, sodio metálico.
Los líquidos cuyo punto de inflamación es inferior a los 10 C.
Los gases combustibles que forman mezclas explosivas con el aire, y no se encuentran envasados o fraccionados en envases menores: metano, propano, butano, etc.
Los líquidos cuyos valores forman mezclas explosivas con el aire en rangos que superen los 10 puntos.

E- TÓXICOS
En su más amplio sentido el término toxicidad se define como la capacidad de una materia para causar lesiones corporales por acción química. En su empleo más común el término sustancia tóxica se aplica a aquellos que pueden pasar a través de la superficie corporal, es decir, la piel, los ojos, los pulmones o el aparato sanguíneo y penetrar en el torrente sanguíneo.

CLÁUSULA ANEXA 11
COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
(de los siguientes incisos, sólo serán de aplicación aquellos que se impriman y entreguen en la póliza de cada Asegurado)

11.A.1.) Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente Asegurados al titular de la póliza y/o a la/s persona/s física/s o jurídica/s que se indica/n a este efecto en las Condiciones Particulares, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.
11.A.2.) En razón de los trabajos realizados por el Asegurado para la/s persona/s física/s o jurídica/s que se indica/n a este efecto en las Condiciones Particulares, éste/os será/n considerado/s como Asegurado/s adicional/es y por ende se lo/s mantendrá indemne/s por cualquier reclamo en que se vea/n involucrado/s y que sea objeto de cobertura por este contrato. El cumplimiento de las obligaciones y cargas emergentes de la póliza (denuncias, informaciones, cumplimientos de plazos, pagos, etc.) continuarán en cabeza del tomador y/o asegurado principal.

11.B.1.) Asimismo, queda convenido que en caso de siniestro donde se ocasionen daños a bienes y/o instalaciones (excluidos aquellos bienes sobre los que se está trabajando) y/o personal del Asegurado y/o de la/s mencionada/s persona/s física/s o jurídica/s, los mismos serán considerados terceros entre sí a los efectos del resarcimiento de los referidos daños. La cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados en la póliza, en la misma forma que si a cada uno de ellos se les hubiera extendido una póliza por separado, motivo por el cual no quedan comprendidas en la cobertura las obligaciones contractuales asumidas por los referidos asegurados.
No obstante lo expuesto precedentemente, la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para cada acontecimiento y en el agregado anual, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares.
11.B.2.) Asimismo, queda convenido que en caso de siniestro donde se ocasionen daños a bienes y/o instalaciones (excluidos aquellos bienes sobre los que se está trabajando) y/o personal de la/s mencionada/s persona/s física/s o jurídica/s (excluido el Asegurado titular o principal), los mismos serán considerados terceros entre sí a los efectos del resarcimiento de los referidos daños. La cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados en la póliza, en la misma forma que si a cada uno de ellos se les hubiera extendido una póliza por separado, motivo por el cual no quedan comprendidas en la cobertura las obligaciones contractuales asumidas por los referidos asegurados.
No obstante lo expuesto precedentemente, la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para cada acontecimiento y en el agregado anual, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares.

11.C.1.) Se entenderá por bien sobre el que se está trabajando, no sólo el directamente manipulado por el Asegurado y/o sus contratistas y/o sus subcontratistas, sino también las partes circundantes, así como las instalaciones, equipos y accesorios que, aún no resultando directa e inmediatamente afectados por los trabajos, hayan sido o sean de obligada manipulación o uso para la ejecución de los mismos, o se hallen de tal manera situados respecto de las partes directamente trabajadas, que objetivamente, hayan de entenderse extendidas a ellos la actividad realizada.
11.C.2.) Se entenderá por bien sobre el que se está trabajando el directamente manipulado por el Asegurado y/o sus contratistas y/o sus subcontratistas.

11.D.1.) Quedan incluidos bajo los alcances de esta cobertura los contratistas y/o subcontratistas que el Asegurado designe para la ejecución de la obra.
11.D.2.) Quedan incluidos bajo los alcances de esta cobertura los contratistas y/o subcontratistas que el Asegurado designe para la ejecución de la obra y haya comunicado a este

Asegurador.

11.E.) Sin embargo, el Asegurador no indemnizará con respecto a: la responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades a empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido asegurarse por el seguro de Riesgos del Trabajo, como así tampoco respecto de cualquier otra Responsabilidad Civil Patronal que pudiera corresponder.

11.F.1) El Asegurador no indemnizará con respecto a daños a la obra misma.
11.F.2) El Asegurador no indemnizará con respecto a daños a cualquier bien afectado a la obra, trabajo o actividad objeto del seguro, aún cuando al momento del siniestro no se encontrare trabajando en la misma.
11.F.3) El Asegurador no indemnizará con respecto a daños a bienes de propiedad del Asegurado principal o de sus contratistas / subcontratistas, amparados o amparables bajo una póliza de daños.

11.G.) Quedan excluidos de la presente cobertura los recuperos de siniestros que se encuentran amparados por pólizas que cubran a la obra y/o equipos y/o maquinaria y/o materiales afectados a la misma.

11.H.) Se excluyen de la presente cobertura los reclamos a consecuencia de lesiones personales.

CLAUSULA ANEXA 14
ACTIVIDADES Y TRABAJOS EN AEROPUERTOS

Queda entendido y convenido que la cobertura que otorga la presente poliza queda condicionada a que el Asegurado y/o sus contratistas y/o subcontratistas, siempre que hayan sido incluidos como Asegurados en la poliza, no tengan contacto con aeronaves ni transiten o realicen tareas en las pistas habilitadas.

CLÁUSULA ANEXA 16A
CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL (NMA 1685)

Este seguro no cubre responsabilidad alguna por:
(1) Lesión personal o corporal ni pérdida de, daños a, o la pérdida del uso de todo tipo de bienes, directa o indirectamente causada por filtración, polución o contaminación; en el entendido, sin embargo, de que este párrafo (1) no será aplicable a la lesión personal o corporal, ni pérdida de o daño físico a o destrucción de bienes tangibles ni pérdida del uso de los bienes dañados o destruidos cuando la filtración, polución o contaminación sea causada por un suceso repentino no intencionado o inesperado ocurrido durante la vigencia de esta póliza.
(2) El costo de remover, retirar, anular los efectos de o limpiar las substancias productoras de la filtración, polución o contaminación, a menos que tal filtración, polución o contaminación sea causada por un suceso repentino, no intencionado o inesperado ocurrido durante la vigencia de esta póliza.
(3) Multas, penas, daños punitivos o daños ejemplares.
Esta Cláusula no amplía la cobertura de la presente póliza para que cubra cualquier responsabilidad que no hubiera estado cubierta por ella si esta Cláusula no se hubiera acompañado a la misma.

CLÁUSULA ANEXA 21
DAÑOS A BUQUES O AERONAVES - EXCLUSIÓN

Adicionalmente a lo dispuesto en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, queda establecido que este seguro no cubre responsabilidad alguna por pérdidas o daños provocados a buques o aeronaves.

CLÁUSULA ANEXA 23
SUMINISTRO DE SERVICIOS - EXCLUSIÓN

Adicionalmente a lo dispuesto en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, queda establecido que este seguro no cubre responsabilidad alguna por pérdidas o daños originados en la falta, falla y/o variación en el suministro de energía eléctrica, gas, agua o cualquier otro servicio público.

CLÁUSULA ANEXA 25
RIESGOS MAR ADENTRO - EXCLUSIÓN

Adicionalmente a lo dispuesto en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, queda establecido que este seguro no cubre responsabilidad alguna por pérdidas o daños ocurridos mar adentro u off-shore.

CLÁUSULA ANEXA 29
BIENES DE TERCEROS BAJO EL CUIDADO Y/O CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO

Complementando la exclusión del inciso d) de la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, se consideran bienes manipulados no sólo los bienes directamente manipulados, sino también los conectados y/o vinculados a la tarea, actividad, trabajo u obra realizada por el Asegurado y/o contratistas y/o subcontratistas y/o dependientes de ellos.

CLÁUSULA ANEXA 30
DAÑOS A INMUEBLES DE TERCEROS CAUSADOS POR UN INMUEBLE DEL ASEGURADO

Contrariamente a lo establecido en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, queda cubierta la Responsabilidad Civil del Asegurado a consecuencia de daños causados a inmuebles vecinos de terceros por un inmueble del Asegurado; manteniéndose la exclusión de los daños originados por excavaciones.

CLÁUSULA ANEXA 31
EXCLUSIÓN DE DAÑO AMBIENTAL COLECTIVO - LGA 25675

No se incluyen bajo la presente los reclamos por daño ambiental de incidencia colectiva, considerando como tal a aquel que afecte a algún elemento del ambiente, con prescindencia de que se traduzca en un daño sobre una persona o sus bienes. En ese sentido se aclara que esta póliza no da cumplimiento a la obligación establecida en el art. 22 de la Ley General del Ambiente 25.675.

CLÁUSULA ANEXA 34B
LUCRO CESANTE - EXCLUSIÓN BUQUES

Complementando la exclusión del inciso aa) de la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, se excluye de la presente cobertura todo reclamo por lucro cesante, pérdida de ingresos, daño financiero o similar, incluso cuando el mismo se origine en un daño material o físico, pero sólo en caso de ocasionarse daños a buques y/u otro tipo de embarcaciones.

CLÁUSULA ANEXA 50
CLÁUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO

ARTÍCULO 1º: El premio de este seguro (anual, mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral o semestral, según se indique en las Condiciones Particulares), debe pagarse al contado en la fecha de iniciación de la vigencia de cada período de facturación, en la moneda indicada en las Condiciones Particulares.
Sin embargo, el premio no será exigible sino contra entrega de la póliza o certificado de cobertura (Art. 30 - Ley 17.418).
En caso que el pago del premio se convenga en cuotas, la vigencia del seguro sólo tendrá lugar a partir de la hora cero del día siguiente del pago inicial (pago contado parcial), o de la fecha consignada como fecha de Inicio de Vigencia de la póliza, la que fuere posterior.
El importe de la primer cuota deberá contener además el total del impuesto al valor agregado correspondiente al contrato (texto conforme Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 21.600).
La periodicidad y el vencimiento para el pago de cada una de las cuotas restantes serán los consignados en las Condiciones Particulares de la presente póliza.
No entrará en vigencia la cobertura de ninguna facturación en tanto no esté totalmente cancelado el premio anterior.
Se entiende por premio la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de las mismas.
En caso de otorgarse financiamiento para el pago del premio, podrá aplicarse el componente financiero que hubiere determinado el Asegurador para los diferentes planes de financiación.

ARTÍCULO 2º: La cobertura que otorga la póliza quedará automáticamente suspendida, de acuerdo al medio de pago convenido, cuando:
a) vencido cualquiera de los plazos para el pago del premio exigible, éste no fue realizado en término, o
b) por cualquier causa no imputable al Asegurador (ej. por haber agotado el Asegurado el crédito disponible), no se pudiera efectuar el cobro del premio en término a través de la tarjeta de crédito declarada por el Asegurado para tal fin, o
c) por cualquier causa no imputable al Asegurador (ej. falta de fondos suficientes), no se pudiera efectuar el cobro del premio en término a través de la cuenta corriente o de la caja de ahorro declarada por el Asegurado para tal fin.
Tal suspensión de cobertura se iniciará en todos los casos previstos precedentemente a partir de la hora veinticuatro (24) del día del vencimiento para el pago del premio exigible, sin necesidad de notificación previa al Asegurado.

ARTÍCULO 3º: El Asegurado quedará constituido en mora en forma automática, por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida quedará a favor del Asegurador como penalidad.

ARTÍCULO 4 : Toda rehabilitación de la cobertura suspendida por falta de pago en término, surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que el Asegurador reciba el pago total del importe o importes vencidos. Queda entendido y convenido que la rehabilitación de la cobertura antes mencionada regirá solamente para el futuro, pero no purgará la suspensión anterior de la misma derivada de la falta de pago del premio en el término convenido.

ARTICULO 5º: Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el Asegurador podrá resolver el contrato ante la falta de pago, notificando tal situación al Asegurado. No obstante, transcurridos 60 días corridos desde que se suspendió la cobertura por falta de pago sin que el Asegurado haya pagado y rehabilitado la misma, el contrato de seguro quedará automáticamente resuelto de pleno derecho por el simple vencimiento del plazo y sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna. En ambos casos, el Asegurador tendrá derecho, como penalidad, al cobro íntegro de la prima correspondiente al período de cobertura suspendida, hasta el momento de la resolución.

ARTÍCULO 6º: El plazo de pago no podrá exceder el plazo de la facturación, disminuido en treinta (30) días.

ARTÍCULO 7 : La gestión de cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado, no modificará la suspensión de la cobertura o la resolución del contrato conforme a lo estipulado precedentemente.

ARTICULO 8º: Las disposiciones de la presente Cláusula son también aplicables a los premios de los seguros de períodos menores de un (1) año, y a los adicionales por endoso o suplementos de la póliza.

ARTÍCULO 9º: Cuando la prima queda sujeta a la liquidación definitiva sobre la base de las declaraciones que debe efectuar el Asegurado, el premio adicional deberá ser abonado dentro de los dos (2) meses desde el vencimiento del contrato.

ARTÍCULO 10 : Queda entendido y convenido que los créditos recíprocos, líquidos y exigibles que existan pendientes o que se generen por cualquier concepto, vinculados con este contrato de seguro u otros celebrados por las partes, se compensarán de pleno derecho hasta la concurrencia del o de los montos menores.

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS (Anexo del punto 23.6. Inciso h) de la Res. SSN N 38.708)

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N 21.526.
c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza.
d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente.
e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

CLÁUSULA ANEXA 100
CLÁUSULA DE INTERPRETACIÓN

A los efectos de la presente póliza, déjanse expresamente convenidas las siguientes reglas de interpretación, asignándose a los vocablos utilizados los significados y equivalencias que se consignan:

I.
1) Guerra Internacional: Es: i) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o mas países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o ii) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o iii) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o mas país(es) en contra de otro(s) país(es).

2) Guerra Civil: Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3) Guerrilla: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que i) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o ii) en el caso que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.

4) Rebelión, Insurrección o Revolución: Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país -sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él- contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insurrección o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.

5) Conmoción Civil: Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.

6) Terrorismo: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un país extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentarias- o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y: i) que tengan por objeto: a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, o b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía; ii) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias; iii) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el gobierno argentino.
No se consideran hechos de terrorismo aquellos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.

7) Sedición o Motín: Se entiende por tal al accionar de grupos (armados o no) que se alzan contra las autoridades constituidas del lugar, sin rebelarse contra el Gobierno Nacional o que se atribuyen los derechos del pueblo, tratando de arrancar alguna concesión favorable a su pretensión. Se entienden equivalentes a los de sedición otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: asonada, conjuración.

8) Tumulto Popular: Se entiende por tal a una reunión multitudinaria (organizada o no) de personas, en la que uno o más de sus participantes intervienen en desmanes o tropelías, en general sin armas, pese que algunos las emplearen. Se entienden equivalentes a los hechos de tumulto popular otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: alboroto, alteración del orden público, desórdenes, disturbios, revuelta.

9) Vandalismo o Malevolencia: Se entiende por tal al accionar destructivo de turbas que actúan irracional o desordenadamente.

10) Huelga: Se entiende por tal a la abstención concertada de concurrir al lugar de trabajo o de trabajar, dispuesta por entidades gremiales de trabajadores (reconocidas o no oficialmente) o por núcleos de trabajadores al margen de aquellas. No se tomará en cuenta la finalidad gremial o extragremial que motivó la huelga, así como tampoco su calificación de legal o ilegal.

11) Lock Out: Se entienden por tal:

a) el cierre de establecimientos de trabajo dispuesto por uno o más empleadores o por entidad gremial que los agrupa (reconocida o no oficialmente), o

b) el despido simultáneo de una multiplicidad de trabajadores que paralice total o parcialmente la explotación de un establecimiento.

No se tomará en cuenta la finalidad gremial o extragremial que motivó el lock out, así como tampoco su calificación de legal o ilegal.

II. Atentado, depredación, devastación, intimidación, sabotaje, saqueo u otros hechos similares, en tanto encuadren en los respectivos caracteres descriptos en el apartado I, se consideran hechos de guerra internacional o guerra civil, de rebelión, de sedición o motín, de conmoción civil, de tumulto popular, de vandalismo, de guerrilla, de terrorismo, de huelga o de lock out.

III. Los hechos dañosos originados en la prevención o represión por la autoridad o fuerza pública de los hechos descriptos seguirán su tratamiento en cuanto a su cobertura o exclusión del seguro.

ANEXO C - CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

CLÁUSULA 1
RIESGO CUBIERTO

De acuerdo con las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Específicas, el Asegurador, se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil extracontractual en que incurra por el ejercicio de su actividad indicada en las Condiciones Particulares, desarrollada en la/s ubicación/es del riesgo especificada/s, para lo cual cuenta con la cantidad de dependientes que se menciona en dichas Condiciones Particulares.

Queda expresamente excluida la cobertura de toda responsabilidad que derive de una obligación contractual del Asegurado, salvo que tal responsabilidad hubiera existido de igual forma en ausencia de aquélla obligación contractual.

En tal sentido, queda cubierta la Responsabilidad del Asegurado, en cuanto sea causada o provenga del deber de no dañar a todo tercero usuario de los bienes, instalaciones y/o servicios que el Asegurado ponga a disposición de los mismos en ubicaciones o predios del Asegurado o de su explotación que se hayan indicado en las Condiciones Particulares, con motivo de las actividades allí detalladas, incluyendo pero no limitado a:
- los clientes, cuando la actividad sea comercial o industrial;
- los asociados, cuando se trate de un club, asociación o entidad sin fines de lucro;
- los consorcistas e inquilinos, cuando el Asegurado sea un consorcio de propietarios; y
- los pasajeros, cuando el Asegurado sea una empresa de viajes y turismo, hotel, posada, complejo o centro turístico.

Todos ellos serán considerados terceros a los efectos de la presente póliza, únicamente cuando el siniestro sea causado o provenga del incumplimiento, no intencional ni por culpa grave, de la obligación o deber de no dañar a otro por parte del Asegurado, quedando excluidas las responsabilidades contractuales del Asegurado para con los mencionados sujetos, derivadas de la/s obligación/es principal/es y/o cualesquiera otras obligaciones accesorias, distintas al deber de no dañar a otro. Lo señalado no aplica a trabajos o actividades que el Asegurado realice en predios, domicilios o recintos de terceros.

En la medida en que los siniestros sean comprendidos en la cobertura detallada en estas Condiciones Específicas, quedan sin efecto las disposiciones de la Cláusula 4, inciso k), de las Condiciones Generales, salvo pacto en contrario indicado en las Condiciones Particulares.

CLÁUSULA 2
EXCLUSIONES

Además de los riesgos que figuran en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, queda excluida la responsabilidad del Asegurado como consecuencia de daños producidos por:

a) Los vendedores ambulantes y/o viajantes y/o promotores y/o personal de vigilancia o seguridad y/o cualquier otro empleado, dependiente o funcionario del Asegurado, mientras realicen trabajos fuera de la/s ubicación/es del riesgo especificada/s en las Condiciones Particulares.

b) Hechos privados.

c) Carteles y/o letreros y/u objetos afines.

d) Los daños que podría producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente, ya sea con un fin industrial de servicios o confort, o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistemas de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.

e) Transporte de personas y/o bienes.

f) Carga y descarga de bienes fuera del local del Asegurado.

g) Guarda y/o depósito de vehículos.

h) Demoliciones, excavaciones, construcción de inmuebles, instalaciones y montajes con motivo de la construcción, refacción de inmuebles, obras viales, obras civiles en general y cualquier daño a la obra misma y/o herramientas y/o maquinarias utilizadas.

i) Actividades de turismo aventura y/o turismo alternativo, incluyendo pero no limitado a toda actividad de montaña, acuática o subacuática, deportes invernales, deportes extremos, caza y pesca, salvo pacto en contrario, debiendo constar expresamente la cobertura y el detalle de las actividades cubiertas en las Condiciones Particulares.

j) Grúas, guinches, autoelevadores.

k) Maquinaria agrícola, equipos de contratista, maquinaria vial.

l) Antenas y/o mástiles.

Podrá pactarse en algún caso particular la cobertura de alguna o algunas de las exclusiones enumeradas precedentemente o en las Condiciones Generales, mediante la inclusión en la póliza de la Cláusula Adicional o Condiciones Específicas respectivas, para lo cual se deberá indicar expresamente en las Condiciones Particulares que las mismas forman parte de la póliza, en cuyo caso regirán en forma complementaria y estarán sujetas a los términos y condiciones de cobertura que otorgan las presentes Condiciones Específicas.

CLÁUSULA 3
INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Asegurador se reserva el derecho de hacer inspeccionar el/los local/es o predio/s donde se ubica el riesgo, en cualquier momento, indicando al Asegurado eventuales medidas de seguridad, quien deberá cumplimentarlas en el plazo fijado por el Asegurador, bajo pena de caducidad de la cobertura que otorga esta póliza.

CLÁUSULA 4
DECLARACIONES REFERENTES A EXPERIENCIA SINIESTRAL ANTERIOR

El presente seguro se emite en virtud de la declaración del Asegurado (siempre que no se trate de una renovación de otra póliza anterior emitida por el mismo Asegurador), que durante el período anual precedente al inicio de vigencia de esta póliza no recibió reclamación o demanda alguna, salvo que haya dejado constancia en la solicitud de este seguro y la misma haya sido aceptada fehacientemente por el Asegurador.

CLÁUSULA ADICIONAL 105
CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL DEL ASEGURADO

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 3, inciso f), de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva, se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil como consecuencia de la carga y descarga de bienes fuera de la/s ubicación/es detallada/s en las Condiciones Particulares, permaneciendo excluidos los daños a los propios bienes y al medio transportador.

CLÁUSULA ADICIONAL 112
GRÚAS - GUINCHES - AUTOELEVADORES

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 4, inciso j), de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva, el Asegurador cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado por los daños ocasionados a terceros por sus grúas, guinches y/o autoelevadores, exclusivamente mientras se encuentren desarrollando sus tareas específicas.
Por consiguiente, se excluyen las responsabilidades emergentes de riesgos cubiertos por la póliza específica de Responsabilidad Civil de vehículos automotores y/o remolcados con que obligatoriamente deben contar los mencionados vehículos.
Asimismo, esta cobertura se aplica en exceso de otras pólizas con cobertura más específica sobre dichos vehículos, si las hubiere.
Queda excluida cualquier responsabilidad por los daños causados a consecuencia del exceso de altura y/o de peso soportado por la o las grúas, guinches y/o autoelevadores, según sus especificaciones técnicas.
Asimismo, si la mencionada maquinaria requiriera para su manejo una licencia especial, deberá ser conducida exclusivamente por personal habilitado a tal fin por autoridad competente.
Queda entendido y convenido que cualquier incumplimiento de las cargas impuestas en esta póliza, ya sea que fuera cometido por el Asegurado y/o sus dependientes y/o sus contratistas y/o terceros a los cuales se hubiere cedido la o las grúas, guinches y/o autoelevadores, ya sea en comodato, locación, depósito o mediante cualquier otro vínculo, ya sea oneroso o gratuito, por el cual se traslade a éstos la tenencia, utilización, guarda, depósito y/o explotación de dicho/s bien/es, hará perder el derecho a las indemnizaciones previstas en esta póliza.

CLÁUSULA ADICIONAL 118
CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS

Contrariamente a lo indicado en el inciso x) de la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil del Asegurado por daños a terceras personas causados por contratistas y/o subcontratistas y/o sus dependientes, como consecuencia de trabajos encomendados por el Asegurado dentro de la/s ubicación/es del riesgo declarada/s. Esta cobertura opera en exceso de pólizas más específicas si las hubiere o del importe indicado en las Condiciones Particulares a tal efecto, el que resulte mayor.

CLÁUSULA ADICIONAL 119B
APLICABLE a las CONDICIONES ESPECÍFICAS de RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA y por CONSTRUCCIÓN y MONTAJE
BIENES DE TERCEROS BAJO CONTROL Y/O CUSTODIA DEL ASEGURADO - OPERACIONES DE GAS Y PETRÓLEO

Contrariamente a lo establecido en el inciso d) de la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil del Asegurado por las pérdidas o daños a bienes de terceros que se encuentren bajo el cuidado y/o custodia y/o control y/o depósito del Asegurado, hasta el límite asegurado por la póliza o el sublímite que se establezca para la presente cobertura indicado en las Condiciones Particulares.

La presente cobertura ampara exclusivamente el reclamo por daño material directo sobre el bien, excluyéndose de la cobertura cualquier tipo de reclamo por hurto desaparición inexplicable, extravío, pérdida, falta de entrega, como así también en concepto de lucro cesante, pérdida de chance, daño moral y/o cualquier tipo de daño indirecto.

Se excluyen también bienes tales como dinero, valores, piedras y/o materiales preciosos, bienes con valor tasado, joyas, pieles y arte; se excluyen los daños a las mercaderías tenidas a título oneroso. Asimismo se excluyen los bienes concesionados y, en caso de tendido de redes, los daños a los tramos de las mismas sobre los cuales se encuentre trabajando el Asegurado y/o sus subcontratistas.

También se considerarán excluidos de esta cobertura aquellos bienes sobre los que se esté trabajando en el momento de la ocurrencia del siniestro.

A estos efectos se entenderá por bien sobre el que se está trabajando, no sólo el directamente manipulado por el Asegurado y/o sus subcontratistas sino también las partes circundantes, así como las instalaciones, equipos y accesorios que, aún cuando no resultando directa e inmediatamente afectados por los trabajos, hayan sido o sean de obligada manipulación o uso para la ejecución de los mismos, o se hallen de tal manera situados respecto de las partes directamente trabajadas, que, objetivamente, haya de entenderse extendidas a ellos la actividad del Asegurado.

CLÁUSULA ADICIONAL 121B
TRANSPORTE DE BIENES - CARGA TRANSPORTADA
OPERACIONES DE GAS Y PETRÓLEO

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 2, inciso e), de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva, se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil extracontractual en que pueda incurrir el Asegurado en su calidad de transportista por daños a terceros en sus personas y/o cosas. Este adicional ampara las fases de carga del vehículo, transporte, transbordo y descarga, y se refiere exclusivamente a daños a terceros causados por las mercancías. De producirse tales daños como consecuencia de un accidente de tránsito, la presente cobertura operará siempre en exceso de los límites establecidos por el seguro obligatorio y más específico de Responsabilidad Civil de automotores, sea éste contratado o no, o en exceso de los importes indicados en las Condiciones Particulares para cada tipo de vehículo, lo que sea mayor:
La presente cláusula no cubre:
- Cualquier daño sufrido por la misma mercancía transportada.
- Daños ocasionados a los vehículos sobre los cuales se efectúan las operaciones de carga, transporte, transbordo y descarga.
- Violación de medidas de seguridad esenciales impuestas por la ley o las autoridades de policía en materia de transporte de mercaderías peligrosas y en general.
- Daños a la carga.

CLÁUSULA ADICIONAL 134B
EMPRESAS DE PROVISIÓN DE GAS - FALLA EN EL SUMINISTRO

El Asegurador cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado por los daños materiales directos causados por la falla o interrupción en el suministro de gas natural, hasta la suma indicada en las Condiciones Particulares, siempre que dicha falla o interrupción:
- se produzca de manera accidental, súbita e imprevista y
- que no se deba a falta de mantenimiento, de reacondicionamiento o de reposición de las estaciones reguladoras de presión o de las de conducción ni a la imposibilidad del Asegurado de responder a la demanda del servicio.
Se excluye de esta ampliación el lucro cesante y, en general, las pérdidas consecuenciales del reclamante.

ANEXO D - CONDICIONES ESPECÍFICAS - RESPONSABILIDAD CIVIL A CONSECUENCIA DE INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ESCAPES DE GAS

CLÁUSULA 1
RIESGO CUBIERTO

De acuerdo con las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Específicas, el Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil extracontractual que surja de la acción directa o indirecta del fuego, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas, originada en la/s ubicación/es del riesgo especificada/s en las Condiciones Particulares.

CLÁUSULA 2
RIESGO DE CALDERAS

Queda excluida de la presente cobertura la responsabilidad emergente de los daños que podría producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente ya sea con un fin industrial, de servicios o confort, o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistemas de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.
No obstante lo precedentemente enunciado el Asegurador amplía su responsabilidad a cubrir los daños producidos por:
a) Los generadores de vapor con un volumen total no superior a veinticinco (25) lts.
b) Las calderas tipo domésticas para agua caliente y/o calefacción de no más de 50.000 Kcal/hora.
c) Los calentadores de agua por acumulación (termotanque), de una capacidad no mayor de trescientos (300) litros.

Asimismo se cubren los circuitos de las instalaciones térmicas de cualquier tipo de transporte del fluido a partir de la primera válvula de cierre ubicada con posterioridad al generador o del colector en el caso de contarse con dicho elemento y las máquinas y artefactos que reciben y utilizan el mismo.

CLAUSULA ADICIONAL 708
OBRAS CIVILES COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA

Queda entendido y convenido que la cobertura de las Condiciones Especificas de Responsabilidad Civil por Construcciones, se limita a cubrir la Responsabilidad Civil extracontractual del Asegurado como consecuencia de la realizacion de Obras Civiles consistentes en trabajos de construccion, refaccion, excavacion, abertura de zanjas y/o trabajos similares. Es condicion de cobertura que las mencionadas obras civiles sean una actividad complementaria y/o accesoria que el Asegurado debe necesariamente realizar para llevar a cabo su actividad principal, detallada en las Condiciones Particulares.

ANEXO K - CONDICIONES ESPECÍFICAS - RESPONSABILIDAD CIVIL por MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y MONTAJE

CLÁUSULA 1
RIESGO CUBIERTO

De acuerdo con las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Específicas, el Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero con motivo de la Responsabilidad Civil emergente de la utilización de las maquinarias y equipos de construcción detallados en las Condiciones Particulares, siempre que dichos equipos se encuentren cumpliendo sus funciones específicas en las obras declaradas en dichas Condiciones Particulares.

Asimismo, cabe aclarar que el Asegurador otorgará cobertura por:

¿ Las pérdidas o daños en cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas. No obstante, se establece como condición para que proceda esta cobertura, que antes de iniciarse los trabajos, el Asegurado se haya informado ante las autoridades responsables sobre la ubicación exacta de dichos cables, tuberías y/o instalaciones, habiendo adoptado a la vez todas las medidas necesarias para prevenir eventuales daños en tales cables, tuberías y demás instalaciones subterráneas.
¿ La circulación y/o desplazamiento de la maquinaria sobre sus propios medios o cargada sobre el medio de transporte adecuado para ese tipo de maquinaria, desde su lugar de

guarda dentro del predio de alguna de las obras declaradas por el Asegurado hasta un punto de trabajo o entre distintos puntos de trabajo, también dentro de los predios de la obras declaradas por el Asegurado; fuera de los mismos únicamente en los casos que por fuerza mayor deba salir del predio para acceder a otro punto de trabajo en la misma obra.
¿ Cuando la maquinaria sea una grúa o equipo similar, los daños a terceros que ocasione el desprendimiento, colisión, choque, descarrilamiento o vuelco de la torre, el contrapeso o la pluma.
¿ Los daños que ocasione la carga suspendida o manipulada, excluidos los daños a la carga misma.

La cobertura comienza al ingresar el Asegurado por primera vez al predio para iniciar sus trabajos o al inicio de vigencia de la póliza, lo que resulte posterior, y finaliza en la fecha en que los mismos son concluidos o en la fecha de fin de vigencia de la póliza, lo que resulte anterior.

CLÁUSULA 2
ASEGURADOS

Son Asegurados bajo esta cobertura, indistintamente, el Propietario de la maquinaria y/o equipo de construcción y la Empresa o Empresas a cargo de los trabajos que la maquinaria o equipo deba realizar, siempre que figuren designados por sus nombres en las Condiciones Particulares. Queda además comprendida en la cobertura la responsabilidad de los Asegurados por daños causados por los Contratistas y/o Subcontratistas que realicen trabajos con la maquinaria y/o equipo cubierto. De esta forma, el Asegurador mantendrá indemne a los Asegurados, y sólo a éstos, frente a reclamos de terceros, aunque medie responsabilidad de profesionales intervinientes, reservándose el Asegurador el derecho de repetir el perjuicio sufrido contra los profesionales que correspondan.

CLÁUSULA 3
EXCLUSIONES

Además de los riesgos excluidos en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, con excepción de los mencionados en la Cláusula 1 de las presentes Condiciones Específicas, quedan excluidas salvo pacto en contrario indicado expresamente en las Condiciones Particulares, las responsabilidades:
a) Que sean consecuencia de daños que afecten a veredas, pavimentos y señalizaciones.
b) Emergentes de daños a terrenos linderos por el tránsito de vehículos o maquinaria de construcción.
c) Por daños originados en el uso de explosivos y/o realización de voladuras.
d) Por daños que sean consecuencia de la modificación del nivel de las aguas freáticas.
e) Por asentamientos, deformaciones y modificaciones del pavimento.
f) Por derrumbe total o parcial de edificios linderos.
g) Por filtraciones, rajaduras, desprendimiento de revoque, taponamiento o rotura de desagües y/o cañerías, salvo lo indicado en la Cláusula 1 respecto a instalaciones subterráneas.
h) Por daños a la obra en la cual la maquinaria o equipo se encuentre trabajando.
i) Por daños a bienes tenidos bajo el cargo, cuidado, custodia o control del Asegurado o del operador del equipo, en especial daños a la carga suspendida y/o manipulada por el Asegurado o el operador del equipo.
j) Por daños causados a consecuencia del exceso de altura y/o de peso soportado por la maquinaria o equipo según sus especificaciones técnicas.

CLÁUSULA 4
NO SE CONSIDERAN TERCEROS

Además de lo previsto en el último párrafo de la Cláusula 2 de las Condiciones Generales, no se consideran terceros, salvo pacto en contrario indicado en las Condiciones Particulares, a:
a) El o los propietarios de la maquinaria y/o equipo de construcción indicados en las Condiciones Particulares de la póliza, los contratistas y subcontratistas de la obra y la empresa vendedora actuante.
b) Los directivos y las personas en relación de dependencia laboral con los mencionados en el inciso anterior y los profesionales independientes de que se sirven.
c) El operador de la maquinaria y/o equipo en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.

CLÁUSULA 5
CARGAS ESPECIALES

Además de las indicadas en las Condiciones Generales, constituyen cargas especiales del o de los Asegurados, bajo pena de caducidad de la cobertura, las siguientes:

a) Utilizar los servicios de un profesional autorizado para la realización de la obra cuando así lo establezcan las normas vigentes.
b) Las maquinarias, equipos y/o vehículos especiales destinados a la obra que requieran para su manejo una licencia especial, deberán ser conducidas exclusivamente por personal habilitado a tal fin por autoridad competente.
c) Que el Asegurado cumplimente las medidas de seguridad y demás condiciones que, en caso de existir, le impongan los contratos de concesión, pliegos de licitación y/o cualquier otra disposición mediante la cual se haya adjudicado la obra.
d) Aislar todo el perímetro de las excavaciones y/o zanjas que realice, mediante vallados y/o cintas y/o alambrados y/o cercos de chapa o similares, de forma tal que quede vedado el acceso de cualquier persona ajena a las obras objeto del seguro, y señalizar las mismas con carteles de precaución expuestos en lugares de fácil visualización y demás exigencias establecidas en la reglamentación vigente de acuerdo a cada jurisdicción.
e) La longitud de zanjas y canales abiertos a cada momento no deberá superar el porcentaje de la longitud total del trabajo indicado en las Condiciones Particulares, salvo casos en que lo antedicho sea impracticable de acuerdo a las características del trabajo a realizar.

No serán atendibles los siniestros originados por el incumplimiento individual, combinado o conjunto de las cargas precedentes.

CLÁUSULA 6
INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Asegurador se reserva el derecho de hacer inspeccionar la maquinaria o equipo o la obra donde realicen sus tareas, en cualquier momento, indicando al Asegurado eventuales medidas de seguridad que, bajo pena de caducidad de la cobertura, éste deberá cumplir.

CLÁUSULA 7
MAQUINARIA Y EQUIPOS CEDIDOS A TERCEROS
Queda entendido y convenido que cualquier incumplimiento de las cargas impuestas en esta póliza, ya sea que fuera cometido por el Asegurado y/o sus dependientes y/o sus contratistas y/o terceros a los cuales se hubiere cedido el equipo o maquinaria objeto del seguro, ya sea en comodato, locación, depósito o mediante cualquier otro vínculo, ya sea oneroso o gratuito, por el cual se traslade a éstos la tenencia, utilización, guarda, depósito y/o explotación de dicho/s bien/es, hará perder el derecho a las indemnizaciones previstas en esta póliza.

CLÁUSULA ADICIONAL 803
TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE

Contrariamente a lo indicado en la Cláusula 1 de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil por Maquinaria y Equipo de Construcción y Montaje, se amplía la presente a cubrir la Responsabilidad Civil del Asegurado emergente del traslado de la maquinaria o equipo indicado en las Condiciones Particulares, ya sea por sus propios medios o bien remolcado por otro vehículo de propiedad del Asegurado, exclusivamente en oportunidad y con motivo del trabajo.

Por consiguiente, se excluyen las responsabilidades emergentes de riesgos cubiertos por la póliza específica de Responsabilidad Civil de vehículos automotores y/o remolcados con que obligatoriamente deben contar los mencionados vehículos.